BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 3 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.041

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—



Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor J. Cerini

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

684. — Expte. 14068-C-1930. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Juan Cerini, por el arrendamiento del local sito en la calle 25 de Mayo esquina Belgrano-Paraná, que ocupa la Cabecera del Distrito 12.°, por el término de tres años, con opción a dos más, para la citada Repartición, a contar de la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de novecientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 900,00 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la Marconi's W.T. Company Ltda.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

685. — Expte. 20442-C-1930. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Marconi's Wireless Telegraph Company Ltda., por el arrendamiento de un inmueble sito en Bernal (provincia de Buenos Aires), para ser ocupado por una de las dependencias de la citada Repartición, por el término de tres años, a contar del día 1.° de Febrero de 1930, mediante el alquiler mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 250,00 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor A. Nalda

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

686. — Expte. 14067-C-1930. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Adriano Nalda, por el arrendamiento del local que ocupa el Distrito 13.°, sito en la calle Carlos Pellegrini y Salta, Corrientes, por el término de tres años, con opción a dos más, para la citada Repartición, a contar de la fecha de su ocupación, mediante el alquiler mensual de novecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 950,00 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor R. Hernández

Buenos Aires, Enero 30 de 1931.

687. — Expte. 23.646-C-1930. — Vistas las precedentes actuaciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Rosendo Hernández, para el transporte de correspondencia por automóvil entre San Luis y Villa Dolores (Distrito 7.°), por el término de tres años, a contar del 1.° de marzo de 1930, mediante la retribución mensual de ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 865,00 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Licitación para recibir los postes adjudicados a la firma Compagno Hnos.

Acuerdo de Ministros N.° 71

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1930.

688. — Expte. 9278-C-1930. — Visto este expediente en que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita aprobación del procedimiento seguido al recibir durante el año en curso los postes adjudicados a la firma Compagno Hermanos, por Acuerdo de Ministros número 43 de 23 de Diciembre de 1929; y

Considerando:

Que ante la carencia del referido material, la Repartición recurrente dispuso la recepción de los postes adjudicados a la casa Compagno Hermanos, a fin de atender reparaciones de carácter urgente que debían realizarse en las líneas telegráficas;

Que tratándose de un gasto realizado durante el año en curso, corresponde dejar sin efecto la imputación dada en el Acuerdo de Ministros N.° 43 de 1929, e imputarse a los fondos que para tal objeto asigna el presupuesto vigente por Ley N.° 11.577;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, al recibir en el año en curso los postes que por licitación pública de 2 de julio de 1929, aprobada por Acuerdo de Ministros N.° 43 de diciembre 23 del mismo año, le fueron adjudicados a la firma Compagno Hermanos.

Art. 2.° — Modifícase la imputación dada a este gasto en el artículo 3 del Acuerdo de Ministros N.° 43 de 23 de diciembre de 1929, en el sentido de que deberá imputarse al Anexo B, inciso 4, ítem 45, Partida 24 del Presupuesto vigente por Ley N.° 11.577.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Correos y Telégrafos. — Aprobando las resoluciones de esa Dirección sobre creación del puesto de Tesorero.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

689. — Expte. 20.903-C-1930. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones dictadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fechas 20 y 24 de septiembre de 1930, por las cuales se crea el puesto de Tesorero en la Oficina Central de Giros y se modifican los artículos 96, 113 y 114 del Reglamento de Giros Internos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Donación terreno para edificio oficina en Cañada Rosquín (Santa Fe).

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

690. — Expte. 35.008-C-1930. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que al Gobierno de la Nación hace la Comisión de Fomento de Cañada Rosquín (Provincia de Santa Fe), de un lote de terreno de su propiedad de 30 por 22 metros, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina de correos y telégrafos de dicha localidad.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe del Distrito 4.° (Cañada Rosquín) de Correos y Telégrafos para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato con el señor J. Fuentes, transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

691. — Exp. 27.825-C-1930. — Vistas las precedentes actuaciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Julio Fuentes, para el transporte de correspondencia por automóvil y correos a caballo entre Chilecito y Jagüel, pasando por Nonogasta, Sañogasta, Villa Unión, Banda Florida y Villa Castelli, por el término de tres años, a contar del 1.° de Abril de 1930, mediante la retribución mensual de pesos 850,00 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Catamarca, Intervención. — Nombrando Auxiliar al señor A. Castro

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

692. — Exp. 01085. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Catamarca, proponiendo al señor Aurelio Castro para desempeñar el cargo de Auxiliar de tercera categoría de esa Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase al señor Aurelio Castro, Auxiliar de tercera categoría de la Intervención Nacional en la Provincia de Catamarca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Subteniente de gendarmería, señor J M. Palma.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

693. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Juan M. Palma, del cargo de Subteniente de Gendarmería del Territorio Nacional del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chubut y Formosa, Gobernaciones. — Renuncia del Comisario y Oficial de Policía, respectivamente, don G. .C. Gorini y J. M. Aguilera.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

694. — Vistas las renuncias que anteceden,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias interpuestas por los señores Guillermo C. Gorini y Julio M. Aguilera, de los cargos de Comisario y Oficial de Policía, respectivamente, de los Territorios del Chubut y Formosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Comisario de Policía, don J. O. Dalurzo y se nombra a don J. A. Vidal.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

695. — Vista la nota que antecede y los fundamentos que en ella se consignan, y atento la propuesta formulada por la Gobernación del Chaco,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por D. J. Oscar Dalurzo, del cargo de Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, y nómbrase en su reemplazo al señor José Alfredo Vidal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Chaco, Gobernación. — Licencia al agente de Policía de ese Territorio, don A. M. Aguirre.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

696. — Exp. 957-C-1930. — Visto el pedido formulado por el agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Angel Manuel Aguirre, de beneficio de la Ley número 4.235 de Amparo, y

Considerando:

Que del examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión de que las lesiones que padece el recurrente, contraídas en actos del servicio, podrían modificarse favorablemente con un tratamiento adecuado durante un período de seis meses.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° Acuérdase seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, al Agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Angel Manuel Aguirre, a cuyo término deberá presentarse al Departamento Nacional de Higiene, para un nuevo reconocimiento médico, a fin

de resolver en definitiva acerca de los beneficios de la Ley número 4.235.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene para que en su oportunidad efectúe un nuevo reconocimiento médico.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Formosa, Gobernación. — Cesantía del Ofical de Policía, don E. C. Laz

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

697. — Vista la precedente nota de la Gobernación de Formosa, y atento a los fundamentos que en ella se consignan,

El Presidente del Gobierno Provisonal de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Oficial de Policía del Territorio Nacional de Formosa, D. Elías C. Laz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene Departamento. — Nombramiento de personal

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

699. — Exp. 514-H-1931. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisonal de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículos 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, Médico de Dispensario Archivero (14-51), al doctor Francisco Carrillo.

Art. 2.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene el siguiente personal:

Doctor Joaquín Quiroga, Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Catamarca, con la asignación mensual de pesos 400.00 moneda nacional.

Doctor Carlos Undino, Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, con la asignación mensual de pesos 400.00 moneda nacionad.

Doctor Francisco J. Viano, Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica en La Banda, con la asignación mensual de pesos 350,00 moneda nacional.

Art. 3.° — El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará al Anexo B., inciso 5.°, ítem 25, partida 2 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento por personal de partidas globales.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

699. — Exp. 1.636-H-1931. — Visto el presente expediente formado con la planilla de sueldos del personal del Departamento Nacional de Higiene, que revista en partidas globales,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el personal del Departamento Nacional de Higiene, que se detalla en la planilla adjunta número 68-S., por los meses de Octubre a Diciembre, inclusive, del año próximo pasado, con las imputaciones que se consignan en el siguiente Detalle:

Acuerdo de Ministros número 35, de fecha 25 de Octubre de 1930, que refuerza el Anexo B, Inciso 5.° del Presupuesto vigente por Ley número 11.577.

	$
Item 19, Partida 1	4.081.32
Item 19, Partida 2	230.00
Item 22, Partida 1	6.588.00
Total	$ 10.899.32

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene, Departamento. — Licencia a la Empaquetadora señorita R. Zapata y se nombra a la señora D. V. de Luchetti.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

700. — Exp. 1.130-H-1931. — Vista la adjunta nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase dos meses de licencia sin goce de sueldo, a contar del día 7 del mes en curso a la Empaquetadora del Conservatorio de Vacuna (11-5), del Departamento Nacional de Higiene, señorita Rosa Zapata; y nómbrase interinamente en su reemplazo, mientras dure la ausencia de la titular, a la señora Dolores V. de Luchetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Rioja, Intervención. — Renuncia del Secretario de esa intervención, doctor C. O. Marín.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

701. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja, en la que da cuenta de la renuncia interpuesta por el doctor Carlos G. Marín, del cargo de Secretario de esa Intervención; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos G. Marín, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja, y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Rioja, Intervención. — Nombrando Auxiliar al señor C. A. Eckell.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

702. — Exp. 1098-L. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja, proponiendo al señor Carlos A. Eckell, para desempeñar el cargo de Auxiliar de Segunda categoría de esa Intervención y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase al señor Carlos A. Eckell, Auxiliar de Segunda categoría de la Intervención en la Provincia de La Rioja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

La Rioja, Intervención. — Nombrando personal para esa intervención.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

703. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja, proponiendo el nombramiento de varios empleados para prestar servicios en esa Intervención, y de conformidad con el artículo 2.° del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliares de Segunda categoría, con antigüedad al día 5 del corriente mes, a los señores Horacio Luna Dávila, Arturo C. Torres, Juan D'Leonardi y Humberto Guardia Arévalo; Auxiliares de Tercera categoría, con antigüedad al día 5 del corriente mes a los señores José Casiva, José M. Herrera, Antonio Contreras, Srta. Tadea alZazur y señora Berta H. de Pérez Mota.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Rectificando el nombramiento efectuado a favor de don R. M. A. Bunge.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931.

704. — Visto lo solicitado en la precedente nota

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento de Encargado de Comisión de la Cámara de Diputados de la Nación, efectuado por Decreto de 12 del actual, a favor de don Miguel Angel Bunge, el que deberá considerarse extendido a nombre de Rodolfo Miguel Angel Bunge.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Licencia al escribiente J. A. Hollmann y se nombra a don A. Saravia.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931.

705. — Exp. 461-H-931. — Vista la precedente nota en la que el escribiente del Ministerio del Interior, don Julio Argentino Hollmann, sol. i a licencia con el 50 por ciento de sus haberes durante el tiempo que permanezca incorporado al Ejército y propone al reemplazante de conformidad a lo dispuesto por Decreto de 17 de Diciembre de 1901,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia durante el tiempo que permanezca bajo bandera, con el cincuenta por ciento (50 o/o) de sus haberes al escribiente del Ministerio del Interior, don Julio Argentino Hollmann; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, a don Adolfo Saravia; quien gozará de la mitad del sueldo asignado por el Presupuesto a dicho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Aprobando el Presupuesto Municipal de Gastos para el año 1931.

Buenos Aires, Enero 15 de 1931.

706. — Visto que el señor Intendente Municipal, de acuerdo con el Decreto del Gobierno Provisional de 31 de Octubre de 1930, ha elevado a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de la Capital Federal para el año 1931;

Que en los considerandos del Decreto respectivo del señor Intendente se explican extensamente las razones que hacen conveniente el presupuesto adoptado;

Que oportunamente este Poder Ejecutivo pasó el proyecto de presupuesto municipal a la Comisión Nacional de Presupuesto;

Que ésta se expide aconsejando su aprobación con algunas modificaciones, que son las siguientes: a) Equiparación del salario mínimo de los obreros municipales al establecido para los obreros en el orden nacional, lo cual, además de ser equitativo, producirá al Municipio de la Capital una apreciable economía en sus finanzas; b) Suspensión en el presente ejercicio de toda bonificación al personal que no la haya gozado con anterioridad al 31 de Diciembre de 1930, y

Considerando:

Que es necesario aprobar a la brevedad el Presupuesto de la Municipalidad de la Capital Federal para que las autoridades edilicias puedan desenvolver normalmente su acción;

Que el Gobierno Provisional debe aceptar toda sugestión razonable que, sin causar grave daño a los trabajadores al servicio del Estado, tienda a obtener una economía efectiva en las finanzas públicas

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el Decreto del señor Intendente Municipal de la Capital Federal de fecha 31 Dicbre. de 1930, por el cual se determina el Presupuesto Municipal de Gastos para el año 1931, con las siguientes modificaciones:

a) Quedan suspendidas durante el ejercicio del año 1931, las bonificaciones establecidas por los artículos 8.°, 9.° y 10, para todos los empleados y obreros que al 31 de Diciembre de 1930, no gozaren de las mismas; es decir se mantienen las bonificaciones existentes al 31 de Diciembre de 1930, pero no se crean nuevas.

b) El artículo 16 se sustituye por el siguiente: «Los obreros mayores de diez y ocho años de edad de ambos sexos, ocupados por la Municipalidad, que no perciban otra remuneración, en casa o comisión, ni tengan otra ocupación rentada, gozarán del salario mínimo de ciento sesenta pesos ($ 160.00 m/n.) mensuales, o seis pesos cuarenta centavos ($ 6.40 m/n.) por día. — Los obreros que tuvieran remuneración en casa o comida, que solicitaren el externado, percibirán el salario mínimo aunque figuren en el presupuesto con una asignación menor».

«Se exceptúan de esta disposición los alumnos y aprendices que figuran como tales en las escuelas y talleres de la Municipalidad».

Art. 2.° — El Intendente Municipal modificará las planillas correspondientes del presupuesto de la comuna, de acuerdo con las modificaciones introducidas por el presente Decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — A. Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Rectificando el nombramiento de Ordenanza efectuado a favor de don E. Ferrari.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931.

707. — Visto lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento de Ordenanza de 2a. de la Cámara de Diputados de la Nación, efectuado por Decreto de 12 del actual a favor de don Eduardo Ferrari, el que deberá considerarse extendido a nombre de Eduardo Ferraro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Manteniendo por el mes de Enero el personal y gastos sobre refuerzo a la Policía de los Territorios Nacionales.

Buenos Aires Enero 29 de 1931.

708. — Habiéndose mantenido en servicio durante el corriente mes de Enero el personal de refuerzo de la Policía de los Territorios Nacionales, como también los gastos autorizados en distintas Gobernaciones con imputación al Item 2, Inciso 17, del Anexo B, del Presupuesto en vigencia en 1930 por Ley N.° 11.577,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Manténgase durante el corriente mes de Enero el personal y gastos con que se refuerza la Policía de los Territorios Nacionales, con imputación al Item 3. Inciso 17, del Anexo B. conforme a la distribución determinada en el Decreto de 1.° de Octubre de 1930.

Art. 2.° — Manténgase asimismo, durante el mes de Enero, los gastos autorizados con imputación al Item 2, Inciso 17, del Anexo B., que se detallan en el artículo 3.° del citado decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando «ad-honórem» al doctor L. Reyna Almandos para proyectar un registro Nacional de identificaciones.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

709. — Deseando el Gobierno Provisional encarar la organización y funcionamiento del registro nacional de identificaciones, cuya adopción se hace indispensable como elemento de previsión,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desígnase, con carácter «ad-honórem», al doctor Luis Reyna Almandos, para estudiar y proyectar la creación y funcionamiento de un registro nacional de identificaciones; debiendo presentar oportunamente el resultado de esa labor al Ministerio del Interior.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombramientos de Escribientes en ese Ministerio.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931.

—710—

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase escribientes del Ministerio del Interior, con antigüedad de 1.º del corriente, al siguiente personal que presta servicios en el mismo en carácter de adscripto: señores Wáshington Norry, Julio A. Rojas, Enrique Albertelli, Vicente Cirillano, Pascual Acrogliano, Arturo Larrasquechoo y Juan C. Wasmuth.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Acordando el patrocinio al IV Congreso Nacional de Medicina.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

771. — Vista la nota presentada por el Comité Ejecutivo organizador del IV Congreso Nacional de Medicina, y

Considerando:

Que los anteriores tres congresos han sido auspiciados por los poderes públicos de la Nación:

Que se trata de un certamen científico que interesa a la cultura del país,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase al IV.º Congreso Nacional de Medicina que se realizará en esta Capital, en Julio del año 1931, el patrocinio del Gobierno Provisional de la Nación.

Art. 2.º — Póngase esta resolución conocimiento de los señores Gobernadores e Interventores en las provincias, de las Universidades y de las autoridades sanitarias del país.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Autorizando al Comisionado Municipal para llamar a licitación para la construcción de un edificio, en Formosa.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

712. — Expte. 34703—F—1930. — Visto este expediente en que la Municipalidad de Formosa solicita autorización para la construcción de un edificio con destino a Mercado, y

Considerando:

Que los incisos 5 y 13 del art. 24 de la Ley 1.532 autorizan a los Concejos Municipales para ordenar la ejecución de obras públicas con sus propias rentas;

Que la ordenanza municipal del Concejo de Formosa de diciembre 19 de 1929 aprueba el pliego de condiciones planos y presupuesto para la construcción de un edificio con destino a Mercado Municipal y determina los recursos y forma de pago para la ejecución de esa obra;

Que de la información suministrada por la Gobernación y Comisionado Municipal se desprende la conveniencia de no postergar su realización, que beneficiará positivamente las condiciones sanitarias de los locales destinados al expendio de substancias alimenticias.

Y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Comisionado Municipal de Formosa para llamar a licitación y contratar la construcción de un edificio destinado a Mercado, ajustándose a los planos, presupuestos y pliego de condiciones aprobados por el Concejo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Autorizando al Comisionado Municipal para licitar la construcción de un edificio para la Municipalidad, de Formosa.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

713. — Exp. 938—F—1931. — Visto este expediente y

Considerando:

Que el art. 24 de la Ley 1.532 faculta a los Concejos Municipales para ordenar las obras públicas que puedan ejecutarse con sus propias rentas;

Que de los antecedentes suministrados resulta que la Municipalidad de Formosa cuenta con los recursos necesarios para la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de sus oficinas;

Y atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Comisionado Municipal de Formosa para licitar la construcción de un edificio para las Oficinas de la Municipalidad, previa aprobación por el Ministerio del Interior de los planos, presupuestos pliego de condiciones a que deberá ajustarse la obra.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don V. Cruz y doctor A. Maciel.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

714. — Visto lo solicitado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícanse en la parte pertinente al nombre los decretos de nombramientos de fechas Octubre 8 y Enero 16 ppdos, formulados a favor de don Víctor Cruz y Dr. Antonio Maciel respectivamente, los que deberán considerarse extendidos a nombre de don Delfor Víctor Cruz y Dr. Ambrosio Maciel.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Encomendando a la Imprenta de la C. de Diputados la confección de los folletos «Documentos iniciales de la Revolución».

Acuerdo de Ministros Nº 3

Buenos Aires, Enero 21 de 1931.

715. — Exp. 485—C—1931. — Vistos los presupuestos adjuntos, formulados a pedido del Ministerio del Interior para el suministro de papel con destino a la impresión de 200.000 ejemplares del folleto "Documentos iniciales de la Revolución", y

Considerando:

Que dentro del plan de estricta economía trazado por este Gobierno, se encuentra el recurso de hacerla efectiva en ciertos casos como éste, encomendando sus trabajos a talleres oficiales no obstante la oposición del Art. 32 de la Ley Nº 428, que no llegó a prever el presente;

Que de esos talleres, la Imprenta de la Cámara de Diputados de la Nación, por la merma actual de tareas, está en condiciones de efectuar con eficiencia y apreciable economía la confección de los referidos folletos, no requiriendo para ello más que la provisión del papel necesario;

Que con el fin de dar cumplimiento dentro del menor tiempo posible a lo dispuesto por el Art. 1º del Acuerdo de Ministros de 23 de Septiembre de 1930, el Ministerio del Interior procedió a licitar privadamente la provisión de dicho material, con la concurrencia de cinco importantes firmas comerciales de esta plaza, cuyas cotizaciones se detallan en el cuadro demostrativo que corre a fs. 18 de este expediente, del cual se desprende que la más conveniente es la formulada por la Casa Curt Berger y Cía., a pesar de ser más bajo el precio de la firma Hugo Stines Lda. S. A. que no puede tomarse en cuenta en razón de que la mercadería no podría ser entregada con la urgencia requerida;

Por lo expuesto y encontrándose comprendido el presente caso en el inciso 3º del Art. 33 de la ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Encomiéndase a la Imprenta de la Cámara de Diputados de la Nación, la impresión de doscientos mil ejemplares (200.000) del folleto «Documentos iniciales de la Revolución».

Art. 2º. — Acéptase el presupuesto formulado por la firma Curt Berger y Cía. de esta Capital corriente a fojas 6 del presente expediente, para la provisión de setecientas sesenta (760) resmas de papel obra de primera formato 82 x 118 de treinta y cinco (35) Kilos, según muestra Nº 5350 F. al precio de quince pesos veinte centavos moneda nacional ($ 15,20 m/n), la resma.

Art. 3º. — El presente gasto que asciende a la suma de once mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional de curso legal ($ 11.552,00 m/n). se imputará el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Septiembre de 1930.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previa la escrituración correspondiente, archívese.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Prorrogando el plazo para la depuración de las listas de electores en Córdoba, Mendoza y Salta.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

716. — Expte. 01751. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Córdoba, transcribiendo la solicitud que le ha sido formulada en el sentido de que se prorrogue el término fijado en el decreto de fecha 14 de Octubre de 1930, para la substanciación de las tachas en los Registros Electorales, pedido que, según expresa, estima procedente; y

Considerando:

Que análogas solicitudes, en lo que se refiere a las Provincias de Salta y Mendoza, han sido formuladas directamente a este Gobierno, haciéndolas extensivas a la ampliación del término de oposición de tachas;

Que las dificultades que han surgido en la práctica para la eliminación de inscriptos con falsos domicilios en los Registros Electorales, se han puesto en evidencia, según surge de los fundamentos del decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 23 del corriente mes;

Que es necesario cumplir el propósito que ha inspirado ese Decreto, así como los de fechas 15 y 22 de Diciembre de 1930, de obtener la debida depuración de los padrones, siendo para ello indispensable prorrogar el referido término, cuyo vencimiento fué fijado para el 31 del corriente mes;

Que esta medida debe establecerse únicamente respecto de los distritos electorales afectados por las denuncias y a los que se refieren las solicitudes de prórroga del término de depuración, y sin darle la extensión de sesenta días solicitada para la Provincia de Salta, por considerar que basta con una ampliación menor.

Que, según resulta de la comunicación del señor Interventor, las dificultades surgidas han existido en la Provincia de Córdoba tan sólo en lo referente a la tramitación de los juicios de tachas; y, en cambio, en las Provincias de Salta y Mendoza, se denuncia que también han existido respecto de la presentación de las impugnaciones;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 28 de Febrero de 1931, con relación a los distritos electorales de las Provincias de Córdoba, Mendoza y Salta, el período de depuración de las listas de electores, a que se refiere el artículo 2º. del decreto de fecha 14 de Octubre de 1930.

Art. 2º. — En la Provincia de Córdoba dicha prórroga será únicamente a los efectos de substanciar las tachas opuestas hasta el 31 del corriente mes de Enero; y en las Provincias de Mendoza y Salta para substanciar las que se opusieren hasta el 15 de Febrero.

Art. 3º. Los Registros Electorales correspondientes a los distritos electorales de Córdoba, Mendoza y Salta, deberán estar impresos antes del 1º. de Abril del corriente año.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — **Declarando comprendido dentro de las excepciones de la Ley de Contabilidad (Art. 33, inc. 3.) la confección e impresión de los registros electorales.**

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

717. — Habiéndose dispuesto por Acuerdo de Gobierno de 14 de Octubre de 1930, la confección e impresión de los padrones electorales para la realización de las elecciones que se efectuarán en el territorio de la República; y

Considerando:

Que esa tarea por su carácter de extraordinaria no estaba prevista en los contratos respectivos, por lo que el Gobierno Provisional autorizó a los jueces federales y letrados para convenir con las mismas casas adjudicatarias una nueva impresión a los precios establecidos en los contratos vigentes, que vencen el 31 del mes en curso por disposición expresa del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.387;

Que dicha disposición fué adoptada teniendo en cuenta que por razones de urgencia no era posible proceder a una nueva licitación pública;

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Decláranse comprendidas dentro de las excepciones de la Ley de Contabilidad de la Nación (Art. 33, inciso 3º.) la confección e impresión de los registros electorales que se efectúe en cumplimiento del Decreto dictado por el Gobierno Provisional en Acuerdo de Ministros con fecha 14 de Octubre del año ppdo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón

por la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior y archivese.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — H. Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Mendoza Intervención. — Renuncia del Oficial Mayor, don R. Schlieper y se nombra a don V. S. Barbieri.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

718 — Expte. 01123. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Mendoza, en la que da cuenta de la renuncia interpuesta por el Oficial Mayor, de esa Intervención, señor Rodolfo Schlieper, y propone para que sea nombrado en su reemplazo, al Oficial Primero de la misma, señor Virgilio S. Barbieri; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Rodolfo Schlieper, del cargo de Oficial Mayor de la Intervención Nacional, en la Provincia de Mendoza, y nómbrase en su reemplazo, con anterioridad al día 1º del corriente mes, al Oficial Primero, de la misma Intervención señor Virgilio S. Barbieri.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Neuquén Gobernación. — Nombrando Subcomisario de Policía, a don A. Bruce.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931.

719. — Atento la propuesta formulada por la Gobernación del Neuquén,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subcomisario de Policía, del Territorio Nacional del Neuquén, para ocupar la vacante producida por el ascenso a Comisario de don Aníbal B. González, al señor Alejandro Bruce.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

720. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal:

Ayudante: a los escribientes: Alfredo Rómulo Chiappa, Luis Juan Abro, José Vittani, Antonio Silveyro, Nestor Manuel Míguez, Antonio Sánchez, Arturo Bidegaray, Eduardo Pedro Semorile, José Trotta, Teófilo Julio Arias, Enrique Donadías, Ricardo Emilio Leonidas García, Antenor Alzogaray, Daniel Enrique Alegre, Manuel Augusto Mauricio García, Nicolás Salvo, Alejandro César del Río, Angel María Montilla, Tomás Arturo Ortiz, Alberto Lino Vergz, Joaquín Marco, Antonio Benjumea, Pedro Francisco Gil, Pascual Matarazzo, Ricardo Vicente Uzal, Gundemaro Sánchez, Carlos Miguel Cobos, Héctor Adolfo Clardón, Aníbal García, Silverio Alfredo San Miguel, Angel Rafael Nigro, Luis González, Francisco Frega, Miguel Gamboa, Santos Mazza, Juan Antonio D'Aquaro y Juan Antonio Taboas; a los telegrafistas de 2.ª clase: Miguel José Bietti, Julio Argentino Lista, Salvador Amado Corona y Arturo Hernández y a los telegrafistas de 3.ª clase: Roque Ernesto Muscio, Ernesto José Livy, Leonidas Cané, Héctor Darío Suárez, Juan di Lullo, Blas Nicolás Durante, Victorio Mele y Antonio Chimini. —

Escribiente: a los agentes meritorios: Felipe Alcoba, Pedro Luis Vasconi, Alberto Emilio Lacoste, Tulio Ernesto Lindquist, José Antonio Muñoz, Domingo Antonio D'Agostino, Eduardo Edelmiro Páez, Rodolfo Basualdo, Angel Leonardo Rovediello, Raúl Murillo, Carlos Palmieri, Juan Albino Vilar, Roberto Victoriano Howard, Perfecto Vázquez, Manuel Santiago Anrique, Antonio Cerbino, Eugenio Claudio Benítez, Gumersindo Blanco, Alfredo Lucio Nemitz, Arturo Celestino García, José Franco, Ricardo Zottele, José Antonio Serans, Edgardo Alfredo Pagano, Segundo Ramírez, Carlos Barcia, Roberto Bonifacio Ferreyra, Mariano Manuel Maliada, Germán Maximiliano Tagle, Mariano Gregorio Saavedra, Juan Francisco Conte, Juan Ernesto Demarco, Guillermo María Ziegler, Carlos Alberto Martiarena, Carlos Orlando Salvadores, Alberto Enrique Genes, Américo Epifanio Barbosa, Hipólito Maciel, Rafael Enrique Larcher, Antonio Allegri y Pedro José Camorati.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Nombramientos de Subprefectos

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

721. — Debiendo empezar a regir en el día de mañana la nueva organización de la Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Subprefectos de Zona de la Prefectura General de Policía de la capital, a los señores Capitán de Navío (R) don Carlos Moneta; Teniente Coronel (S. R.) don Napoleón R. Vera; Teniente Coronel (S. R.) don Federico Sambainchi; y Capitán de Fragata (R) don Carlos A. Siegrist.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Contrato alquiler casa, calle Charcas 2563-71, con destino a garage.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

722. Expte. 35577 —P— 1930. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Policía de la Capital y el señor Pablo Zuccarino, por el arrendamiento de una finca situada en la calle Charcas Nº 2563-71, con destino a garage, por el término de un año, con opción a otro para la Repartición, mediante el alquiler mensual de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.00 m/n.), a contar del día de su ocupación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Nombrando Ayudante Veterinario, al doctor J. Orlando.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931.

723. — Expte. 419 —P— 1931. — Vista la propuesta formulada por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante Veterinario, de la Policía de la Capital, al doctor José Orlando.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Suspendiendo por tres meses, al Subcomisario. don N. Fontanarrosa.

Buenos Aires, Enero 17 de 1931.

724. — Vistas las presentes actuaciones y atento lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Suspéndese en sus funciones por el término de tres meses, sin goce de sueldo, al Subcomisario de la Policía de la Capital, don Nicolás Fontanarrosa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Pensión al Agente de esa Policía, don J. S. García.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

725. — Expte. 26.375 —G— 1930. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley Nº 4.235 de Amparo, formulado por el Agente de Policía, de la Capital, don José S. García, y

Considerando:

Que del examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se comprueba plenamente que las lesiones sufridas por el recurrente en ocasión del servicio, lo incapacitan definitivamente para el desempeño de sus tareas de Agente de Policía.

Atento lo informado por la Policía de la Capital y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase a don José S. García, pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba, como Agente de Policía de la Capital, a contar del día en que dejare de prestar servicios.

Art. 2º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de Rentas Generales con imputación a la Ley Nº 4.235.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don J. A. Ducasse.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

726. — Expte. 1.249 —P— 1931. — Visto lo solicitado en la precedente nota de la Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase el nombramiento de Inspector de la Policía de la Capital, efectuado por Decreto de fecha 13 del actual, a favor de Pascual Ducasse, el que deberá considerarse extendido a nombre de Juan Andrés Ducasse.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Dejando sin efecto el nombramiento de Comisario, a don R. Campos.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

727. — Vista la nota de la Policía de la Capital, que antecede,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la designación de Comisario de la Policía de la Capital, efectuada con fecha 24 de Diciembre de 1930, a favor de don Rafael Campos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Licitación para la adquisición de maíz y pasto para cama.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931.

Acuerdo de Ministros Nº 4.

728. — Expte. 31.269 —P— 1930. — Visto este expediente relativo a la segunda licitación pública que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital, el 26 de Noviembre de 1930, para la adquisición de pasto para cama y maíz, destinados al cuidado y mantención de la caballada al servicio de la Repartición, durante el 4º trimestre de dicho año, y

Considerando:

Que dicho acto fué autorizado por el artículo 3º del Acuerdo de Ministros Nº 40 de fecha 29 de Octubre de 1930, habiéndose realizado de conformidad a las formalidades establecidas por la Ley de Contabilidad;

Que consultada la Bolsa de Cereales respecto a las cotizaciones formuladas por los proponentes, ésta ha estimado equitativos los precios de $ 6.34 m/n., por los 100 kilogramos de maíz y de $ 49.99 m/n., por cada 1000 kilogramos de pasto para cama correspondiendo en consecuencia la adjudicación de dichos renglones a las firmas A. Emmanuelli y Lucas Giannelli y Cía., respectivamente;

Por lo expuesto y atento la información producida por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la segunda licitación pública realizada en el Departamento de Policía de la Capital, el día 26 de Noviembre de 1930, para la adquisición de maíz y pasto para cama, durante el 4º trimestre de dicho año, destinados a la caballada al servicio de la Repartición, y acéptanse las siguientes propuestas:

A. Emmanuelli: Maíz, a seis pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 6.34 m/n.), los cien kilogramos.

Lucas Giannelli y Cía.: Pasto para cama, a cuarenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 49.99 m/n.), los mil kilogramos.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo B. Inciso 6, Item 11, Partida 1, de la Ley 11.577 (Presupuesto año 1930).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Policía de la Capital, pase a la Escribanía General de Gobierno, a sus efectos.

URIBURU. — Matías G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Policía de la Capital. — Renuncia del Escribiente de esa Policía, don P. C. Pavón.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

729. — Expte. 35.578 —P— 1930. — Vista la adjunta nota del Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Policía de la Capital, señor Pedro Carlos Pavón.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Renuncia del Profesor de Gimnasia y Esgrima, señor C. E. D'Agostino y se nombra al señor I. Barabán.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

730. — Expte. 487 —P— 1931. — Vista la adjunta nota del Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Gimnasia y Esgrima de la División Bomberos, de la Policía de la Capital, señor Ciriaco Eduardo D'Agostino; y nómbrase en su reemplazo al señor I. D. Barabán.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Ascensos de Telegrafistas, en esa Policía.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

731. — Expte. 420 —P— 1931. — Vistas las propuestas formuladas por el Departamento de Policía de la Capital,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Policía de la Capital, el siguiente personal:

Telegrafista de primera clase, al telegrafista de segunda, don Guillermo Enrique Figueroa.

Telegrafistas de segunda clase, a los telegrafistas de tercera clase, señores Severo Loci; Gerardo Figueroa y Adolfo Ramírez Abalos.

Telegrafistas de tercera clase, a los telegrafistas de cuarta clase, señores Luis Destéfano; Ricardo José Blonda; y Eduardo Mario Bertín.

Telegrafistas de cuarta clase, a los telegrafistas de quinta clase, señores Víctor Eduardo Franza; Alfredo Massolini y Luis Asterili.

Telegrafistas de quinta clase, a los suplentes telegrafistas, señores Héctor Baltazar Carabajal; Ernesto Zorrilla; Pedro Etchetto y Bautista Pablo Jerez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Licencia al Lustrador de esa Policía, don D. A. Romaniello.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

732. — Expte. 32.970 —P— 1930. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad a lo establecido por el Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1924,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase seis meses de licencia, con goce de sueldo y por razones de salud, al Lustrador de la Policía de la Capital, don Domingo A. Romaniello.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y y vuelva a la Policía de la Capital, a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Licencia al Agente de esa Policía, don A. Figueroa.

Buenos Aires, Enero 20 de 1931.

733. — Expte. 17.305 —F— 1930. — Visto el presente pedido de beneficios de la Ley de Amparo, formulado por el Agente de Policía de la Capital, don Anibal Figueroa, y

Considerando:

Que del examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión que la lesión traumática que sufriera el recurrente en actos del servicio, disminuye en la actualidad su capacidad orgánica para el desempeño de su puesto, conviniendo un compas de espera de tres meses para tratarse y vencido ese plazo ser examinado nuevamente.

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase tres (3) meses de licencia con goce de sueldo, al Agente de Policía de la Capital, don Anibal Figueroa, a cuyo término deberá presentarse al Departamento Nacional de Higiene, para un nuevo reconocimiento médico, a fin de resolver en definitiva acerca de los beneficios de la Ley Nº 4.235.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Río Negro Gobernación. — Cesantía del Teniente de Gendarmería, don R. Morales.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

734. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación del Chubut, informando que el Teniente de Gendarmería del Río Negro, adscripto a esa Policía, don Adolfo Morales, ha sido suspendido en el ejercicio de sus funciones, acusado del delito de falsificación de firma y defraudación, y atento los reiterados pedidos de cesantía formulados por la Gobernación del Río Negro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante al Teniente de Gendarmería del Territorio Nacional del Río Negro, don Adolfo Morales.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

San Juan, Intervención. — Nombrando Contador, al señor J. C. Ayerza

Buenos Aires, Enero 23 de 1931

735. — Expte. 01294. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, en la que propone al señor Juan Carlos Ayerza, para desempeñar el cargo de Contador de esa Intervencion, en lugar del señor Pablo Ernesto Martorell, que fué designado Secretario de la misma Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase al señor Juan Carlos Ayerza, Contador de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, en lugar del señor Pablo Ernesto Martorell, que fué designado Secretario de la misma Intervención.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Cruz Gobernación. — Renuncias del Subcomisario y Subteniente de Gendarmería, R. Izzo y J. A. Elordi, respectivamente.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

736. — Vistas las renuncias que anteceden,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptanse las renuncias interpuestas por los señores Rodolfo Izzo y Jorge Alberto Elordi, de los cargos de Subcomisario de Policía y Subteniente de Gendarmería, respectivamente, del Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santiago del Estero, Intervención. — Renuncia del Secretario de esa Intervención, doctor E. Alemán.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931

737. — Expte. 01748 —S. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, en la que da cuenta de la renuncia que interpone el doctor Eduardo Alemán, del cargo de Secretario de esa Intervención; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia que interpone el doctor Eduardo Alemán, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, y dése le las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santiago del Estero Intervención. — Nombrando personal para esa Intervención.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931

738. — Expte. 01681. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santiago del Estero, proponiendo el nombramiento de varios empleados para esa Intervención, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase el siguiente personal en la Intervención Nacional en Santiago del Estero: — Auxiliar de Segunda Categoría, al señor José I. Díaz; y Auxiliares de Tercera Categoría, a los señores Andrés S. Trejo y Pastor Aragón Paz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe Intervención. — Nombrando Auxiliar, al señor S. T. Luque

Buenos Aires, Enero 23 de 1931

739. — Expte. 00670 S. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, proponiendo al señor Manuel T. Luque, para desempeñar el cargo de Auxiliar de esa Intervención; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase al señor Samuel T. Luque, Auxiliar de la Intervención Nacional, en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe Intervención. — Nombrando Oficial Mayor al señor R. Ordoñez Ferreyra.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

740. — Expte. 00578 —S— Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, proponiendo al señor Rodolfo Ordoñez Ferreyra, para desempeñar el cargo de Oficial Mayor de esa Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase al señor Rodolfo Ordoñez Ferreyra, Oficial Mayor de la Intervención Nacional, en la Provincia de Santa Fe, con antigüedad del día 3 del corriente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe, Intervención. — Nombrando personal, para esa intervención

Buenos Aires, Enero 23 de 1931

741. — Expte. 01123. — Vistas las precedentes comunicaciones del señor Interventor Nacional en la Provincia de Santa Fe, proponiendo el nombramiento de los señores Luis Armando Mussi, Sofanor Novillo Corvalán, José Norberto Ruiz, Mariano Maciel, Felix Portela y Carlos M. Vollenweider, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto de Noviembre 8 de 1930

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase el siguiente personal en la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe: Oficiales Mayores, con anterioridad al día 3 del corriente mes, a los señores Luis Armando Mussi, y Sofanor Novillo Corvalán; Contador, al señor José Norberto Ruiz, con anterioridad al día 3 del corriente mes; Oficiales Primeros, con anterioridad al día 3 del corriente mes, a los señores Félix Portela y Carlos Vollenweider, y con anterioridad al día 15 del corriente mes, al doctor Mariano Maciel.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Fe, Intervención. — Nombrando Contador al señor A. Pérez García

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

742. — Exp. 01097. — Vista la precedente comunicación del Sr. Interventor Nacional, en la Provincia de Santa Fe, en la que propone al señor Antonio Pérez García, para desempeñar el cargo de Contador de esa Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º, del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase al señor Antonio Pérez García, Contador de la Intervención Nacional en la Provincia de Santa Fe, con anterioridad al día 5 de Diciembre de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Tucumán, Intervención. — Nombrando Contador de esa Intervención al señor A. Chiesa.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

743. — Exp. 00676. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional interino en la Provincia de Tucumán, proponiendo al señor Arnaldo Chiesa, para desempeñar el cargo de Contador de esa Intervención, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase al señor Arnaldo Chiesa, Contador de la Intervención Nacional en la Provincia de Tucumán, con antigüedad del día 3 de Diciembre de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Tucumán, Intervención. — Renuncia del Oficial Primero señor R. Castillo (hijo).

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

744. — Vista la renuncia que antecede, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ramón Castillo (hijo) del cargo de Oficial Primero de la Intervención Nacional, en la Povincia de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Tucumán, Intervención. — Nombrando Secretarios a los doctores E. Loncán y F. Costa Paz.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931.

745. — Exp. 1500 letra T. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Tucumán, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º del decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase a los doctores Enrique Loncán y Francisco Costa Paz, Secretarios de la Intervención Nacional, en la Provincia de Tucumán.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional Ley 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja, don M. de Orta.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

746. — Exp. 2061-C-1931. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Manuel de Orta, solicita permiso para residir en el extranjero.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Manuel de Orta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición de papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional Ley 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja, don C. C. J. Molo.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

747. — Exp. 2058-C-1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Carlos Conrado José Molo, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución, y de conformidad al artículo 30 de la Ley N°. 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Carlos Conrado José Molo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición de papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional Ley 11.110 — Licencia a la pensionada de esa Caja, señora M. Evelyn Lawford.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

748. — Exp. 2060-C-1931. — Visto el presente expediente por el que la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Margarita Evelyn Lawford, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley N°. 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase tres (3) años de licencia para residir en el extranjero, a la pensionada de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, doña Margarita Evelyn Lawford.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición de papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional Ley 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja, don A. Borsotti.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

749. — Exp. 1.045-C-1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Borsotti, solicita permiso para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución, y de conformidad al artículo 30 de la Ley N°. 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilasiones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Borsotti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional Ley 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja, don H. C. Kay.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

750. — Exp. 1.046-C-1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Harry Charles Kay solicita permiso para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución, y de conformidad al artículo 30 de la Ley N°. 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase un año de licencia para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilasiones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Harry Charles Kay.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición de papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional Ley 11.110 — Licencia al jubilado de esa Caja, don R. Lentini.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

751. — Exp. 2059-C-1931. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Roque Lentini, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución, y de conformidad al artículo 30 de la Ley N°. 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase diez y ocho (18) meses de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Roque Lentini.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nnal. Ley 11.110.— Licencia al jubilado de esa Caja, don F. M. C. Torcello.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

752. — Exp. 2057—C—1931. — Visto el presente expediente, en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Francisco Martín Cristobal Torcello, solicita permiso para residir en el extranjero;

Atento lo informado por dicha Institución, y de conformidad al artículo 30 de la Ley número 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase un año de licencia, para residir en el extranjero, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Francisco Martín Cristóbal Torcello.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a dicha Institución, para su conocimiento, y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nnal. Ley 11.110. — Aprobando las modificaciones en el presupuesto de esa Caja.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931.

753. — Exp. 25409 —C— 1931. — Visto este expediente, por el que el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, solicita aprobación a las modificaciones introducidas al Presupuesto de la misma, por resolución de fecha 18 de Septiembre de 1930, y por la cual se reorganiza la Oficina de Tesorería, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 44 de la Ley 11.110; y

Considerando:

Que la reorganización de referencia, responde al propósito de introducir una economía en el presupuesto de la mencionada Institución;

Por ello, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Aprobar la modificación introducida en el presupuesto de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley número 11.110, en la siguiente forma:

Tesorería (según presupuesto anterior)		..Hbilitación (según nueva organización)	
Un Tesorero	$ m|n. 800.—	Un Habilitado.. ...	$ m|n. 600.—
" Encargado de pagos"	" 450.—	" Pagador .. .."	" 400.—
" Oficial ...."	" 300.—	" Oficial.. .. .."	" 300.—
" Escribiente de 2ª..."	" 190.—	" Escribiente de 2ª. "	" 190.—
	$ 1.740.—		$ 1.490.—

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, hágase saber, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y vuelva a la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares a sus efectos.

URIBURU
Matías G. Sánchez Sorondo

Casas Baratas. — Licencia al miembro de esa Comisión, don E. Grenier...

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

D. N°. 754. — Vista la presente nota,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acuérdase licencia, mientras dure su ausencia del país, al miembro de la Comisión Nacional de Casas Baratas, don Enrique Grenier.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Catamarca Intervención. — Nombrando Oficial Mayor al señor R. G. Ramos.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

D. N°. 755. — Expediente 02535. — Vista la presente nota, del señor Interventor Nacional de la Provincia de Catamarca, proponiendo el nombramiento del señor Roberto Ramos, para ocupar el cargo de Oficial Mayor de esa Intervención, y de conformidad con el artículo 2°. del Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase al señor Roberto Ramos, para ocupar el cargo de... Letra C. — Vista la precedente comunicación Nacional en la Provincia de Catamarca.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Córdoba Intervención. — Nombramiento de Secretario y Oficial Mayor, respectivamente al doctor A. Mignaquy y doctor R. M. Tighi.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

D. N°. 756. — Expediente 01977. — Letra C. — Vista la presedente comunicación del señor Interventor Nacional de la Provincia de Córdoba, proponiendo al señor Subsecretario de Gobierno, doctor Arturo Mignaquy, para desempeñar el cargo de Secretario de la Intervención, con antigüedad al 19 de Enero del corriente año; y al señor Oficial Mayor de Gobierno, doctor Roberto M. Tieghi, para ocupar el cargo de Subsecretario de Gobierno, con la misma antigüedad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2°. del Decreto de Noviembre 8 de 1930,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Secretario de la Intervención Nacional, en la Provincia de Córdoba, a cargo del Ministerio de Hacienda, al señor Subsecretario de Gobierno, doctor Arturo Mignaquy, y en su reemplazo, al Oficial Mayor de Gobierno, doctor Roberto M. Tieghi, ambos nombramientos con antigüedad del 19 de Enero.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Córdoba Intervención. — Renuncia del Secretario doctor A. Casal.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931.

D. N°. 757. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional, en la Provincia de Córdoba, con la que acompaña copia del Decreto de fecha 19 de Enero, en el que se acepta la renuncia presentada por el Secretario de la Intervención, a cargo del Ministerio de Hacienda, don Adolfo Casal,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada con fecha 19 de Enero, por el Secretario de la Intervención Nacional, en la Provincia de Córdoba, a cargo del Ministerio de Hacienda don Adolfo Casal, y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Corrientes Intervención. — Renuncia del señor Interventor, doctor C. F. Gómez.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

D. N°. 758. — Vista la renuncia precedente,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Carlos F. Gómez, del cargo de Interventor Nacional en la Provincia de Corrientes, y désele las gracias por los servicios prestados en el desempeño del mismo.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Acuerdo de Ministros N. 5

Catamarca Intervención. — Insistiendo en lo dispuesto por Decreto de 5 de Diciembre de 1930, que dispone girar a esa Intervención la suma de 3 000 pesos.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931.

D. N°. 759. — Expediente 32543 — C — 1930. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto de 5 de Diciembre de 1930, por el que se dispone, que por la Tesorería General de la Nación, se gire a la Intervención Nacional, en la provincia de Catamarca, la suma de tres mil pesos moneda nacional, para gastos de su cometido, con cargo de rendir cuenta; y substiendo las razones que fundamentaron dicho Decreto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Insístese en el cumplimiento del Decreto de 5 de Diciembre de 1930, por el que se dispone que el Ministerio de Hacienda, por la Tesorería General de la Nación, gire telegráficamente a la Intervención Nacional, en la Provincia de Catamarca, la suma de tres mil pesos moneda nacional, para gastos de su cometido, con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

URIBURU. — Enrique S. Pérez. — M. G. Sánchez Sorondo. — Francisco Medina. — A. Renard. — Ernesto Bosch. — Octavio S. Pico.

Compañía "All América Cables". — Dejando sin efecto tarifas para el Congo Belga y rebaja para las Antillas y América del Sud.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

D. Nº. 760. — Expediente 508 — C — 1931. — Visto el presente expediente, en el que la compañía telegráfica "All América Cables, Inc", solicita autorización para efectuar modificaciones en sus tarifas,

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la compañía telegráfica "All América Cables, Inc.", para dejar sin efecto las tarifas que aplica a los telegramas ordinarios, destinados a los siguientes puntos:

Oficinas del Congo Belga por vía Loanda Noqui, pesos 2.02 oro sellado, por palabra, por haber sido la misma reemplazada por la vía Banana, para la cual ya tiene tarifa aprobada.

Rhodesia Noroeste, pesos 1.29 oro sellado por palabra, en virtud de que a las oficinas situadas en ese lugar de Africa, se les considerará en lo sucesivo, a los efectos del aforo, como pertenecientes a Rhodesia del Norte.

Yemen, pesos 1.34 oro sellado por palabra; Vailala Oil Fields pesos 1.49 oro sellado por palabra y Woodlark, pesos 1.42 oro sellado por palabra (oficinas clausuradas).

Art. 2º. — Autorízasele igualmente, para rebajar a pesos 0. 76 oro sellado por palabra, la tarifa que aplica para Cilicia, en virtud de haber sido para corporada a la jurisdicción de Turquía Asiática; como así también, para percibir las tarifas de "prensa", que se detallan a continuación:

América del Sud

Telegramas de prensa

		Oro sellado por palabra
Guayana Francesa	$ o/s.	0.41
Guayana Inglesa	" "	0.37
Haití:		
Cabo Haitiano y Puerto Príncipe	" "	0.46
Guayana Holandesa	" "	0.36
Otras Oficinas	" "	0.49
Martinica	" "	0.62
Puerto Rico:		
San Juan y Ponce	" "	0.26
Otras Oficinas	" "	0.28
Barbados	" "	0.30
Curacao	" "	0.60
Guadalupe	" "	0.62

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía I. de Radio. — Tarifas para las comunicaciones radiotelegráficas entre esta Capital y la Zona 1a. de Australia.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

761. — Expte. 1289-C-1931. — Visto este expediente por el que la Compañía Internacional de Radio, solicita aprobación de las tarifas para el servicio radiotelefónico entre Buenos Aires y la Zona 1ra. de Australia, que comprende las provincias de Queensland, New South Wales y Victoria y la ciudad de Adelaide en Sud Australia, de conformidad con lo que dispone el artículo 6.º del decreto de 20 de septiembre de 1928;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Internacional de Radio, para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y la Zona I. de Australia, que comprende las provincias de Queensland, New South Wales y Victoria y la ciudad de Adelaida en Sud Australia:

	$ m|n.
Por los primeros tres minutos o fracción	102.25
Por cada minuto adicional o fracción	34.05
Por "Cargo de Informe"	11.35

Art. 2.º — Las tarifas que por el presente se aprueban son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía R. Argentina. — Tarifas para los telegramas destinados a Rarotonga

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931.

762. — Expte. 855-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "Transradio Internacional", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., "Transradio Internacional", para aplicar la tarifa de $ 1,55 oro sellado por palabra, en los telegramas ordinarios dirigidos a Rarotonga (Oceanía).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía A. de Teléfonos. — Tarifas para las comunicaciones telefónicas en varias localidades de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

763. — Expte. 921-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para aplicar las tarifas de abono y condiciones de prestación del servicio, que obran a fojas 2|3 del presente expediente, para los distritos telefónicos de San Francisco: (Oficinas San Francisco, Devoto, Luxardo, Freyre, Kilómetro 217 y Zenón Pereyra); Morteros: (Oficinas Morteros, Brinckman, Porteña, Cotagaita y Vignaud).

Art. 2.º — Autorízase igualmente a la citada Compañía para aplicar desde las oficinas mencionadas en el artículo que precede y de las cabinas instaladas en la localidad de Josefina, las tarifas de comunicaciones tasadas y de información que obran a fojas 6|29.

Art. 3.º — Las condiciones de prestación del servicio y tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional y sujetas a revisión cuando así lo estime pertinente el Poder Ejecutivo, debiendo insertarse en la Guía de Abonados de la Compañía.

Art. 4.º — Déjanse sin efecto las tarifas de abono, interurbanas y de intercomunicación que fueron aprobadas para las oficinas mencionadas en el artículo 1.º, por decreto de 24 de diciembre de 1926 (artículo 7.º); de comunicaciones tasadas aprobadas por decreto de 4 de octubre de 1929 y las de comunicaciones tasadas desde dichas oficinas con las de Córdoba, La Francia, El Tío, Arroyito, Tránsito, Santiago Temple, Río 1.º y Montecristo, que fueron aprobadas por el artículo 3.º del decreto de fecha 6 de octubre de 1927.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía "All América Cables". — Tarifas para las comunicaciones a Europa y Africa.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

764. — Expte. 529-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc.", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de prensa, destinados a los puntos que a continuación se expresan:

	Oro sellado por palabra $ m|n.
EUROPA	
Alemania	0.13
Austria	0.17
Bélgica	0.15
Ciudad del Vaticano	0.16
Checoeslovaquia	0.18
Dantzig	0.17
Dinamarca	0.17
España	0.13
Estonia	0.20
Finlandia	0.18
Francia	0.13
Gibraltar	0.14
Gran Bretaña	0.13
Grecia	0.18
Holanda	0.15
Hungría	0.18
Irlanda	0.13
Italia	0.16
Letonia (Latvia)	0.18
Noruega	0.17
Polonia	0.18
Portugal	0.17
Rumania	0.18
U. R. S. S. (Rusia)	0.20
Suecia	0.17
Suiza	0.15
Turquía Europa	0.20
AFRICA	
Canarias (Islas)	0.14

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía R. Argentina. — Tarifa para los despachos destinados a "Yacuiba" (Bolivia).

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

765. — Expte. 399-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "Transradio Internacional", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., "Transradio Internacional", para aplicar la tarifa de $ 0,30 oro sellado por palabra, para los despachos destinados a "Yacuiba" (Bolivia).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía A. de Teléfonos. — Tarifas para las comunicaciones en varias localidades de la provincia de Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

766. — Expte. 15.323-C-1930. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., solicita autorización para poner en vigor las tarifas de abono y comunicaciones tasadas para las nuevas oficinas de Concepción, Villa Aguilares y Villa Alberdi (provincia de Tucumán), como asimismo el sistema de tarifas distrituales para toda su red de la citada provincia;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para aplicar las tarifas de abono y condiciones de prestación del servicio, aprobadas por decreto de 22 de noviembre de 1923, para los distritos telefónicos de Tucumán: (Oficinas Tucumán, Tafí Viejo, Yerba Buena, San Pablo, Lules y Bella Vista); Concepción: (Oficinas Concepción, Famaillá, Monteros, Aguilares y Villa Alberdi).

Art. 2.º — Autorízase igualmente a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para aplicar las siguientes tarifas de comunicaciones tasadas y de información:

COMUNICACIONES TASADAS

Para abonados: Entre estaciones de un mismo distrito: gratis. Entre estaciones del distrito Tucumán, con las del distrito Concepción, $ 0,35 m|n. Entre estaciones del distrito Tucumán con Río Hondo, $ 0,60 m|n. Entre estaciones del distrito Concepción con Río Hondo, pesos 0,35 m|n.

Para no abonados: regirán las tarifas para abonados más un suplemento de $ 0,20 m|n., por cada comunicación.

COMUNICACIONES URGENTES

Se cobrará el doble de la tarifa ordinaria.

SERVICIO DE INFORMACION

La Compañía establecerá conferencias personales, esto es, conferencias que se destinan a cierta y determinada persona en el aparato destinatario. En aquellos casos en que no se encuentre a esta persona, el abonado que llama no tiene que abonar la tarifa interurbana ordinaria, sino sólamente una cuota por "información". Si en cambio se halla a la persona buscada, se cuenta la duración de la conferencia desde el momento en que ésta responde en su teléfono y el abonado que llama debe pagar por esta comunicación la tarifa tasada ordinaria, más la cuota establecida por "información". La cuota de "información" para las conferencias personales establecidas desde las oficinas mencionadas en el

artículo 1.°, será de $ 0,20 moneda nacional.

Art. 3.° — Las condiciones de prestación del servicio y tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional y sujetas a revisión cuando así lo estime pertinente el Poder Ejecutivo y deberán insertarse en la Guía de Abonados de la Compañía.

Art. 4.° — Déjanse sin efecto las tarifas de comunicaciones tasadas de abonados y no abonados que fueron aprobadas por decreto del 22 de Noviembre de 1923, para las oficinas de Tucumán, Cruz Alta, Tafí Viejo, San Pablo, Lules, Famaillá, Bella Vista y Monteros.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía T. de Santa Fe. — Prorrogando el plazo para reducir a escritura pública el funcionamiento y explotación de la red telefónica en Santa Fe.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

767. — Expte. 12.209-S-1924. — Vista la demora sufrida en la tramitación del presente expediente, relativo a la autorización acordada a la Compañía Telefónica de Santa Fe, para el funcionamiento y explotación de la red telefónica que tiene establecida en la provincia del mismo nombre,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de noventa días, a contar de la fecha en que fuera notificada por la Escribanía General de Gobierno, el plazo acordado a la Compañía Telefónica de Santa Fe, para reducir a escritura pública la autorización aludida (base 12a., artículo 1.° del decreto de 23 de diciembre de 1925).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía A. de Teléfonos. — Tarifas de información, comunicaciones, etc., para varias localidades de provincias y territorios.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

768. — Expte. 1016-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para aplicar las tarifas de información, de comunicaciones tasadas y de intercomunicación para los siguientes distritos telefónicos: Buena Esperanza: (Oficinas El Patria, La Legua, La Penca, La Portada, Las Isletas y Buena Esperanza); Huinca Renancó: (Oficinas Huinca Renancó, Cañada Verde, Pincén y Ranqueles); Italó: (Oficina Italó, Buchardo y Onagoiti); Villa Valeria: (Oficinas Villa Valeria, De La Serna, Del Campillo, El Pampero, Lecueder y Pegasano); Jovita: (Oficinas Jovita, Bruzzone, Mataldi y San Joaquín); General Levalle: (Oficinas General Levalle, Curapaligüe, Gavilán, General Soler, La Cautiva, Laguna Oscura, Mackenna, Pretot Freire, Río Bamba y Wáshington); Villa Mercedes: (Oficinas Villa Mercedes, Campamento, El Durazno, Juan Jorba, Justo Daract, Lavaisse, Paunero, Soven, Crámer y Pedernera); San Luis: (Oficina San Luis); Pérez: (Oficinas Pérez, Pujato y Zavalla); Casilda: (Oficinas Casilda, Chabás y Sanford); Firmat: (Oficinas Firmat, Elortondo, San Urbano y Villada); Venado Tuerto: (Oficinas Venado Tuerto, Carmen, Sancti Spíritu y San Eduardo); Rufino: (Oficinas Rufino, Amenábar, Cañada Seca, Charlone, Lazzarino, Leguizamón, Santa Regina, Tarragona y Villa Saboya); Laboulaye: (Oficinas Laboulaye, Guardia Vieja, Melo, Rosales, Salas, Salguero, Serrano y Villa Rossi); Ojeda: (Oficinas Ojeda, Alta Italia, Ceballos, Embajador Martini, Falucho, Ingeniero Luiggi e Intendente Alvear); General Pico: (Oficinas General Pico, Dorila, Vértiz y Speluzzi); Quemú-Quemú: (Oficinas Quemú-Quemú, Miguel Cané, Colonia Barón, M. Mayer, Trilí, Villa Mirasol y Winifreda); Realicó: (Oficinas Realicó, Jardón, Ricardo Lavalle, Parera, Quetrequén y Simsón); Trenel: (Oficinas Trenel, Arata, Caleufú, Colonia Castex, Metileo y Monte Nievas); y Santa Rosa: (Oficinas Santa Rosa, Anguil, Catriló, Lonquimay, Potrillo Oscuro, Toay y Uriburu, de fojas 8|103, 111|182 y 198|269 del presente expediente.

Art. 2.° — Las tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional y sujetas a revisión cuando así lo estime pertinente el Poder Ejecutivo, debiendo insertarse en la Guía de Abonados de la Compañía.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto las tarifas interurbanas aprobadas por decreto de 21 de Junio de 1926 y las de comunicaciones tasadas y de intercambio con la ex red del señor Federico C. Godeken, aprobadas por el artículo 5.° del decreto de 11 de Diciembre de 1925.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía T. Pacífico Europea. — Tarifas para los despachos destinados a Chile y Perú.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

769. — Expte. 1496-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "Pacífico Europea", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "Pacífico Europea", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de "prensa", destinados a los puntos que a continuación se expresan:

CHILE

	Oro sellado por palabra
	$
Andes, Quillota, Santiago y Valparaíso	0.03
Antofagasta e Iquique	0.04
Coquimbo y Serena	0.06
Caldera, Copiapó y Taltal	0.07
Tocopilla	0.08
Arica	0.09
Otras oficinas	0.05

PERU

Paita, Tacna y Trujillo	0.09
Piura	0.10

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía T. "Río de la Plata". — Tarifas de "prensa" para Antillas y América del Sud.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931.

770. — Expte. 1865-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "Río de la Plata", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "Río de la Plata", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de "prensa", destinados a los puntos que a continuación se expresan:

ANTILLAS

	Oro sellado por palabra
	$
Barbados	0.30
Curacao	0.60
Guadalupe	0.62
Martinica	0.62
Haití:	
Cabo Haitiano	0.46
Puerto Príncipe	0.46
Otras oficinas	0.49
Puerto Rico:	
San Juan	0.26
Ponce	0.26
Otras oficinas	0.28

AMERICA DEL SUD

Guayana Francesa	0.41
Guayana Holandesa	0.36
Guayana Inglesa	0.37

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Correos y Telégrafos. — Transferencia del Contrato celebrado con el señor A. V. Zapata.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

771. — Expte. 16.619-C-1929. — Visto este expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia efectuada "ad referéndum", por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a favor de don Luis Clavenzani, del contrato suscrito con don Angel V. Zapata, para la ejecución de los servicios de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12.°), mediante la retribución mensual de cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450,— m|n.), moneda nacional, como así también el depósito que en garantía del mismo, tiene hecho a la Repartición, sin perjuicio de que él responda por cualquier irregularidad en que hubiera incurrido el señor Angel V. Zapata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Compañía T. Río de la Plata. — Rebaja de tarifas para los telegramas destinados al Brasil.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

772. — Expte. 1495-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "Río de la Plata", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "Río de la Plata", para rebajar las siguientes tarifas para los telegramas ordinarios destinados al Brasil:

Oficinas Radiotelegráficas del Distrito del Acre:

Crueciro do sul, por vía Radio Belem de $ 1,50.

Porto Velho, oro sellado por palabra, a $ 0,50 o|s.

Río Branco, por palabra.

Senna Madureira, por vía Radio-Menaos de $ 1,9.

Tarauacá, oro sellado por palabra, a $ 1,10 o|s.

Xapury, por palabra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Compañía A. de Teléfonos. — Se autoriza a esa Compañía para abrir una nueva oficina en Potrillo Oscuro (La Pampa).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

773. — Expte. 1493-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A., para abrir una nueva oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en la localidad de Potrillo Oscuro (territorio de la Pampa), la que será ligada a su red general mediante la construcción de un circuito de hierro entre el punto de referencia y la oficina existente en Santa Rosa, en la forma que lo demuestra el plano de fojas 6 del presente expediente.

Art. 2.° — El funcionamiento de esta nueva oficina quedará subordinado a las bases establecidas en el decreto de 11 de febrero de 1926 y 21 de mayo de 1930 (artículo 23).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto Bosch

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor C. Chechic

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

774. — Expte. 22.699-C-1930. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Carlos Chechic, por el arrendamiento de la casa que ocupa la oficina "Zapala" (Distrito 22.°), por el término de tres años, con opción a dos más, para la citada Repartición, a contar del día 1.° de Febrero de 1930, mediante el alquiler mensual de doscientos pesos ($ 200,— m|n.) moneda nacional de curso legal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

775. — Expediente 34.803-C-1930. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase las siguientes renuncias de empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Gabino Marcelino Leguizamón, encargado de turno de la 9.ª categoría de "Expedición al Interior". — Samuel Uzal Escobar, auxiliar de la 15 categoría, de "Asuntos Legales". — José Antonio

Auteneche, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Rosas" (Distrito 28). — Vicente I. Pascual, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Colonia Castellanos" (Distrito 29). — Juana Ferrari, auxiliar de la 11 categoría, de la ex "Agencia P. 4|13". — Aurora del Carmen Cuantin de Mujica, auxiliar de la 12 categoría, de la "Seccional 16". — Ricardo Galán, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "La Noria" (Distrito 2.°). — Eriberto Esteban Antoniette, mensajero - telegráfico de "Carhué" (Distrito 21). — Angel Ubierna, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Chasicó" (Distrito 21). — Beltrán Elghoyen, encargado de estafeta ad-honorem de "Parada Kilómetro 158" (Distrito 26). — Elisa Frías de del Prado, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta). — Rómulo Martini, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Juan D. Rivas, telegrafista de la 15 categoría, de "Santo Tomé" (Distrito 32). — Carlos Casella, empleado de la 8.ª categoría, de "Transmisión". — Hermenegildo Urlenghi, auxiliar de la 11 categoría, de "Clasificación". — Domingo de Cesco, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Colonia Margarita" (Distrito 29). — Gumersinda Galiano de López Cross, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta). — Sara Hörtencia Cano, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la "Agencia Principal 9|16". — Juan Carlos Conde Lanusse, auxiliar de la 15 categoría, de "Distribución". — Juana Mendiburu de Tula, jefe de la 13 categoría, de la "Agencia Principal 1|8". — Juan V. Porta, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Colonia Piamontesa" (Distrito 4.°). — Silvano Broqua, cartero de la "Seccional 4.°). — Juan Mancioni, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). — Carlos Vanetta, jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Martín Senra, jefe de la 12 categoría de "El Pintado" (Distrito 33). — Amelia Faust de Paulsen, ayudante auxiliar de "Contralor telegráfico". — Emilia Calviello de Curcio, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la "Seccional 4". — Emilio A. Rodríguez, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta). — Ignacio Rodríguez, cartero de la 19 categoría, de "Sastre" (Distrito 29). — Carlos Nadal Raffo, encargado de estafeta ad-honorem de "Gastres" (Distrito 23).—Juan Carlos Ellerman, cartero de la 19 categoría, de "Fuerte General Roca" (Distrito 22). — Luis Abelardo Carranza, mensajero de la 23 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Celia Mercedes Pereyra, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de "Liquidadora de Cuentas con los F. F. C. C.". — Federico Curtiz Urquiza, valijero de la 17 categoría, de la "Agencia Principal 3" (Distrito 8.°). — Luis Manuel Peter, encargado de turno de la 6.ª categoría, de "Expedición al Exterior". — Josefina Trouillas, auxiliar de la 13 categoría, de la "Dirección General". — Rodolfo Onoratelli, auxiliar de la 10 categoría, de "Expedición al Interior". — Juan Napoleón Lucero Schmidt, auxiliar de la 15 categoría, de la ex oficina de "Asuntos Legales". — Antonio J. C. Rodríguez Jáuregui, empleado de la 13 categoría, del "Consultorio Médico". — Rosa Colla, encargada de estafeta ad-honorem de "Coronel Rodríguez" (Distrito 5.°). — Saverio Cosentino, cartero de la 18 categoría, de "Nueve de Julio" (Distrito 3.°). — Carmela Otero viuda de Lamas, encargada de estafeta ad-honorem de "El Dique" (Distrito 34). — Israel Galanternick, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Santo Tomás" (Distrito 3.°). — L. Almeida Huerta, médico de la 9.ª categoría, del "Consultorio Médico". — Pastor Conrado Rabasto, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay). — Ramona J. de Rodríguez, encargada de estafeta ad-honorem de "Sauce de Luna" (Distrito 12). — María Juana Quinteros de Rufaza, encargada de estafeta ad-honorem de "La Mudana" (Distrito 40). — Cosme S. Lorca, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "M. Fernández" (Distrito 3.°). — Cayetano Marotta, empleado de la 9.ª categoría, de "Central de Expresos". — Julián Ormeño, encargado de estafeta ad-honorem de "Aicuña" (Distrito 20). — Pedro F. Guidobono, telegrafista de la 11 categoría, de "Trasmisión". — Juan Luis María Le Pors, encargado de estafeta ad-honorem de "Timote Sud" (Distrito 3.°). — Rosario D. de Galíndez, encargada de estafeta ad-honorem de "Dr. Enrique Zárate", (Distrito 6.°). — José Roperto, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Zanjón Amarillo" (Distrito 8.°). — Delia Gilli, auxiliar de la 13 categoría, de la "Dirección General". — José Belza, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Paso Viejo" (Distrito 6.°). — Alejo Triay, auxiliar de la 11 categoría de "Expedición al Interior". — Alfredo G. Franco, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Pehuelches" (Distrito 3.°). — Felipe V. Cabrera, peón de la 21 categoría, de la "Cuadrilla 14". — Rodolfo López, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV). — Gabriel Adrián Machurón, cartero de la 19 categoría de "Pigüé" (Distrito 21. — Felipe D. Fernández, ayudante auxiliar de la 21 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Carlos Rossini, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Cabal" (Distrito 5.°). — Luisa Josefina Chafuén, ayudante auxiliar de la 16 categoría, (A. M.) de "Certificados". — José Neira Vidal, auxiliar de la 13 categoría, de "Expedición al Interior". — Francisco Portieri, encargado de estafeta ad-honorem de "Villa Albertina" (Distrito 2.°). — Orlando Frosiani, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 29 Distrito (San Francisco). — Pedro Di Marco, ayudante técnico de la 6.ª categoría, de "Técnica". — Ignacia Miño, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Kilómetro 392" (Distrito 5.°). — Juan Antonio Linera, telegrafista de la 15 categoría, de "Trasmisión". — Miguel De Paola, uniformado de "Clasificación". — Beatriz del Rosario Gramajo, encargada de estafeta ad-honorem de "El Porvenir" (Distrito 10). — Pedro Marco, encargado de estafeta de la 21 categoría, de "Soledad" (Distrito 5.°). — Salvador Freytes, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de "Estafeteros y Vagones Postales". — Petrona G. de Valenzuela, encargada de estafeta ad-honorem de "La Playa" (Distrito 6.°). — Wenceslao Elisectche, encargado de estafeta ad-honorem de "La Negra" (Distrito 22). — Guillermo Ballesteros, auxiliar de la 13 categoría, de "Buzonistas y Expresos". — Rafael Pedrevecchi, encargado de estafecta ad-honorem de "Coronel Arnold" (Distrito 4.°). — Ricardo Guido Lavalle, auxiliar de la 15 categoría, de la "Inspección General". — Alberto C. Meyer, encargado de estafeta ad-honorem de "Copo Quiles" (Distrito 18). — José Atencio, ayudante auxiliar de "Estafeteros y Vagones Postales". — Ramón Letamendi, encargado de estafeta de la 20 categoría, de "Parker" (Distrito 21). — Clarito Julio Esviza, jefe de brigada de la 15 categoría, de la "Agencia Principal 1|17". — Amelia Pellegrini, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Chucul" (Distrito 11). — Alberto Nieto Arana, ex jefe de la 9.ª categoría, (A. M.), de la ex Oficina de Gestión de Partidas Civiles. — José Pagano, encargado de estafeta ad-honorem de "Triángulo" (Distrito 4.°). — Dominga Adela Debenedetti, auxiliar de la 15 categoría, de "Villa Ballesteros" (Distrito 37). — José Antonio García, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la "Agencia 5|12). — Roberto V. Molina, auxiliar de la 15 categoría, de la "Inspección General". — Tomás Luna Pomar, empleado de la 15 categoría, de la Dirección "Administrativa". — Pablo Almeida, auxiliar de la 10 categoría, de la "Agencia Principal 1|9". — Ciro M. Torres, estafetero de la 18 categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta). — José María Domingo Aballone, ayudante auxiliar de "Expedición al Interior". — Ramón Sosa, auxiliar de la 12 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — José Faustino Mariscal, auxiliar de la 15 categoría, de la "Agencia 14|1".

Art. 2.° — Declárase cesantes a: José Cassinera, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Villa Madero" (Distrito 37). — Aleira García Garrategui, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Lorenzo Garrategui, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Juan Fleitas, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Pedro Guatini, mensajero telegráfico de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Aída Fornasari, auxiliar de la 19 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Alberto Arturi, mensajero de la "Agencia Principal 2|3". — Angela María Ciavi, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Celedonio Rodríguez, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Aurora Rossi, auxiliar ayudante de la 22 categoría, de "Villa Federal" (Distrito 15). — Víctor Oscar Soto, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de "Villa Federal" (Distrito 15). — Roque Godoy, auxiliar de la 17 categoría, de "Feliciano" (Distrito 15). — José Santana Levratto, cartero de la 19 categoría, de "General Campos" (Distrito 15). — Guillermino Baigorri, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de "Chilecito" (Distrito 20). — José Matusevich, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de "Correos". — José Víctor Noriega Terán, auxiliar de la 12 categoría, de la "Biblioteca". — Alejandro Montes de Oca, inspector de 6.ª categoría, de la "Inspección General". — Pascual R. Alcoba, inspector de 1.ª categoría, de la "Inspección General". — Alberto González Lelong, jefe de la 5.ª categoría, (A. M.), de "Asuntos Legales". — Miguel Fernández Galo, inspector de 3.ª categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Francisco Acosta, inspector de 9.ª categoría, de la Cabecera del 12 Distrito (Paraná). — Cleto Cosme R. Eurruela, jefe de servicio de 1.ª categoría, de la Dirección de "Correos". — Ciriaco Delio, jefe de la 4.ª categoría, de "Uniformados". — Eugenio Narboni, jefe de la 4.ª categoría, de "Correspondencia Oficial". — Francisco Pascual Orbes, jefe de 4.ª categoría (A. M.), del 12 Distrito (Paraná). — Carlos Daniello, inspector de 9.ª categoría, de la "Inspección General". — José Rogelio Paolantonio, auxiliar de la 9.ª (A. M.), de "Abonados y Poste Restante". — Mauricio Marcos Rosemberg, ayudante auxiliar de la 16 categoría, de "Reclamaciones e Informes". — León Beyn, estafetero de la 16 categoría, de "Estafeteros y Vagones Postales". — María Rosa Cardone de Vulovich, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de "Pte. General Roca" (Distrito 22). — Félix Hiaceclay, ayudante auxiliar de la 16 categoría, de "Certificados". — Claudio Martínez, auxiliar de la 6.ª categoría, (A. M.), de "Asuntos Legales". — Omar B. Evequez, auxiliar de la 13 categoría, de "Asuntos Legales". — Germán Alvarez, auxiliar de la 13 categoría, de "Asuntos Legales". — Nicolás Anderson, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de "Dársena Sud". — Mauricio Raigelson, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Pradere" (Distrito 3.°). — Luis Airoldi, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "San Eladio" (Distrito 3.°). — Pedro Pablo Cabral, cartero de la 19 categoría, de "Franck" (Distrito 5.°). — Bartolo Abed Vila, ayudante telegrafista de la 23 categoría, de "Henderson" (Distrito 3.°). — Juana A. de Quero, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Islitas" (Distrito 7.°). — Ernestina Cabán de Otrera, encargada de estafeta de la 20 categoría, de "Quimilí" (Distrito 10). — Zoila V. de Roldán, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Río Hondito" (Distrito 16). — Romelia Rojas de Juárez, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "León" (Distrito 17). — Alberto G. Dentone, auxiliar de la 11 categoría, de "Expedición al Interior". — Antonio Onofre Monte, cartero de la 15 categoría, de "Elena" (Distrito 11). — Vicente Consolo, uniformado de la "Mayordomía". — Eloy M. García, auxiliar de la 15 categoría, de la "Sucursal 1" (Distrito 5.°). — Julio Aldao, cartero de la 19 categoría, de la "Seccional 17". — Atilio Morini, chauffeur de la 16 categoría, (A. M.), del "Garage". — Aníbal Salvo, ayudante auxiliar de la 15 categoría (A. M.), de Expedición de Encomiendas Internas". — Benito Curras, estafetero de la 19 categoría, de "Estafeteros y Vagones Postales". — Rafael Angel Moreno, valijero de la 23 categoría, de "Clasificación". — Camilo Fioca, radiotelegrafista de la 10 categoría, (A. M.), de "Estación Radioeléctrica La Paz" (Distrito 12). — Félix Arnold, auxiliar de la 12 categoría, (A. M.), de "Personal". — Luis Felipe Filool, subinspector de la 12 categoría, de la "Inspección General". — Eudoro Ciriaco Torres, auxiliar de la 13 categoría, de la "Inspección General". — Salvador Guglielmo, ayudante auxiliar de la 15 categoría, de "Estafeteros y Vagones Postales". — Pascual Francisco Santo Martino, uniformado de la 16 categoría (A. M.), de la "Mayordomía". — José Comastri, jefe de 2.ª categoría, (A. M.), de "Encomiendas Internacionales". — Víctor López Lidlle, ayudante auxiliar de la 16 categoría, (A. M.), de "Certificados". — Alfredo Gambier, auxiliar de la 15 categoría (A. M.), de "Expedición al Exterior". — Héctor Massaferro, ayudante auxiliar de la 16 categoría (A. M.), de "Gualeguaychú" (Distrito 14). — Armando Enrique Escudero, mensajero postal de la 23 categoría (A. M.), de "Buzonistas y Expresos". — Jesús Fernández de Landa, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de "Correos". — Cándido Vázquez, auxiliar de la 9.ª categoría, de la Dirección de "Correos". — Carmen Perfecto de Porcarelli, ayudante auxiliar de la 17 categoría (A. M.), de la "Seccional 16". — Raúl Pietropaolo, mensajero de la 23 categoría, (A. M.), de "Buzonistas y Expresos". — Orlando Cándido, mensajero de la 15 categoría, (A. M.), de "Buzonistas y Expresos". — Carlos Menta, ayudante auxiliar de "Abonados y Poste Restante". — Facundo Aparicio, ayudante auxiliar de la 16 categoría, (A. M.), de "Abonados y Poste Restante". — Agustín Centurión, auxiliar de la 13 categoría (A. M.), de "Abonados y Poste Restante". — Micaela Durán, auxiliar de la 13 categoría, de la "Agencia Principal 6|15". — Luis Orieta, auxiliar de la 15 categoría, de "Añatuya" (Distrito 10). — Pedro Héctor Hernández, ayudante telegrafista de la 16 categoría (A. M.), de "Añatuya" (Distrito 10). — Roberto Pernas González, mensajero telegráfico de "Distribución". — Rodolfo Ramón Santana, mensajero telegráfico de la "Seccional 19". — María Elena Weber, auxiliar de la 15 categoría, de "Embargos". — Manuel Rojas, encargado de estafeta ad-honorem de "Huachana" (Distrito 10). — José Nicomedes Jaime, encargado de estafeta ad-honorem de "Donadeu" (Distrito 10). — Manuel Piñeyro, encargado de estafeta ad-honorem de "Don Gonzalo" (Distrito 12). — Sara García de Galeano, inspectora de la 12 categoría, de "Reclamaciones e Informes".

Art. 3.°—Exonérase a José Luis Añon, jefe de la 15 categoría, de "Florencio Varela", (Distrito 2.°). — Horacio Colombo, empleado de la 9.ª categoría, del "Consultorio Médico".

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU

M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

779. — Expediente 34802-C-1930. — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase los siguientes nombramientos de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Margarita W. Mares, ayudante auxiliar de la 20 categoría, de la "Agencia Principal 1|1". — Antonio Cirone, auxiliar de la 15 categoría, (A. M.), de "Distribución". — Angel M. Labrador, ordenanza pesos 160, de la Dirección "General". — Yolanda Cantalupi, auxiliar de la 15 categoría, de la "Seccional 5". — Vicente Crisera, auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección de "Telégrafos". — Guillermo Canet, y Guillermo Camet, empleado de 5.ª categoría, (A. M.), de la Dirección "Administrativa". — Tomás Donini y Tomás Donnini, auxiliar de la 13 categoría, de "Distribución. — Matilde H. de Herrera, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Vichigasta" (Distrito 20). — Inés Sánchez Gómez, ayudante auxiliar, pesos 160, de la Cabecera del 37 Distrito (Avellaneda). — Antonio Jannino, jefe de brigada de la 13 categoría, de la "Agencia 1|15". — Raúl Castro, ayudante telegrafista de la 15 categoría, de "Trasmisión". — José Rizzan, auxiliar de la 10 categoría, de "Estafeteros y Vagones Postales". — Evaristo T. Pérez y Evaristo L. Pérez, estafetero de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). — César Romero, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 20 Distrito (La Riojo). — José Golli, chauffeur de la 15 categoría, (A. M.) del "Garage". — María Luisa Bondonno, auxiliar de la 11 categoría, de la "Agencia 1|7". — Enrique Acevedo, Enrique F. Acevedo y Enrique J. Acevedo, auxiliar de la 12 categoría, de "Chascomús" (Distrito 20). — Francisco Acosta, Juan J. Acosta y Juan F. Acosta, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca). — Francisco Hipólito Revot, cartero de la 19 categoría, de "Villa Elisa" (Distrito 15). — Horacio L. Montenegro, auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Justo Vicente Acosta, jefe de la 15 categoría, de "Angualesto" (Distrito 9). — Antonio D. Fulgui, jefe de la 15 de "Agustín Roca" (Distrito 3). — Roberto Martínez Cvelli, ayudante auxiliar de la 16 categoría (A. M.), de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). — Inocencio J. Sánchez, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja). — Ida C. Félix Conde, auxiliar de la 15 categoría, de "Lomas de Zamora" (Distrito 2.°). — Armando Dalton, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Manuel Herrera, telegrafista de la 12 categoría, de "Comodoro Rivadavia" (Distrito 23). — Osvaldo Biscarreta, ayudante auxiliar de la 18 categoría, de la Cabecera del 39 Distrito (Junín). — Nicolás Cánepa, valijero de la 15 categoría, de la "Seccional 7". — Camilo Nogueira, telegrafista de la 13 categoría, de "Trasmisión". — Emilio Reyniel y Emilio E. Reynier, cartero de la 19 categoría, de "Lanús" (Distrito 2.°). — Agustina V. de Almeida, ayudante auxiliar de la 19 categoría, de "Villanueva" (Distrito 2.°). — Alfredo Bezala, mensajero postal de la 23 categoría, de "Expresos". — Ramón F. Bourguet, empleado de la 4.ª categoría, de la Dirección de "Correos". — Mateo Serventi, Mateo Sevente, Mateo Selvente y Mateo Domingo Selvente, auxiliar de la 11 categoría, de la Dirección de "Telégrafos". — José Guastange, auxiliar de la 15 categoría, de "El Socorro" (Distrito 26). — Alberto Di Tommassi, emnsajero telegráfico de la 23 categoría (A. M.), de la "Seccional 1". — Felipe Segretti, auxiliar de la 13 categoría, de "Expedición al Interior". — Antonio De Biassi, cartero pesos 160, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). — Aurestan Sosa, Aurelián Suá, Aurestón Sosa, telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 30 Distrito (Villa María). — Rafael Castellanos, auxiliar de la 11 categoría, (A. M.), de "Distribución". — Ricardo Faustino Fernández, mensajero telegráfico pesos 160, de "Tala" (Distrito 18). — Miguel Angel Gigena y Miguel Gigena Lozada, encargado de turno de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — Dardo Sarmiento, telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba). — María Marcial y María F. Marcial, ayudante telegrafista de la 21 categoría, de "Casilda" (Distrito 4.°). — Angel Alberti, auxiliar de la 12 categoría, de "Clasificación". — Fortunato Franzini, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe). — Wilfredo F. Bermúdez, Francisco Wilfredo Bermúdez y Francisco W. Bermúdez, estafetero de la 12 categoría, (A. M.), de "Estafeteros y Vagones Postales". — Pascual Casamiti, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Alvear" (Distrito 4.°). — Francisco Marincolo, auxiliar pesos 260 (A. M.), de la "Seccional 9". — Francisco Pereira y Francisco Pereyra, tesorero de la 8.ª categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV). — Norberto Gaitán, encargado de turno de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe). — Florindo Acosta, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 11 Distrito (Río IV). — Eduardo Leiva, auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección de "Correos". — Edilberto Luna, Edilberto Lima, Heriberto Luna y Heriberto Cuello, telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan). — José Martínez y José M. Martínez, guarda conductor de la 12 categoría, (A. M.), de "Estafeteros y Vagones Postales". — Lucía Domínguez, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Ambul" (Distrito 40). — Manuel Sánchez, chauffeur de la 22 categoría, del "Garage". — Rodolfo Pascual y Rodolfo E. Pascual, jefe de la 15 categoría, de "Alcorta" (Distrito 4.°). — María Bardalceu, ayudante auxiliar de la 23 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). — Luis Gandola, cartero de la 23 categoría, de "Gualeguaychú" (Distrito 14). — Carlos A. Chichizola, cartero de la 19 categoría, de "Gualeguaychú" (Distrito 14). — Wáshington Amaya, jefe de 13 categoría, de "Peyrano" (Distrito 4.°). — Domingo Romero, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata).

— Alfredo Agustín Gattino, mensajero pesos 160, de "San Vicente" (Distrito 29). — Bernardino Pello, cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata). — Arturo Bazán, cartero de la 19 categoría, de "Valle Viejo" (Distrito 19). — Aníbal Luis Arpírez, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca). — Justo Carrera, cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino). — Clemente N. Vergara, guardahilos de la 17 categoría, de la Cabecera del 14 Distrito (Concepción del Uruguay). — José Bonacina, telegrafista de la 13 categoría, de "Bernal" (Distrito 2.°). — Arturo C. Cabanillas y Arturo Cabanillas, cartero de la 19 categoría, de "Monte Ruiz" (Distrito 11). — Tomás Silingo, auxiliar de la 12 categoría, de "Argüello" (Ditrito 6.°). — Luis Piazza y Luis Piaza, jefe de la 13 categoría, de la "La Calera" (Distrito 6.°). — Vicente Ferrario, cartero pesos 160, de la Cabecera del 39 Distrito (Junín). — Alberto Mareyra, Alberto Moreyra, Alberto Moreira y Alberto C. Moreira, ex empleado de la Repatición. — Antonio Cámpora y Antonio M. Cámpora, auxiliar de la 12 categoría, de "Certificados". — Juan M. Pavón, telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes). — Pedro A. Contreras, telegrafista de la 15 categoría, de "Orán" (Distrito 18), extendiéndolos a nombre de: Margarita W. de Marco; Juan Antonio Cirone, Miguel Angel Labrador; Yolanda Cantalupi de Tessitore; Vicente María Grisera; Guillermo Pascual Canet; Tomás Valentín Donnini; Matilde Miguel de Herrera; María Inés Sánchez, hasta el 29 de Enero próximo pasado, y desde el 30 del mismo mes y año, como María Inés Sánchez de Paz; Antonio Yannino; Jacinto Raúl Castro; José Rizzaro; Evaristo Pérez; César Paulino Romero; José Angel Colli; María Luisa Bondono de Pérez; desde el 14 de Mayo de 1927; Enrique Fernando Acevedo; Juan Francisco Acosta; Jacinto Hipólito Rebord; Horacio Montenegro; Vicente Justo Acosta; Antonio Domingo Pulque; Roberto Miguel Martínez; José Inocencio Sánchez; Ida Ofelia Conde; hasta el 17 de Septiembre de 1926 y desde el 18 del mismo mes y año, como Ida Ofelia Conde de Pardo; Eugenio Leonelo Dálton; Manuel de Reyes Herrera; Ubaldo José Biscarreta; Lorenzo Nicolás Cánepa; Camilo Nogueiras; Eugenio Emilio Reyner; Agustina Victoria Belaunzarán de Almeida; Alfredo Barzola; Francisco Ramón Bourguet; Mateo Domingo Servente; José Cuartango; Alberto Felipe Detomassi; Felipe Rafael Segreto; Juan Antonio Debiasi; Aurestián Sosa; Rafael Castellanos; Faustino Fernández; Miguel Gigena; Dardo Cándido Sarmiento; María Felinda Marcial; hasta el 15 de Junio de 1928 y desde el 16 del mismo mes y año, como María Felinda Marcial de Salvo; Angel Antonio Alberti; Fortunato Liberato Franzini; Francisco Wifredo Bermúdez; Pascual Cassanitti; Francisco Antonio Alfredo Marincolo; Francisco Domingo Pereira; Norberto Domingo Gaitán; Domingo Florindo Acosta; Eduardo Leiva de D'Aquila, desde el 2 de Abril próximo pasado; Edilberto Cuello; José Manuel Martínez; Juana Lucía Domínguez, hasta el 2 de Junio de 1929 y desde el 3 del mismo mes y año, como Juana Lucía Domínguez de Altamirano; Manuel Domingo Sánchez; Rodolfo Emilio Pascual; María Micaela Bordaleeu, hasta el 28 de Abril próximo pasado, y desde el 29 del mismo mes y año, como María Micaela Bordaleeu de Ituarte; Luis Carlos Gandola; Carlos Máximo Chichizola; Wáshington Andrés Amaya; Domingo Benito Romero; Alfredo Augusto Gattino; Belarmino Pell, Julián Arturo Bazán; Selim Aníbal Arpírez; Justo Pascual Carreras; Clemente Natalio Bergara; Juan Bonacina; Arturo Crisóstomo Cabanilla; Tomás Seilingo; Luis Alejandro Piazza; Vicente Ferraro; Alberto Carlos Moreyra; Antonio Marcelino Cámpora; Juan Manuel Pavón y Pedro Contreras, respectivamente.

Art. 2.° — Anúlase los siguientes nombramientos de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Humberto Cappini, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Potrero de Garay" (Distrito 6). — Horacio Etevenaux, jefe de la 12 categoría, de "Zárate" (Distrito 26). — Noél Reynoso, auxiliar de la 15 categoría, de la "Inspección General". — Miguel Socaboero, ayudante auxiliar de la 17 categoría, de "Altamirano" (Distrito 2.°). — Nicolás Ovidio Coisi, ayudante auxiliar de la 17 aetegoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). — Matilde Muñoz, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Tudeum" (Distrito 9.°). — Guillermo N. Soria, radiotelegrafista de la 10 categoría, de "Estación Radioeléctrica Comodoro Rivadavia" (Distrito 23). — Dionisio Franco, chauffeur de la 17 categoría, del "Garage". — Aníbal Saba Miró, ayudante telegrafista de la 22 categoría, de "Gualeguaychú" (Distrito 14). — Gabino Raúl Gorostondo, ayudante auxiliar de la 16 categoría, de "Central de Expresos". — Barone J. Ramírez, encargado de estafeta ad-honorem, de "Santa Coloma" (Distrito 26). — Luis Roberto Santillán, cartero de la 22 categoría, de la Cabecera del 10 Distrito (Santiago del Estero). — Salvador Fendino, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Adelaida Leonor Jesús María, ayudante auxiliar de la 16 categoría, (A. M.), de "Certificados". — María A. Arballo, ayudante auxiliar de la 16 categoría, (A. M.), de "Expedición al Exterior". — Angela del Carmen Gorlero Pizarro, ayudante auxiliar de la 16 categoría, (A. M.), de "Central de Encomiendas Internas". — Antonio Romero Páez, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). — Teófilo Pavón, mensajero telegráfico de la 23 categoría, de "Ceres" (Distrito 29). — Ramón Marcos, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Curarú" (Distrito 3.°). — Juan F. Navarro, jefe de la 15 categoría, de "El Puesto" (Distrito 19). — Josefina D'Angelo de Fregossi, de pesos 180, de "City Bell" (Distrito 2.°). — Benito Rogelio Medina, cartero de la 19 categoría, de "Las Rosas" (Distrito 4.°). — José Babiani, auxiliar de la 15 categoría, de "Henderson" (Distrito 3.°). — Juan N. Elizalde, ayudante telegrafista pesos 160, de "Trasmisión". — José A. García, jefe de la 9.ª categoría (A. M.), de "Estación Radioeléctrica, de Punta Delgada" (Distrito 23). — Félix B. Bugni, médico de 6.ª categoría del "Consultorio Médico".

Art. 3.° — Anúlase las siguientes cesantías de la Dirección General de Correos y Telégrafos: Amelia Collado, encargada de estafeta de la 23 categoría, de "Tudeum" (Distrito 9.°). — Luis Guidobono, jefe de la 13 categoría, de "Daireaux" (Distrito 21). — Bernardino S. Almonacid, jefe de la 15 categoría, de "General Roca" (Distrito 30). — José Formoso, encargado de estafeta de la 23 categoría, de "Curarú" (Distrito 3.°). — Luis B. Toledo, jefe de la 13 categoría, de "Bella Vista" (Distrito 37).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contratos celebrados con el señor A. Walther y señora G. N. de Cáceres.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

775 — Exp. 12.76-C-1930. — Vistas las presentes actuaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase los contratos celebrados «ad referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Adolfo Walther y la señora Gumersinda Navarro de Cáceres, por los locales sitos en la calle República esquina Maipú y calle Maipú número 610/640 (Catamarca), por el término de tres años, con opción a dos más por parte de la citada Repartición, a contar de la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de pesos 150.00 moneda nacional y pesos 25.00 moneda nacional, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto contrato celebrado con el señor H. Demaría Massey.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931.

777. — Exp. 3.7.3-C-930. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el contrato celebrado «ad referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Héctor Demaría Massey, por el arrendamiento de una casa de su propiedad situada en Saladillo (Distrito 2°).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

640. — PLANILLA N.° 158. — DESDE EL 1.° AL 31 DE MARZO DE 1931 SE APLICARA PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE EXPORTACION LOS AFOROS QUE SE ESTABLECEN EN LA PRESENTE PLANILLA

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ o|s.	Aforo $ o|s.	Mayor valor $ o|s.	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o|s.	Derecho a cobrar $ o|s.
Bovino	uno	45,99	40,32	—	12 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23,71	13,91	—	12 %	—
Avena	,, ,,	29,32	13,70	—	12 %	—
Bovinos congelados y enfriados	,, ,,	223,30	189,77	—	12 %	—
Carneros congelados	,, ,,	185,90	171,88	—	12 %	—
Tasajo	un ,,	0,2555	0,2216	—	12 %	—
Cueros vacunos secos	1000 ,,	657,37	325,14	—	15 %	—
Equino	uno	58,25	51,04	—	15 %	—
Rollizos de quebracho	1000 ,,	15,51	23,04	7,53	12 %	0,90
Manteca de vaca	un ,,	0,712	0,540	—	12 %	—
Cueros vacunos salados	1000 ,,	382,79	264,30	—	15 %	—
Carne conservada	,, ,,	314,60	200,00	—	12 %	—
Maíz	,, ,,	27,63	16,13	—	12 %	—
Lino	,, ,,	62,71	46,49		12 %	—
Cueros de cabra (1)	un ,,	0,600	0,485	—	15 %	—
Cebada	1000 ,,	28,68	15,24	—	12 %	—
Trigo	,, ,,	45,08	24,26	—	12 %	—
Menudencias de carnes congeladas	,, ,,	132,—	133,23	1,23	15 %	0,18
Harina de trigo	,, ,,	76,69	46.19	—	12 %	—
Margarina y palmitina	un ,,	0,180	0,156	—	15 %	—
Sebo y grasa derretida	1000 ,,	166,98	115,27	—	15 %	—
Extracto de quebracho	,, ,,	75,—	92,—	17,—	12 %	2,04
Cueros lanares sucios	,, ,,	336,—	248,41	—	15 %	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	,, ,,	600,60	314.19	—	15 %	—
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	,, ,,	462,—	246,23	—	15 %	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	,, ,,	369,60	220.60	—	15 %	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	,, ,,	277,20	215,19	—	15 %	—

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 o|o de acuerdo con el Art. 4.° de la Ley 11.274.

(Fdo.) E. S. Pérez.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional.

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. — El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. — La concesión de una mina caduca ''ipso facto' por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en ellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1931 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1930), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. — El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de Diciembre de 1930 y el importe del canon por el primer semestre de 1931.

v-28 febrero

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

$ m|n.

Expediente G-5532-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5601-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H. . . . . 4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . 5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino 5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino 5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . 4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . 4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . 4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaraccio A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . 5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B. . . . . 5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . 5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . 5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . 5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . 5.—
Francisco B. Rep. Gross R. . . 6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R. . . . . 7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto . . . . 5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos . . . . 4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos . . . . 5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos . . . . 5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos . . . . 4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto . . . . 3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto . . . . 5.—
Expediente G-1697-1922. González Martines Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo . . . . 5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M. . . . . 7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A. . . 5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos . . . . 6.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos . . . . 7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M. . . . . 6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto . . . . .5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J. . . . . 6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan . . . . 5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. .... 5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. .... 5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto . . . . 5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G. .. 5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R. . . . . 4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto . . . . 5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H. . . . . 5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndos A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique . . . . 5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . 5.—

Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique .... 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo .... 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo.. 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo .... 5.—
Expediente B-1938-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . 5.—
Expediente B-1563 - 1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2645-1922. Bentdel Castillo, ... 5.—
Expediente B-4041|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo .... 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo .... 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. - Apertura paso a nivel público en Km 32.240 entre estaciones Guerrico y Conesa.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 010807—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 15539, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado ($ 1.479,74 m/n), de los cuales carga la Municipalidad de Pergamino con la suma de ($ 943,29 m/n) en concepto de movimiento de tierra y caños de desagüe, documentos relativos a la apertura de un paso a nivel público que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo en el Km. 32/240 (Empalme Pergamino), entre sus estaciones Guerrico y Conesa; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. - Reconstrucción alcantarilla en Km. 17.045 ramal Rosario a Pergamino.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 011567—C—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 15629, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino se propone llevar a cabo la reconstrucción de la alcantarilla de 3 mts. de luz, existente en el Km. 17.045 del ramal de Rosario a Pergamino; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva, conjuntamente con los cómputos métricos y precios unitarios del crédito de ($ 2.935,66 m/n), que la misma no ha justificado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. - Apertura calle y prolongación plataforma en estación Las Perdices.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Exp. 012107—C—1929. - Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la apertura de una calle de acceso y prolongación en 40 metros de la plataforma, en su estación Las Perdices, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 18 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:

Cuenta Capital $ 989.84 m/n.
Cuenta Renovación $ 54.88 m/n.
Cuenta Explotación, $ 191.31 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 2 de Marzo de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	3.90
" subscripción	36.—
" marcas	300.—
" avisos varios	758.20
" adicional	84.—
Total	1.182.10

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeña.

428-1890

GALERIA GENERAL GÜEMES LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

UENOS AIRES

Fecha de la autorización por el ı. E.: Marzo 3 de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de C. Mayo 6 de 1921

Capital autorizado .... m$n (
» sus-rioto.......................... »)8.263.000.—
» realizado............................ » (

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

(9.° ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el día 18 de Septiembre de 1930

ACTIVO			$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:				
Propiedad Galería General Güemes			13568199 75	
Muebles y útiles		131.555.74		
Amortizaciones:				
anteriores	80.457.03			
del ejercicio	14.033.17	44 490.20	87065 54	
Herramientas		4.516.56		
Amortizaciones:				
anteriores	2.250.32			
del ejercicio	739.91	2.990.23	1526 33	13656791 62
Activo circulante:				
Mercaderías				23745 51
Activo disponible				
Caja			3704 06	
Bancos			2519 99	6224 05
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			6204 50	
Alquileres a cobrar			88763 58	
Documentos a cobrar			27710 —	
Deudores en gestión			3788 95	
Depósitos en garantía			1100 —	127567 03
Activo transitorio:				
Pagos efectuados, correspondientes a ejercicios futuros			50372 87	50372 87
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			150000 —	
Depósito de títulos en custodia			7550 —	157550 —
				14022251 08

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital	8263000 —	
Reserva legal	16754 62	
Reserva para deudores	5000 —	8284754 62
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	412011 41	
Acreedores hipotecarios	4774828 50	
Depositantes en garantías	18553 90	5205393 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		108390 48
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	26557 30	
Utilidad líquida de este ejercicio	239604 87	266162 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	150000 —	
Depositantes de títulos en custodia	7550 —	157550 —
		14022251 08

Buchos Aires, Junio 30 de 1930.
A. Robirosa, presidente — Carlos J. Brown, gerente — R. A. Ramm Doman
Síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

de Junio de 1930 (9.o ejercicio)

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones sobre:		
Muebles y útiles	14033 17	
Herramientas	739 91	14773 08
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, luz, fuerza motriz, combustible, seguros, limpieza, conservación del edificio, de las instalaciones y maquinarias, etc., y demás gastos de explotación y de administración		305576 69
Intereses y descuentos		416388 79
Patentes e impuestos		151139 26
Saldo:		
Utilidad de este ejercicio	239604 87	
Mas saldo del ejercicio anterior	26557 30	266162 17
		1154039 99
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		26557 30
Explotación del edificio		1127482 69
		1154039 99

Buchos Aires, Junio 30 de 1930.
A. Robirosa, presidente — Carlos J.Brown, gerente — R. A. Ramm Doman
Síndico

Buenos Aires, Octubre 10 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 marzo N.° 9516 v3 marzo

25-1815

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES AVENIDA DE MAYO N. 776

Seguros contra Incendios, Marítimos-Fluviales, Accidentes (Ley 9688), Personales y Enfermedades

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 20 de Noviembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de Enero de 1919

Capital autorizado .... $ 2.000.000.— m|n.
„ suscripto .... „ 2.000.000.— „
„ realizado .... „ 400.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

(Undécimo Ejercicio)

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.600.000.—
Caja		7.976.09
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	11.138.34	
„ de la Provincia de Buenos Aires	57.547.51	
„ Francés e Italiano para la A. del Sud ..	38.09	
„ Italo Belga	1.174.04	
„ Popular Argentino	23.979.10	93.877.08
Propiedades inmuebles:		
Propiedad situada en esta Capital, calle Viamonte Nos. 840 al 852, esquina Suipacha		45.000.—
Títulos de renta:		
453 acciones de la Cía. Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini	14.318.80	
100 acciones de la Cía. Reaseguradora Argentina	1.000.—	
$ 5.000 Bonos Hipotecarios Caja Popular de Ahorros de la Prov. de Buenos Aires	4.775.—	
$ 10.000 Bonos Hipotecarios del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Serie 6	9.560.—	29.653.80
Préstamos hipotecarios		42.209.82
Préstamos sobre valores		47.643.43
Préstamos sobre pólizas Vida (Dentro de su valor de rescate)		2.460.65
Obligaciones a cobrar		7.615.99
Mobiliario y material:		
Impresos y libros .... $ 7.987.23		
Amortización .... „ 3.993.61	3.993.62	
Muebles y útiles .... $ 20.413.80		
Amortización .... „ 2.041.38	18.372.42	22.366.04
Sucursales y agencias		15.073.02
Deudores por premios		15.424.58
Primas vencidas a cobrar		10.330.59
Fracciones de primas a vencer		9.389.73
Compañías reaseguradoras		28.105.37
Deudores varios		27.568.99
Intereses y alquileres vencidos		2.542.02
Comisiones descontadas Sección Vida		61.852.91
Gastos de organización a amortizar		—
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	145.000.—	
Valores en depósito	680.000.—	825.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta, depósito (Ley 9688) $ 50.000 moneda nacional Crédito Argentino 1905	43.700.—	
Deudores por premios	2.238.06	459.338.06
		3.345.028.17

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales (Estatutoria)		34.800.—
Reservas técnicas:		
De riesgos en curso Incendio	29.397.42	
De riesgos en curso Marítimos	2.500.06	
De riesgos en curso Accidentes (P. y E.) ..	987.30	
Matemática Sección Vida	153.284.12	
Reserva de Reaseguradores	11.943.53	209.112.43
Reservas facultativas:		
Reserva de previsión	100.000.—	
„ para fluctuación de valores	5.000.—	105.000.—
Otras reservas:		
Fondo de futuros siniestros	5.561.57	
„ „ beneficencia	1.524.69	
Reserva para deudores de dudoso sobro ...	2.000.—	
Reserva de gastos de explotación Incendio...	3.019.04	
Reserva de gastos de explotación Marítimo-Fluvial	132.20	
Reserva de gastos de explotación Accidentes (P. y E.)	151.05	12.378.55
Beneficios para los asegurados Vida		19.121.08
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		—
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	9.700.—	
„ Marítima	1.600.—	
„ Accidentes (P. y E.)	900.—	12.200.—
Compañías reaseguradoras		29.910.92
Sucursales y agencias		1.496.28
Dividendos pendientes		1.910.—
Acreedores varios		72.719.89
Cuentas a pagar		5.272.65
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	145.000.—	
Depositantes de valores	680.000.—	825.000.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reserva de riesgos en curso	7.540.45	
Siniestros pendientes	5.100.—	
Reserva de gastos de explotación	1.511.52	14.151.97
Ganancias y Pérdidas		1.954.40
		3.345.028.17

Nota: De la Reserva de Previsión se transfieren diez mil pesos para aumentar la Reserva de Riesgos en curso de la Sección Accidentes del Trabajo.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

Federico Devoto, presidente. — I. Rodolfo Casella, director gerente. — José M. Meijide, contador. — V.° B.°: Juan Larrosa, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 5 de Septiembre de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
SECCION INCENDIOS:		
Siniestros pagados .... $ 164.442.18		
Menos porción reasegurada .... „ 107.833.67	56.608.51	
Siniestros pendientes	9.700.—	
Reaseguros cedidos	60.809.05	
Anulaciones	9.148.75	
Reservas de riesgos en curso	39.397.42	
Gastos de explotación	28.430.32	
Impuestos y contribuciones	12.169.46	
Intereses	362.06	
Saldo que pasa a la cuenta administración	6.837.28	224.462.05
Transporte		224.462.05

BEBE	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		224.462.05
SECCION MARITIMA FLUVIAL:		
Siniestros pagados ... $ 7.642.89		
Menos porción reasegurada ... $ 155.89	7.487.—	
Siniestros pendientes	1.600.—	
Reaseguros cedidos	2.522.—	
Anulaciones	66.13	
Reservas de riesgos en curso	3.500.06	
Gastos de explotación	9.341.37	
Impuestos y contribuciones	1.881.16	26.397.72
SECCION VIDA:		
Siniestros pagados	277.—	
Siniestros en período de prueba	—	
Seguros vencidos	—	
Rentas vitalicias	—	
Pólizas rescatadas	3.443.—	
Reaseguros cedidos	11.072.57	
Anulaciones	14.607.99	
Reserva matemática	153.284.12	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	19.121.08	
Gastos de explotación	55.820.91	
Impuestos y contribuciones	2.706.88	
Saldo que pasa a la cuenta administración	16.799.58	277.133.13
SECCION ACCIDENTES (Ley 9688):		
Siniestros pagados	27.039.52	
Siniestros pendientes	5.100.—	
Anulaciones	2.494.59	
Reserva de riesgos en curso	7.540.45	
Gastos de explotación	13.560.17	
Impuestos y contribuciones	1.240.23	
Intereses	13.—	
Saldo que pasa a cuenta administración	14.027.77	71.115.73
SECCION ACCIDENTES (Pers. y Enfermedades):		
Siniestros pagados	1.465.—	
Siniestros pendientes	900.—	
Reaseguros cedidos	837.40	
Anulaciones	792.66	
Reserva de riesgos en curso	987.30	
Gastos de explotación	2.964.75	
Impuestos y contribuciones	819.43	8.766.54
ADMINISTRACION:		
Saldo transferido de la Sección Marítima	3.751.78	
Saldo transferido de la Sección. Acc. Per. y Enf.	2.725.81	
Transferido a reserva fluctuación de valores	5.000.—	
Gastos generales ... $ 61.710.55		
Gastos conservación edificio y mejoras diversas ... $ 6.747.36	68.457.91	
Impuestos y contribuciones	9.992.80	
Amortizaciones	5.725.66	
Créditos incobrables	3.771.16	
Otros quebrantos	—	
Redescuentos de intereses	—	99.425.12
Saldo de utilidades		1.954.40
		709.155.49

HABER	$ m|n.	$ m|n.
SECCION INCENDIOS:		
Primas del ejercicio	168.441.36	
Siniestros pendientes(del ejercicio anterior)	6.500.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	49.521.49	
Intereses	—	224.462.85
SECCION MARITIMA FLUVIAL:		
Primas del ejercicio	20.153.36	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	500.—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	1.992.58	
Intereses	—	
Saldo que pasa a la cuenta administración	3.751.78	26.397.72
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio	146.117.79	
Rentas vitalicias	—	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	—	
Reserva matemática (del ejercicio anterior)	114.605.62	
Beneficios para los asegurados	11.273.70	
Intereses	5.136.02	
Otras utilidades	—	277.133.13
SECCION ACCIDENTES (Ley 9688):		
Primas del ejercicio	57.922.61	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	1.500.—	
Reservas de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	9.093.12	
Intereses	2.500.—	71.015.73
SECCION ACCIDENTES (Pers. y Enfermedades):		
Primas del ejercicio	4.158.30	
Siniestros pendientes (del ejercicio anterior)	—	
Reserva de riesgos en curso (del ejercicio anterior)	1.882.43	
Saldo que pasa a la cuenta administración	2.725.81	8.766.54
ADMINISTRACION:		
Saldo del ejercicio anterior	1.072.60	
Saldo transferido de la Sección Incendios	6.837.28	
Saldo transferido de la Sección Acc. (Ley 9688)	14.027.77	
Saldo transferido de la Sección Vida	16.799.58	
Intereses y alquileres	62.642.29	
Otras utilidades	—	101.379.52
		709.155.49

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Federico Devoto, presidente. — I. Rodolfo Casella, director gerente. — José M. Meijide, contador. — V.° B.°: Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — V Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 marzo N.° 9416 v3 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que cerró el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

SASTRES ISRAELITAS LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.º 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria.
2.º Lectura del acta anterior.
3.º Balance (su consideración).
4.º Informe del Síndico.
5.º Fondo [illegible] (obligatoria).
6.º Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.
7.º Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e3 marzo N.º 9513 v20 marzo.

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.º 9517 v20 marzo.

CASA RODOLFO UHLIG

Sociedad Anónima Comercial Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.º 2999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.

2.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

3.º Designación de síndicos titular y suplente.

4.º Designación de nuevo Directorio por 3 años.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.º 9.507 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA

S. A. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 21 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.º Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e3 marzo N.º 9.508 v20 marzo

LA PLATA CEREAL Co., S. A.

(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de tres (3) directores.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.º 9.510 v20 marzo

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGUERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.º 369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.º ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.º Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, de Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.º 9.512 v20 marzo

Convocatorias Anteriores

"LA MUNDIAL" COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.º 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Lectura del dictamen del Síndico.

3.º Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.º 9502 v20 marzo

CENTRO DE JUBILADOS FERROVIARIOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados del Centro de Jubilados Ferroviarios, a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 10 de Marzo a las 15 horas, en uno de los salones de La Prensa, Avenida de Mayo 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta de la Asamblea de 1929.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1930.

3.º Elección de las autoridades que corresponde elegir de acuerdo al Art. 33.

4.º Socio Luis Paulino, su separación. Art. 11.

5.º Propaganda en general.

6.º Proyecto de reformas a las leyes ferroviarias.

7.º Nombramiento de tres socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — B. Sutti, presidente. — R. Balarino, secretario gerente.

e2 marzo N.º 9503 v2 marzo.

LA BELGA AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

(En liquidación)

25 de Mayo 501

ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.º piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Florentín Cornejo, y el saldo de pagaré de Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m|n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.º 9504 v18 marzo

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.º Elección de Síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.º 9505 v18 marzo

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL

Asamblea General Ordinaria Anual

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Marzo del corriente año, a las horas 21 en el local social, calle Bmé. Mitre 1145, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio comprendido entre el 1.° de Febrero de 1930 y el 31 de Enero de 1931.

2.° Pedido de levantamiento de la pena que pesa sobre el Sr. José Villegas, jugador fichado por el Club Sp. Barracas.

3.° Pedido de levantamiento de la pena que pesa sobre el Sr. Diego González Vizcaíno, jugador fichado por el Estrella Athletic Club.

4.° Pedido de levantamiento de la pena que pesa sobre el Sr. Raúl Pértiga, jugador fichado por el C. A. Independiente.

5.° Pedido de levantamiento de la pena que pesa sobre el Sr. Carlos A. Farioli, jugador fichado por el C. A. Independiente.

6.° Pedido de reconsideración de la pena que pesa sobre el Sr. Ernesto A. Giráldez, jugador fichado por el Club Sp. Barracas.

7.° Elección de 1 Presidente, 10 miembros titulares y 5 miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo. Elección de 3 miembros que integrarán la Comisión Revisora de Cuentas.

8.° Designación de 2 delegados presentes para que con su firma den la conformidad al acta de la Asamblea.

Segunda convocatoria

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase en segunda citación para el día 31 de Marzo, a las horas 21, en el mismo local a fin de considerar el orden del día establecido, realizándose con el número de delegados presentes. — Carmelo Calarco, presidente; Santiago N. Barclay, secretario.

e2 marzo N.° 9.498 v4 marzo

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.

2.° Designación de un reemplazante para completar el período.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes T. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemos, que renunciaron.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretaario.

e2 marzo N.° 9.500 v18 marzo

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.

3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.

4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico, Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda.

Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e28 feb. N 9.490 v17 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.

2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Laemmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.

3.° Designación de 2 revisadores de caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias en vigor, se invita a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 5 de Marzo próximo, a las 22 horas, en el local social de esta Institución, Corrientes 729, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Rodolfo N. Luque, que renunció, para completar el período 1930-1932, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos.

2.° Confirmación de la aceptación del terreno de la calle Corrientes 319|43, concedido por la Municipalidad, según la ordenanza número 3644, promulgada el 25 de Febrero de 1930, para construir el edificio social del Círculo de la Prensa.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Juan S. Valmaggia, vicepresidente; Augusto De Muro, secretario.

e25 febrero N.° 9.439 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

CREDITO FINANCIERO SUDAMERICANO

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Reconquista 250, el día 9 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930. — Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico por los Ejercicios 1930 y 1931.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de os títulos de sus acciones.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1931. — El Directorio.

e-14 febrero 9.352-v-5 marzo.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Distinguido accionista:

Tenemos el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 8 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el salón de la calle Paso 429, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Aprob. del Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio: 1 Vicepresidente, por dos años; 1 Secretario, por dos años; 1 Prosecretario, por un año; 1 Tesorero, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Vocal, por dos años; 1 Síndico y 1 suplente, por un año.

Votar en el mismo salón y en el mismo día de 9 a 15 horas.

Esperamos su puntual asistencia y le saludamos muy atte. — S. Salomón, presidente; D. Lucachevsky, secretario.

e14 febrero N.° 9.368 v5 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

HELIOS S. A. COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1931.

4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

ASOZIACIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA

Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1930

Estimado Socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del 31 de Diciembre de 1930, que tendrá lugar la mañana del 8 de Marzo de 1931, (domingo), a las 9 horas, en los locales sociales, calle Sáenz Peña 1440|42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2.° Discusión de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1930.

3.° Nombramiento de dos vocales titulares y tres suplentes, un síndico efectivo y un suplente.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea, los Socios efectivos que se hallen al día con los pagos de las cuotas mensuales (diciembre de 1930), y siempre que sean Socios desde doce meses, según establecido en los artículos 4, 5 y 7 del Estatuto.

Los Socios podrán ponerse al corriente, la mañana misma de la Asamblea. La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los Socios efectivos, y con cualquier número de Socios después de una hora, según establecido en el artículo 12 del Estatuto. — Pablo Giordano, presidente. — Gabriel Patriarca, secretario.

e27 febr. N.° 9482 v2 marzo

LAVADERO ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje, para el día 31 del mes de Marzo del corriente año, en el local Social Bolívar 1385, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

El Presidente.

e27 febrero N.° 9487 v2 marzo

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9476 v10 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día** 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el **31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.**

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a los menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1931.—

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a **Asamblea General Ordinaria** para el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Por el Directorio: El Presidente

e-18 febr. N.° 9372 v-6 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 58.068 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 265 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1930.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de Marzo inclusive, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e19 febrero N.° 9.380 v6 marzo

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 febrero N.° 9428 v12 marzo.

"ALAS"

Compañía Argentina de Aereonavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Asuntos varios.

4.° Modificación de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 12 de Febrero del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo fijado por el artículo 315 del Código de Comercio y por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea del 21 de octubre de 1929, con motivo del fallecimiento del titular, don Pedro Sbisá, e integración de dicha Comisión Liquidadora, por esa causa.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Francisca Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

e26 febr. N.° 9467 v9 marzo

LA ADMINISTRADORA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1931, a las 11,30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11 Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9359 v5 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
Sociedad Anónima

SABIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Renovación del Comité.

5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Láinez, Presidente.

e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.

3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

GALENA SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Sarmiento 470 — Buenos Aires

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.

5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio.

e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

WALKER Hnos. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Long, director

e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.

2.° Fijar la distribución de las utilidades.

3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.

4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.

5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.

6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.

e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

CIA. LA GAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 17 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Directores.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.

e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.

3.° Tratar y resolver asuntos varios.

4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración al Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — O. Alves de Lima, presidente; Luis de Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de la Sociedad, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de la fecha de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formula- rencia de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

ATLAS ADVERTISING AGENCY
Sociedad Anónima de Publicidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la operación de compra al señor Vicente J. Reisse de los activos y pasivos de sus negocios, convenida por el Directorio "ad referéndum" de la aprobación de los señores Accionistas.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por renuncia.

3.° Aumentar a 7 el número de Directores Titulares de acuerdo a lo que autoriza el Art. 12 de los Estatutos.

4.° Adoptada la precedente proposición nombramiento de cuatro Directores Titulares.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

21 febrero N.° 9.402 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA LA FORMOSA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Marzo 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 26 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del citado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9360 v5 marzo

T O B A
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 21 de Enero ppdo., a las 14 horas, el Directorio ha resuelto convocar nuevamente a Asamblea General Ordinaria de accionistas que se efectuará el día 6 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Florida N.° 470, 4.° piso, escritorio N.° 405, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del informe de la marcha general de la Sociedad y de los asuntos tratados por el Directorio, resolviendo en definitiva sobre los puntos que éste proponga.

2.° Considerar el Balance General y el Dictamen del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de igual número de Directores titulares que renunciaron.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se previene que hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Director Delegado.

e19 febrero N.° 9.373 v2 marzo

BANCO POPULAR ISRAELITA
Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2455, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Memoria, Balance e informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades y fondo de rescate.

5.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, por renuncia del titular; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9356 v5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Buenos Aires — Patricios 1953

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 9 de Marzo de 1931, en el local social, calle Sarmiento 343, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Director - Gerente.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — D. Mc. Intyre, Director - Gerente.

e20 febrero N.° 9392 v9 marzo.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Artículos Médicos y Afines - Finanzas
Cangallo N.° 1759
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1759, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1930, (1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930)

2.° Remuneración al Directorio y Síndico titular, en el 26 Ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los doctores Santiago Varalla y Juan Bottinelli, que terminan su mandato, o sea para los ejercicios 26, 27 y 28.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, o sea por el Ejercicio 26.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, Cangallo 1759, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — Por el Directorio: Ernesto A. Lombardi, Secretario.

e26 febrero N.° 9396 v9 marzo.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2266, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.°-Diciembre 31 de 1930).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y le Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

"LA CUMBRE"
Compañía Argentina de Seguros Generales
1.ª Convocatoria:

Por disposición del Directorio Provisorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 5 de marzo de 1931, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 741, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° — Informe del Directorio Provisorio.

2.° — Elección de nueve Directores titulares, cinco Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Compañía, sus acciones o certificados, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha establecida.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

e12 febrero N.° 9320 v3 marzo

COMPAÑÍA ARGENTINA DE BONETERIA S. A.
Asamblea extraordinaria — Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, a asamblea extraordinaria, la que se verificará el día 12 de Marzo de 1931, a las ocho horas, en el local social, calle Mocoretá 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores. — El Directorio.

e25 febrero N.° 9.444 v7 marzo

"ALAS"
Compañía Argentina de Aeronavegación
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

COMPAÑÍA MINAS SUD ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Marzo del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — El Directorio.

e19 febrero N.° 9.378 v7 marzo

"CADEC"
Compañía Argentina de Comercio
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 febrero N.° [illegible] v3 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 19521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Exp. 3506-D-8.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en San Martín y distribución, encomiendas a domicilio en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.° Distrito, Mendoza. — Raúl D. López, Jefe de Dirección de Correos.

v2 marzo

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Marzo 30 a las 15 horas. Extracción del estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1931.

Marzo 30 a las 15 y 30 horas. Provisión de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, durante el año 1931.

Marzo 31 a las 15 horas. Adquisición de artículos con destino al taller de talabartería de la Sección Suministros, a consumirse durante el año 1931.

Marzo 31 a las 16 horas. Provisión de artículos con destino a confección de uniformes y trajes para invierno del año 1931 y verano 1931|32.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

v31 marzo

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 3 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1931, del empréstito:

Bonos de Obras Sanitarias,
3.ª Serie, Leyes 10998 y
11165 .... m$n. 46.193.98

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo 1931.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — El Secretario Gerente.

v3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Marzo próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Almacén—

200 k. de aceite puro de oliva en latas de 10 k.; 70 k. de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 k.; 70 k. azúcar R. A., en terrones; 500 k. de azúcar Tucumana de 1.ª; 20 k. de arroz Carolina de 1.a; 350 k. de arroz Glacé de 1.ª; 20 litros de alcohol puro en frascos de ½ litro; 150 k. de arvejas partidas; 4 k. de atún en aceite, en latas de 180 a 200 g.; 150 k. de avellanas de 1.ª; 200 cápsulas de azafrán; 60 k. de café caracolillo de 1.ª; 100 k. de dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 k.; 50 k. de extracto de tomate de 1.ª, en latas de ½ k.; 150 k. de garbanzos chilenos de 1.ª; 30 kilos de harina de maíz; ½ k. de nuez moscada; 150 k. de porotos caballero de 1.ª; 12 k. queso Reggiano del país; 14 k. de queso Sbrinz; 50 k. de sal fina en paquetes de 1 k.; 200 k. de sal gruesa de Cádiz; 5 cajones de sapolios Morgans, de 72 panes c|u.; 12 libras de té 500 Elefante; 20 k. (2 cajones) de té Ceylán de 1.ª; 400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Tomba; 12 botellas de vinagre Omega; 50 litros (1 barril) de vinagre de vino.

Artículos de carnicería—

10 k. de carne de cerdo fresca, a elección; 570 k. de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda, nalga o asado; 10 k. de cima de ternera; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 10 k. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

700 k. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 g. c|u.; 30 k. de factura surtida de 1.ª; 20 k. de harina 000.

Leche y manteca—

750 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 10 k. de manteca fresca.

Combustible—

10.000 k. de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera; 100 k. de carbón de madera dura.

Papas, batatas, verduras y frutas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos, 10 doc. de ajíes morrones; 30 apios cultivados; 30 atados de albahacas; 10 k. de arvejas frescas: 30 k. de batatas grandes y sanas; 550 bananas de 1.ª; 5 docenas de berenjenas; 10 k. de chauchas sin hilos; 40 k. de cebollas grandes y sanas; 25 atados de espárragos; 20 docenas de atados de espinacas; 30 doc. de lechugas; 30 doc. de nabos; 1.200 k. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 doc. de puerros; 30 atados de perejil; 150 k. de repollos crespos; 20 atados de radichas; 20 atados de remolachas; 20 atados de salsifí; 15 doc. de tomates; 30 doc. de zanahorias; 30 k. de zapallo de angola, bien sazonado; 5 doc. de zapallitos.

Lavado y planchado de ropa—

30 blusas de cocinero; 400 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 86 camisas de lana; 100 camisas de diario; 150 camisetas; 150 calzoncillos; 100 colchas; 50 cuellos; 50 delantales de cocina; 50 delantales azules; 300 fundas; 200 guardapolvos; 20 manteles; 600 pañuelos; 8.5 pantalones de brin; 300 pares de me-

dias; 300 repasadores; 400 servilletas; 150 sábanas; 200 toallas de baño; 300 toallas de mano; 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 5 de Marzo próximo a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — El Director.

v5 marzo

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 3-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el mes de Marzo próximo 1931, en las cantidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida 1.ª.
1.000 kilos de arroz glacé 1.ª.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2½ y 5 kilos cada una.
100 kilos de bacalao de Nòruega, sin espinas, buena calidad.
20 kilos de aceitunas verdes en frascos o tarros de 1 kilo c|u.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
100 kilos de conserva de tomate, en latas de 1 kilo c|una.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
100 kilos de ciruelas.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.800 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
15 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos de manteca.
15 kilos de pasas de uva.
15 kilos de pimentón dulce.
200 litros vinagre de vino, buena calidad.
100 tubos vainillas.
150 kilos de lentejas.
150 kilos de orejones.
120 kilos de queso de rallar, buena calidad.
12 tarritos levadura Royal.
150 kilos de yerba especial para mate cocido.
150 kilos de sémola fresca, 1.ª.
5 kilos de especias.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.

Harina de trigo—

7.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

80.000 kilos de leña quebracho colorado, en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.
2.000 kilos de carbón de fragua.
3.000 kilos de carbón antracita.

Forrajes—

5.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
500 kilos de grit para gallinas.
500 kilos de grit para pollitos.

Artículos de limpieza—

1.000 kilos de jabón amarillo estacionado.
250 tarros Puloil.
500 kilos de soda cristal.
250 trapos para piso.
60 repasadores de lienzo.
40 latas de Flit o similar, tamaño grande.
800 litros de acaroína o similar.

Artículos de librería—

12 cajas de papel carbónico para máquina de escribir, b. calidad.
12 cajas de papel carbónico doble faz para lápiz.
24 biblioratos tamaño oficio.
1 resma papel secante blanco.
24 libros índice N.° 1336.

Lonas para parvas—

2 lonas para parvas de 10 metros, largo x 5 metros ancho.

Máquinas agrícolas—

1 rastra de dientes fijos reforzada, 5 cuerpos para tractor c|balanzón.

Lubrificantes—

1 casco de aceite lubrificante p|. tractor Deering, Verano b|calidad.
2 cajones de 2 latas grandes c|u. aceite verde para diferencial, tractor Deering, buena calidad.
1 cuñete de grasa consistente (30 kilos).
50 kilos de grasa negra para carros.
2 cajones aceite Veedol o similar para camión Whippet, 2 latas grandes c|u.
50 kilos de grasa consistente para máquinas, buena calidad.

Alfarería—

2.000 kilos macetas de 14 ctms.
2.000 macetas de 16 ctms.
500 macetas de 18 ctms.

Materiales de construcción—

1.000 kilos de cal de Córdoba.
100 medios postes quebracho o ñandubay.
50 postes curupay 3x3x3 mts. c|perilla.
30 puntales de curupay 2x3x2.50 mts. punta flauta.
100 estacones quebracho o ñandubay.
300 metros lineales tirantes tea de 3x4".
20 tablones pino spruce para andamios de 2x12"x5m. de largo.
400 kilos de tierra refractaria para horno.

Artículos de zapatería y talabartería—

50 metros cuadrados box calf 1.ª calidad.
200 kilos de suela 1.ª calidad, peso 16 a 17 kilos c|suela.
1 maquinita a mano para colocar botones.
1 recado completo con cincha y bastos para caballo ladero.
1 freno con cabezada y riendas.

Materiales para carros—

10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 3".
10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 2½".
4 mazas quebracho blanco de 9" de largo x 7" de diámetro, escopiadas para 14 rayos cruzados de 1 3|4".
2 mazas escopladas para rayos cruzados, de 9x7" de 12 rayos.
4 mazas quebracho blanco de 9½" largo x 9" de diámetro, escopladas para 14 rayos de 2 ½".

Máquina cepilladora para carpintería—

1 máquina cepilladora para carpintería, de 50 ctms. de ancho, con muñeco redondo, montado sobre cojinetes de bolillas, de marca reconocida, de construcción reforzada.

Artículos de electricidad—

100 lámparas eléctricas tipo ½ watts de 40 w. x 220 V.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—

200 cabos de azadas de 1 mt., 4½ diámetro inferior, buena clase.
50 cabos de hacha.
30 litros de sulfuro de carbono.
10 rollos de alambre púa N.° 12½, de 40 kilos cada rollo.
50 torniquetes dobles para postes.
6 tijeras de podar, buena calidad.
6 cortaplumas para injertar, y podar, buena calidad.
4 escardillos.
2 palitas para transplante.
100 tornillos gancho para alambrado tejido.
6 guadañas de 66 ctms.
24 cabos para guadañas completos buena clase.
2 tijeras para cortar cercos a dos manos.
2 tijeras para tuzar.
6 rastrillos dientes derecho, 8 dientes.
6 rastrillos dientes derecho, 12 dientes.
4 tijeras con mango largo y roldana para podar.
2 bigornias para picar guadañas con su martillo correspondiente.
50 metros manguera de 1", revestida de alambre, buena calidad.
1 máquina de matar hormigas a vapor (Enviar folletos).
2 palas planas para césped.
5 kilos de rafia para injertos.
1 morsa ajuste rápido, base giratoria p|mecánicos 4 1|4" ancho 6" de abertura, peso 34 kilos.
1 jeringa grande para inyectar grasa y aceite, buena calidad.
1 engrasador para Alemite, a palanca, depósito 15 libras, con caño de goma especial, codo movible Universal.
1 lámpara p|soldar con portasoldador completa, 1|3 litro a nafta.
2 limas chatas bastardas 10".
2 limas chatas finas 8".
2 limas paralelas gruesas 10".
2 limas cuchilla fina 8".
2 limas media caña fina 8".
2 limas cuadradas gruesas 10".
2 limas redondas bastardas 8".
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 170 grs.
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 790 grs.
1 calibre para mecánico para espesores y profundidades con pulgadas y milímetros, Cono Vernier, exacto.
1 serrucho para metales 10".
12 hojas para metales de 10".
2 tenazas 36 ctms.
1 Caja con llaves tubulares de acero exagonal y cuadradas 13|32 hasta 1" 3|32. Llaves para bujías 29|32 4" de largo, manija crique y barra de extensión derecha y curva (Especificar tipos).
1 fragua portátil cuadrada 70 ctms. x 70 con ventilador.
3 tenazas para fragua surtidas, especificar tamaños.
2 gatos 2 toneladas, altura mínima 17 ctms., máxima 43 ctms., aprox.
1 trancha para cortar en caliente, de 1 kilo, sin mango.
1 estampa con canaleta redonda, parte superior 35 milímetros.
1 estampa con canaleta redonda, parte inferior 35 milímetros.
1 plana para usar con mango, de 70 milímetros.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 2½ kilos.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 7 kilos.
1 cepillo de alambre 7½" largo, 2 1|4" ancho.
1 compás para medir espesores e interiores.
1 escuadra mecánica 9".
1 lata esmeril en pasta, grueso y fino.
1 máquina de agujerear dos velocidades con plato y termito con abertura para mecha de 1|2" pul· abertura para mecha de 1|2" espiga cilíndrica, p|aplicar a bancos.
1 pinza cortante de frente.
1 pinza cortante de costado.
1 aparejo Duplex, 1 tonelada.
1 bigornia de 80 kilos.
2 cajas de broches para correas con tornillo, tamaño 1 y 3.
1 kilo de randelas surtidas hasta 1".
1 kilo de randelas surtidas hasta 1", Stanley.
4 kilos de randelas surtidas hasta 1".
2.000 bolsitas de papel para envolver, para 5 kilos.
2.000 bolsitas de papel para envolver, para 10 kilos.
1.000 bolsitas de papel para envolver, para 2 kilos.
2 balas de papel estrasa.
100 tazas de loza para desayuno.
120 platos de loza para postre.
6 docenas de tenedores alpaca, para postre.
6 docenas cuchillos caño de metal, para postre.
4 plumeros.
50 hojas de hojalata, 5 cruces, de 25"x35".
50 hojas de hojalata, 4 cruces, de 25"x35".
50 hojas de hojalata, 3 cruces, de 25"x35".
25 litros de miño en polvo para junta cañería.
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1|8 a 1".
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1" a 2".
1 juego de cojinetes para tarraja Duplex N.° 4, de 2" hasta 4".
2 pinzas para gacistas de 2 bocas redondas de 10", acero b|c.
12 canillas de bronce de 1|2".
12 llaves de paso de 1|2" macho hembra.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
6 piletas de patio a P., hierro fundido a sifón de 64 m|m.
1 punzonadora de banco a palanca para agujerear chapas hasta 1|4" con juego de punzones x= desde 1|8" hasta 1|2" (x= matrices).
24 limas triángulos buena marca, de 4".
24 limas triángulos buena marca, de 6".
300 kilos de hierro planchuela para llanta, de 3" x 5|8".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2 1|2" x 1|2".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2" x 3|8".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 1 3|4" x 3|8".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2" x 1|2".
1 llave francesa fuerte para tuercas hasta 1 1|2".
12 limas planas especiales para maderas, de 14".
20 paquetes de clavos, de 1 1|2".
20 paquetes de clavos, de 2".
20 paquetes de clavos, de 2 1|2".
20 paquetes de clavos, de 4".
20 paquetes de clavos, de 5".
2 latas de alcohol desnaturalizado para lustrar.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 20 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 18 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 20 x 25 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 40 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 45 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 50 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 25 x 45 m|m.
10 manos de papel de lija N.° 3.
10 manos de papel de lija N.° 2.
10 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 1.
10 manos de papel de lija N.° 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 0.
20 metros correa de suela, buena calidad, de 1 1|2" de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 2" de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 3" de ancho.
12 limas para hierro, buena clase, forma media caña, de 14".
12 limas para hierro, buena clase, forma media caña, de 10".
1 piedra esmeril grano fino, para herramientas mecánico, de 1" x 8".
1 piedra esmeril grano mediano, para herramientas mecánico, de 1" x 8".
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 1|4" x 1 1|2".
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 5|16" x 2".

24 hojas sierras para metales de 12'' de un solo corte.
4 morsas paralelas de banco para ajustador mecánico de 4'' de boca de buen acero fundido.
100 kilos de hierro planchuela, de 1|2'' x 8''.
100 kilos de hierro planchuela, de 3|8'' x 8''.
200 kilos de chapa de hierro negro, de 3|16''.
12 limas cuadradas grano grueso, de 14''.
12 limas triángulos grano grueso, de 14''.
12 limas planas de 8'', grano fino.
12 limas planas de 10'', grano mediano.
12 limas redondas, grano fino, de 8''.
12 limas redondas, grano mediano, de 12''.
12 metros de medir madera, 5 varillas, reforzados.
3 tenazas de carpintero, de 8''.
3 sierras de vuelta para cortar curvas, con armazón para consta de 70 cctms. de largo con hojas de 10, 6 y 4 m|m. ancho c|una.
100 kilos de pintura albayalde Duth Boy o similar.
10 kilos de Sapolín blanco, en tarro de 1 kilo.
54 kilos de pintura en pasta, amarilla.
54 kilos de pintura en pasta, azul ultramar.
54 kilos de pintura en pasta, negra
18 kilos de pintura en pasta, amarillo cromo.
54 kilos de pintura en pasta, colorada.
54 kilos de pintura en pasta, brunwandichk.
18 kilos de pintura en pasta, bermellón.
12 latas de aceite de lino, cocido.
8 latas de aguarrás Pratt.
2 pomos grandes de pintura Leprance, blanco de cinc.
2 pomos grandes de pintura Leprance, blanco plata.
2 pomos grandes de pintura Leprance, negro marfil.
2 pomos grandes de pintura Leprance, bermellón.
2 pomos grandes de pintura Leprance, azul ultramar.
2 pomos grandes de pintura Leprance, verde.
2 pomos grandes de pintura Leprance, amarillo cromo.
2 pomos grandes de pintura Leprance, amarillo monge.
2 galones de barniz Cristal.
2 galones de barniz Carriage.
2 galones de barniz Copal.
2 galones de barniz Flatting.
2 galones de barniz Cola de Oro.
2 galones de goma laca.
25 kilos de potasa negra.
1 pieza común de arpillera.
5 kilos de tachuelas negras N.° 12.
2 latas de masilla colorada.
1|2 kilo de carbonilla para marcar.
72 escobillas con cabo.
4 esponjas en rodillos.
4 manos de papel de lija N.° 1.
4 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
4 manos de papel de lija N.° 1|2.
2 cepillos de acero para limpiar remaches.
1 kilo de chavetas surtidas.
2 kilos de piedra pómez, en polvo.
24 cajas de chinches para dibujo.
2 kilos de Filling, en polvo.
24 cuchillas anchas de 1'' ó 25,40 m|m.
140 kilos de tiza.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
20 kilos de negro viña.
20 kilos de azul ultramar, en polvo.
10 kilos de verde ultramar, en polvo.
2 kilos de verde, hoja, en polvo.
2 kilos de papagayo, en polvo.
2 kilos de azul cobalto, en polvo.
24 pinceles para blanqueo, Milán.
25 litros de ácido muriático.
4 pinceles redondos, punta redonda, diámetro 1 1|2''.
12 pinceles redondos, en punta, del 1 al 12.
6 picos de albañil, tamaño grande, con mango.
6 palas de punta, con mango.
40 metros de soga blanca para albañil, 3|4''.
40 metros de soga blanca para albañil, 1''.
3 kilos de hilo de algodón para albañil, especial de 2 m|m. de diámetro.
2 niveles de albañil, de 60 ctms. de largo, buena clase.

Materiales de Mosaiquería—
5 metros cúbicos de arena Oriental, fina.
10 metros cúbicos de arena Oriental, mediana.
10 barricas de cemento portland Dyckeroff, de 180 kilos cada una.
100 bolsas de cemento portland San Martín, de 50 kilos cada una, envase de género.
1 barrica de portland fulminante, buena clase.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmados y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 de mes de Marzo próximo, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. Aires, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v6 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante quince días del mes de Marzo próximo:

Almacén—
70 kilos arroz Carolina, de 1ra.
50 kilos arvejas secas, partidas, de primera.
40 kilos aceite puro de oliva, en latas de 2 1|2 kilos.
15 docenas agua lavandina, en botellas de un litro.
20 kilos achicoria Plateur, en paquetes de 200 gramos.
10 bolsas aserrín blanco.
34 kilos ciruelas 40|50.
120 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
15 kilos café Paulista, en grano, tostado, etiq. colorada, de un kilo.
125 kilos dulce de membrillo, especial, de 1ra., en latas de 5 kilos c|una.
75 kilos de dulce de batata, especial de 1.°, latas de 5 kilos c|u.
20 kilos extracto de tomate, en latas de un kilo cada una.
120 kilos fideos de sémola, de 1ra., blancos.
50 kilos garbanzos especiales.
60 kilos harina de maíz, de la nueva cosecha.
12 latas de kerosene.
70 kilos de orejones en tiras, de 1.°.
15 kilos panceta de chancho.
10 kilos pasas de uva (en dos lechos)
60 cajas pomada Cobra N.° 2.
50 kilos porotos de manteca, de 1ra
20 kilos queso Sbrinz.
50 kilos sémola de trigo, de 1ra.
40 kilos sal fina, de 1ra.
210 litros vino Toro (casco devuelto)

Carnicería—
750 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna 30 a 35 kilos.
10 docenas costillas de carnero.
60 kilos grasa de vaca de la pella.
30 docenas huevos frescos.
10 kilos mondongo, de vaca.
10 docenas patitas de capón.
15 sesos de vaca.

Verduras y papas—
4 kilos ajos colorados, grandes y sanos.
100 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
60 kilos cebolla de cabeza grande, sana y seca.
30 kilos lechuga bien repollada, fresca y tierna.
30 kilos escarola tierna, repollada y fresca.
1.100 kilos papas tipo bocha, de 1ra., peso mín. 100 gramos c|una.
110 kilos verduritas frescas (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.).
50 kilos zapallo criollo, grande y sano.

Leche y manteca—
1.200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos manteca fresca, en paquete de 100 gramos.

Pan y harina—
800 kilos pan de 1ra., en pancitos de 80 gramos.
70 kilos harina de trigo 000.

Lavado y planchado de ropa—
20 blusas de brin.
45 bolsitas.
125 camisas de niñas.
125 calzones.
20 corpiños.
10 camisas de plancha.
10 cuellos.
150 camisetas.
150 calzoncillos.
10 colchas.
5 cortinas.
5 cotines de colchón.
100 delantales.
20 delantales de servicio.
50 enaguas.
200 fundas de cama.
5 fundas de piano.
40 guardapolvos.
7 gorros blancos.
25 manteles.
200 pares de medias.
25 pañuelos.
40 pantalones.
25 piezas varias.
100 repasadores.
250 sábanas.
100 servilletas.
25 sacos.
100 toallas turcas.
250 toallas higiénicas.
40 toallas sin fin.
5 tricotas de lana.
15 vestidos.
5 echarpes.
10 frazadas.
25 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, y deberán ser presentadas, en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, calle Rivadavia N.° 6277, de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Contador.

v2 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. I-5321|5|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas, para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo, para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

v-9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada para el día 3 de Marzo a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:
500 kilos azúcar Refinería Argentina.
500 kilos azúcar Tucumana de primera calidad.
2.000 kilos de azúcar Tucumana de segunda calidad.
5 kilos achicoria.
15 kilos conserva de tomate.
20 kilos sal fina.
250 gramos azafrán en rama.
10 cajas plumas Leonard 516.
3 cajas plumas Perry 310.

Para la impresión del Boletín Oficial—
25.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cms. de ancho por 75 cms. de diámetro.

Para la impresión del Boletín Judicial—
15.000 kilos papel diario en bobinas de 86 cms. de ancho por 75 cms. de diámetro.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieron, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Secretario.

v3 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 19 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—
300 resmas de papel Romani, liso, abierto A. R. T.
300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
300 pliegos de papel obra 1.°, 74|116 de 40 kilos.
1.700 pliegos de papel peine 50|76.
100 kilos de cola francesa.
2 kilos de cola en cascara

1 kilo de goma tragacanto en escamas.
3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, ...
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
185 cartones paja, N.° 8.
500 metros de tela color borravino.
560 metros de brin de Holanda.
465 metros de trencilla de zapatero de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lavado.
70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo de anilina colorada N.° 3006.
1 kilo de anilina azul N.° 3005.
4 metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92, de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1124.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce. de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — C. R. Tardera, secretario.

v10 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en idem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922 Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado; caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.389. CR. 101.884, CR. 101.885 y CR. 102.691.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518: hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce exclusa y globo, 1.520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521: equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Exptes: C.V.-101.327, C.R.-101.882 y A.D.-101.172.

Llámase a licitación pública para el 2 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión herramientas de perforación a cable, pliego 1.515; válvulas para vapor y agua, 1.516 y soda cáustica comercial, 1.517. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires

Expedientes: CR-102.094, MG-100.990 MG-100.990|1.

v2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Monte de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. —

v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. —

v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Nefol hasta progresiva 1633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24532. DC. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Expte. 674.DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del resíduo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1340, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Evaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931. a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados. en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días habiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.

v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación publica para la concesión de trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180. 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Expediente O. C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestos tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas — La Administración.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — Correas, cueros, broches tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180, Capital y recortes de papeles, cartón, etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Admnistración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte. O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte. O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, y a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a don Atilio Molaro, que el señor Administrador de la Aduana d la Capital, con fecha 5 de Febrero del corriente año, ha dictado sentencia definitiva en el expediente N.° 337, letra P del año 1930, caratulado Perelli Sebastián contra Atilio Molaro, cuya parte dispositiva dice así: — Comisar los (3 y 1|4) tres kilos doscientos cincuenta gramos tejido de seda pura, (2 y ½) dos y medio kilos tejido de algodón con seda y (1) un kilo tejido de lana o mezcla de 201 a 400 gramos el metro cuadrado, a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos fiscales correspondientes, debiendo entregarse al interesado sin cargo alguno las ropas que de acuerdo con la verificación resultaron usadas. Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos y Resguardo a sus efectos y reposición del sellado, cumplido archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Febrero 24 de 1931. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v5 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1.044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores José Cendín, María Otero, A. Lausa, José Cernadas, Manuel Martínez, y a toda persona que se considere con derechos sobre cinco bultos, que rotulados con los nombres expresados, se descargaron del vapor "Cap Arcona" en el desembarcadero de la Dársena Norte, para que concurran a prestar declaración en el Expediente N.° 49 Letra P del año 1931.

Asesoría y Sumarios, febrero 25 de 1931. —Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-5 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con el Art. 1.044 de las O.O. de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña Marta Hertmann y a toda persona que se considere con derechos sobre un cajón descargado del vapor "Monte Pascoal" en el Desembarcadero Norte, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en Expediente N.° 41 Letra D del año 1931, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería en cuestión.

Asesoría de Sumarios, Febrero 25 de 1931. —Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-5 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1044 de las OO. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a David Szaibe y a todas las personas que

se consideren con derecho a tres (3) retazos de género para mujer, pesando en conjunto (3) tres kilos, detenidos por expediente N.° 13, letra L, año 1931, para que comparezcan a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por bandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Febrero 24 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-3 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 520-1930 ó 520 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 520-R-1930

Marca F. R. I. M., sin número, 2 cajones, vapor Olivia, paquete 2238, fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 521-1930 ó 521 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 521-R-1930

Marca C. B. C., sin número, 184 piezas, vapor H. Ladic, paquete 3099, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 522-1930 ó 522 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 522-R-1930

Marca B. B. A. 92065, sin número, 2 atados, vapor A. Delfino, paquete 3497, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 524|930 ó 524 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 524-R-1930

Marca G. V., número 1, 1 cajón, vapor Culberson, paquete 3605, fecha de entrada Junio 3 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 525-1930 ó 525 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 525-R-1930

Marca R. C. H., sin número, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 4382, fecha de entrada Julio 8 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 526-1930 ó 526 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 526-R-1930

Marca M. R. R., números 1|8, 8 cajones, vapor Rossitti, paquete 2662, fecha de entrada Abril 22 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 527-1930 ó 527 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 527-R-1930

Marca E. J. W., sin número, 1 atado, vapor Valumnia, paquete 3718, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

Marca F. M. B., sin número, 1 atado, vapor Valumnia, paquete 3718, fecha de entrada Junio 8 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 486-1930 ó 486 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 486-R-1930

Marca G. A., número 501, 1 cajón, vapor Conte Grosso, paquete 2911, fecha de entrada Mayo 3 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 487-1930 ó 487 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 487-R-1930

Marca G. C. F. abajo S. A., números 1421|22, 2 cajones, vapor Cabrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada 12 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 488-1930 ó 488 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 488-R-1930

Marca En diamante 200 lanada, sin número, 1 pieza, vapor Childale, paquete 2175, fecha de entrada Abril 2 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 489-1930 ó 489 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 489-R-1930

Marca En triángulo P. G. H., números 1488|4|2, 2 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1483|4|5, 5 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1484|4|3, 3 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1494|4, 1 cajón, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1439|5|8, 4 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1417|7|6, 3 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 505-1930 ó 505 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 505-R-1930

Marca C. Bolón, número 1, 1 cajón, vapor Segundo, paquete 4175, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

Marca C. Bolón, número 2, 1 paquete, vapor Segundo, paquete 4175, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 506-1930 ó 506 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 506-R-1930

Marca O. F., sin número, 1 bolsa, vapor Santiago, paquete 2883, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 598-1930 ó 598 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 598-R-1930

Marca A. F. Rounteзlia, números 1 y 2, 2 cajones, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 599-1930 ó 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 599-R-1930

Marca A. Sarita, número 1, 1 fardo, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 600-1930 ó 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 600-R-1930

Marca J. S. C., número 1870, 1 cajón, vapor Westernvald, paquete 5690, fecha de entrada Septiembre 5 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 601-1930 ó 601 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 601-R-1930

Marca U. E. I. G. A. N., número 398, 1 cajón, vapor Westernvald, paquete 5690, fecha de entrada Septiembre 5 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 602-1930 ó 602 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 602-R-1930

Marca W. S. T., número 3765, 1 cajón, vapor Athena, paquete 4942, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe

v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de

rezagos N.° 603-1930 ó 603 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 603-R-1930

Marca S. M., número 2613, 1 cajón, vapor Aludra, paquete 5551, fecha de entrada Junio 1 de 1928.

El Jefe.
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 604-1930 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 604-R-1930

Marca L. R. en triángulo 3869, sin número, 6 tardos, vapor Pará, paquete 3959, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

El Jefe.
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 550-1930 ó 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 550-R-1930

Marca I. D. B., número 771, 1 cajón, vapor Alcantara, paquete 2812, fecha de entrada Abril 29 de 1930.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 755-1930 ó 755 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 755-R-1930

Marca Gren. de Lucca, número 1, 1 bolsa, vapor W. Wold, paquete 5840, fecha de entrada Septiembre 12 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 756-1930 ó 756 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 756-R-1930

Marca C. M., número 592, 1 cajón, vapor Guaruja, paquete 6349, fecha de entrada Octubre 4 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 757-1930 ó 757 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 757-R-1930

Marca Leo Lechuena 428, número 1, 4 cajones, vapor Flandes, paquete 6664, fecha de entrada Octubre 19 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 593-1930 ó 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 593-R-1930

Marca C., B. A., sin número, 1 barril, vapor Eir, paquete 4575, fecha de entrada Julio 7 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592-1930 ó 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 592-R-1930

Marca S. H. E. T. A. R. D. H. A. J., sin número, 1 atado, vapor Castellan, paquete 5348, fecha de entrada Agosto 20 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591-1930 ó 591 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 591-R-1930

Marca S. K., números 1576|1589, 14 cajones, vapor Mysón, paquete 4427, fecha de entrada Julio 10 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590-1930 ó 590 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 590-R-1930

Marca El Eje, sin número, 4 piezas, vapor Mysón, paquete 4427, fecha de entrada Julio 10 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589-1930 ó 589 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 589-R-1930

Marca L. A. F. 1488, sin número, 1 tambor, vapor Sud Atlantico, paquete 3808, fecha de entrada Junio 12 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587-1930 ó 587 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 587-R-1930

Marca A. E. en triángulo 2166, sin número, 18 rollos, vapor Asepe Mendi, paquete 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588-1930 ó 588 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 588-R-1930

Marca En triángulo H. W. P. 4805, número 165, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 5752, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 542-1930 ó 542 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 542-R-1930

Marca Riva Roque, número 1, 1 baúl, vapor P. María, paquete 2565, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 543-1930 ó 543 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 543-R-1930

Marca B. G. contra-marca A. M., número 250, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3332, fecha de entrada Mayo 22 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 544-1930 ó 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 544-R-1930

Marca I.°, sin número, 102 barriles, vapor Cabos Palos, paquete 4118, fecha de entrada Junio 27 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 545-1930 ó 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 545-R-1930

Marca M. H. S., números 1547, 1 cajón, vapor Weser, paquete 4687, fecha de entrada Julio 23 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 546-1930 ó 546 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 546-R-1930

Marca V. B. W., números 13529, 1|2. 2 cajones vapor General Mitre, paquete 2546, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 548-1930 ó 548 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 548-R-1930

Marca B. C. T. D. L., número 274, 1 fardo, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

Marca B. C. C. A., número 275, 1 baúl, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

Marca B. C. A. A., número 276, 1 cajón, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 549-1930 ó 549 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 549-R-1930

Marca B. C., sin número, 1 cajón, vapor Princepesa María, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 466-1930 ó 466 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 466-R-1930

Marca F. W. 2525, números 1|2, 2 cajones, vapor Madrid, paquete 3682, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 467-1930 ó 467 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 467-R-1930

Marca P. H. I. L. I. P. S., sin número, 2 cajones, vapor Gelria, paquete 3378, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 468-1930 ó 468 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 468-R-1930

Marca C. B. C., número 185, 1 cajón, vapor Highland Ladie, paquete 3099 fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 469-1930 ó 469 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 469-R-1930

Marca En doble triángulo 1611, 1675, números 22793|803, 6 cajones, vapor Voltaire, paquete 3267, fecha de entrada Mayo 19 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 470-1930 ó 470 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 470-R-1930

Marca En diamante G. L., número 2, 1 cajón, vapor Dunter Grange, paquete 3525, fecha de entrada Mayo 31 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 471-1930 ó 471 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 471-R-1930

Marca En diamante J. V., número 9, 1 cajón, vapor Dunster Grange, paquete 3525, fecha de entrada Mayo 31 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 586-1930 ó 586 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 586-R-1930

Marca O. B., sin número, 22 piezas, vapor Stralin, paquete 5971, fecha de entrada Septiembre 18 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 585-1930 ó 585 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo, con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 585-R-1930

Marca O. C., sin número, 18 piezas, vapor Stralin, paquete 5971, fecha de entrada Septiembre 18 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 584-1930 ó 584 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 584-R-1930

Marca P. S., sin número, 17 cajones, vapor San Antonio, paquete 4982, fecha de entrada Agosto 4 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583-1930 ó 583 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 583-R-1930

Marca Extra Buenos Aires, sin número, 1|8 barrica, vapor Miraflores, paquete 3643, fecha de entrada Junio 5 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582-1930 ó 582 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 582-R-1930

Marca A. G., número 4, 1 casco, vapor Gebia, paquete 986, fecha de entrada Febrero 10 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581-1930 ó 581 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 581-R-1930

Marca M. H. 1397, número 599, 1 pieza, vapor A. Legión, paquete 4948, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580-1930 ó 580 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 580-R-1930

Marca E. R. H., sin número, 2 esqueletos, vapor S. Morena, paquete 3905, fecha de entrada Septiembre 18 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 535-1930 ó 535 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 535-R-1930

Marca D. A. C., sin número, 9 fardos, vapor Groix, paquete 3552, fecha de entrada Junio 1 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 536-1930 ó 536 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 536-R-130

Marca W. P., número 1|3, 3 cajones, vapor Wurttemberg, paquete 4143, fecha de entrada Junio 27 de 128.

El Jefe

v7 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña Jacinta L. de Brizuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Sanmillán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Sisca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Civallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — **El Secretario.**

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v-2. marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco de Lojo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 868), a justificar ese derecha, bajo los percibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Ele secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que ué víctima el obrero don **Justo Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio M. J. Martelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Lanza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Nasi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabapo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931.

El Secretario

v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Minavego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Fallerini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bersano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Alfio Manggeri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué victima el obrero don Nicola Malkosekse, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Santos Flores, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — El Secretario.

v2 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Rey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique

Arcardini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931.
El Secretario
v-3 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.
v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio De Luca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.
v12 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 24 de 1931.
El Secretario
v-3 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Guacho Vivo" Pedro Bozzano, Pedro Escudero (a) "El Gallego" y N. Ferrucci**, procesados por el delito de robos y hurtos reiterados, para que comparezcan a estar a derecho en los delitos que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Luis Doyle, secretario.
e28 enero N.° 8404 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antero D. Britos M. y a José Hernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero... de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 enero N.° 8395 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María S. de Mascigrande**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e28 enero N.° 8400 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón R. Gaval**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8401 s.p.p. v5 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco García**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 19 de 1931.- Luis Doynel, secretario.
e28 enero N.° 8402 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Armando Rossi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y atentado con armas a la autoridad, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8403 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáenz Villar**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 20 de 1931.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 enero N.° 8405 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Camero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1931.— Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 enero N.° 8408 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos Federico Benítez, a|c. Juzgado doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Luis González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-28 enero N.° 8414-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichoskay y a José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. - Esteban O. Domínguez, Juan José Sorheix, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Vago**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-28 enero N.° 8411-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por disposición del señor Juez, doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Brea o Manuel Brea Brandáriz o Brandaris**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1930. — Roberto E. Chute, secretario.
e28 enero N.° 8397 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Cressini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 5 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-28 enero N.° 8416-s|p.p v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sorheix, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-19 febrero 8463 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y empla-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ariscuren**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.

e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonópolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Sara Klein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado número 4 del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Tomasetti**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-28 enero N.° 8412-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Farías**, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Behar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos Queirolo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón García Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 enero N.° 8413-s.p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Urtueta**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8440 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Aguirre**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418 s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Pagani**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Biestein**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebel de si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

e-7 febrero N.° 8.421-s.p.p.-v-5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Cabido**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.422s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Weindorf**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer

e-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4 de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Cabido García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luisa Amanda Berte**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pazos y Juan Bosco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Robles**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e28 enero N.° 8407 s.p.p. v5 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Pasmantez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Picherni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Vázquez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Baggi**, para que dentro de dicho término, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Miró**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1931 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Lavagna, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Juan Gilabert, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Santiago Bossero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 enero N.° [illegible] v-[illegible] marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Alfredo Arizguren, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial, de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Robertó Werner, para que se presente a estar a derecho en el juicio ejecutivo que le ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e27 febrero s|p.p. N.° 8483 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores León Irurtagoyena y Francisco Dolejo, para que se presenten a estar a derecho en el juicio de apremio que les ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial si no comparecieren.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e27 febrero s|p.p. N.° 8484 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Jorge Wignier y Cía., para que se presenten a estar a derecho en el juicio ejecutivo que les ha iniciado el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial si no comparecieren.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e27 febrero s|p.p. N.° 8485 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores Lampé Pons y Compañía, para que se presenten a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos (ejecutivo), les sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes, en turno.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — Alfredo Lahitte, secretario.
e27 febrero s|p.p. N.° 8486 v2 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Saturnino Cazaubón, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.
e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Antonio Demattei, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Jorge Bóveda, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pablo Kechlert, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo Zenón Carballo, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pascual Scalello, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a F. Fontán, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlé rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Adolfo Lattini, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.
Arturo Pallejá, secretario.
e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Romo o José Antonio Romo García ó Amadeo Rey, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 23 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-28 enero N.° 8[illegible]-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado [illegible] autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordefo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Salvador Faenza, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gandolfo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 enero N.° 8398 s.p.p. v? marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mauricio Friedlander, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Kriss, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a José Antonio Zabalía, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Dimínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Braulio González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8431 v16 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Donato Diez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.

e-7 febrero N.° 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi**.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gregorio Vélez Aráoz**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Frega, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-28 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Vitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Jahner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco**.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.

e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Petro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-12 febrero s|p. p. 8449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente,, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Pereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, ... días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Battilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se hace saber por el término de quince días, a don **Alfredo Laurent**, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.° 50.

Neuquén, Febrero 11 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si (no) lo compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

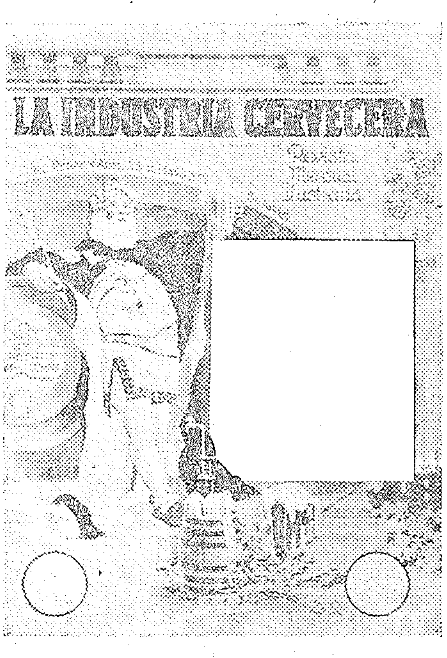
Acta N.° 152.569

ARGENTA

Febrero 6 de 1931. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 34.974.

v3 marzo

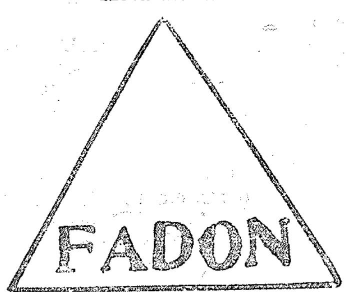
Acta N.° 152.612



Febrero 9 de 1930. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.071.

v-7 marzo

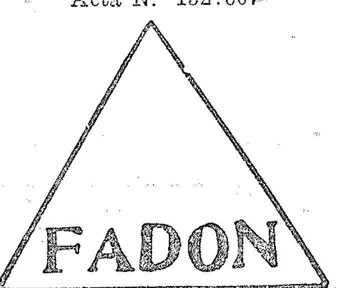
Acta N.° 152.606



Febrero 9 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.034.

v-7 marzo

Acta N.° 152.607



Febrero 9 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 35.035.

v-7 marzo

Acta N.° 152.610



Febrero 9 de 1931. — Juan Semino. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Renovación de la número 66.336. — Aviso N.° 35.036.

v-7 marzo
v-7 marzo

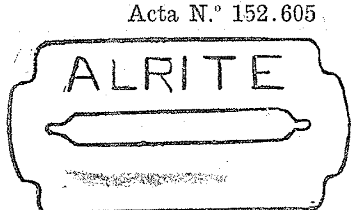
Acta N.° 152.621

OBISPO

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.112.

v-7 marzo

Acta N.° 152.605



Febrero 9 de 1931. — Eley Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.033.

v-7 marzo

Acta N.° 152.611

TORITO DE MATADEROS

Febrero 9 de 1931. — Elías S. Abud y José Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.070.

v-7 marzo

Acta N.° 152.608



Febrero 9 de 1931. — José Mobine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.032.

v-7 marzo

Acta N.° 152.615

Vera

Febrero 9 de 1931. — H. J. Wenglein's Novica y Heroid-Werke Nurnberg-Schwabacher Nadelfabriken G. m. b. H., de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Corregida en 14 de Febrero de 1931. — Aviso 35.074.

v-7 marzo

Acta N.° 152.618



Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.109.

v-7 marzo

Acta N.° 152.630

CARDIOPEPTICO

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.081.

v-7 marzo

Acta N.° 152.631

PANTUROL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.082.

v-7 marzo

Acta N.° 152.620

ABUELA

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos café). — Aviso número 35.111.

v-7 marzo

Acta N.° 152.614

GUARANADO

Febrero 9 de 1931. — F. Tarrel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.072.

v-7 marzo

Acta N.° 152.622

OCEANO

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.113.

v-7 marzo

Acta N.° 152.623



Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.114.

v-7 marzo

Acta N.° 152.644

MAZAWATTEE

Febrero 10 de 1931. — The Mazawattee Tea Company Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.928. — Aviso N.° 35.127.

v-7 marzo

Acta N.° 152.628

STRICNOCANFOL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.078.

v-7 marzo

Acta N.° 152.629

LUTEOLECITINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.079.

v-7 marzo

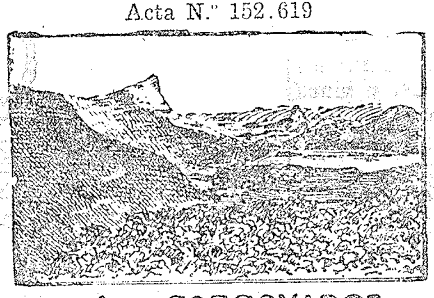
Acta N.° 152.625

SIMIORMINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.075.

v-7 marzo

Acta N.° 152.619



"EL CORCOVADO"

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.110.

v-7 marzo

Acta N.° 152.632

CON - LITINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.076.

v-7 marzo

Acta N.° 152.633

OVARIOL

Febrero 10 de 1931. — Hugo Bellicchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.789. — Aviso N.° 35.164.

v-7 marzo

Acta N.° 152.634

FLOR DE ORIENTE

Febrero 10 de 1931. — Benjamín Herrera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.165.

v-7 marzo

Acta N.° 152.636

" K. V. P."

Febrero 10 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.122.

v-7 marzo

Acta N. 152.637

TRIPLEX

Febrero 10 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (menos aceites minerales). — Renovación de la número 68.309. — Aviso N.° 35.121.

v-7 marzo

Acta N.° 152.638

F. A. D. I. A.

Febrero 10 de 1931. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.129.

v-7 marzo

Acta N.° 152.639

F. A. D. I. A.

Febrero 10 de 1931. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35 128.

v-7 marzo

Acta N.° 152.603

LA CRUZ DE LA LOMA

Febrero 9 de 1931. — Carlos Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.756.

v-7 marzo

Acta N.° 152.626

DETENSIL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.080.

Acta N.° 152.627

RINOANTIPIOL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.077.

Acta N.° 152.640

KISMET

Febrero 10 de 1931. — William Turner y Bro. Limited, de Sheffield England. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.120.

v-7 marzo

Acta N.° 152.641

JUMELLE

FLAMMARION

Febrero 10 de 1931. — Société Générale D'Optique Anciens Etablissements Huet y Cie. et Jumelles Flammarión, de París (Francia). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.340. — Aviso N.° 35.119.

v-7 marzo

Acta N.° 152.642

" C. I. N. A. L. "

Febrero 10 de 1931. — Antonio Borra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.126.

v-7 marzo

Acta N.° 152.643

GLUPHOSOL

Febrero 10 de 1931. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.118.

v-7 marzo

Acta N.° 152.617

LA SANTA

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.108.

v-7 marzo

Acta N.° 152.645

YODOTONA

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.125.

v-7 marzo

Acta N.° 152.646

RODOL

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.123.

v-7 marzo

Acta N.° 152.647

ALBUS

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.124.

v-7 marzo

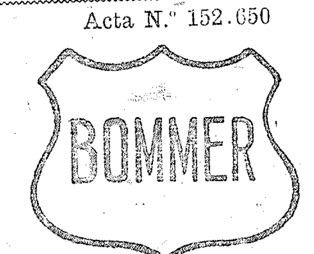
Acta N.° 152.649

DOUBLE FAST

Febrero 10 de 1931. — Morland e Impey Limited, de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.131.

v-7 marzo

Acta N.° 152.650



Febrero 10 de 1931. — Emil Bommer, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.960. — Aviso número 35.132.

v-7 marzo

Acta N.° 152.656

COLEGIAL

Febrero 10 de 1931. — Facundo Villanua. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso 35.134.

v-7 marzo

Acta N.° 152.657



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.429. — Aviso N.° 35.090.

v-7 marzo

Acta N.° 152.653

DOBLE LLAVE

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.173. — Aviso N.° 35.087.

v-7 marzo

Acta N.° 152.658



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.428. — Aviso N.° 35.091.

v-7 marzo

Acta N.° 152.660

FISCHER KUGELLAGER

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.430. — Aviso N.° 35.093.

v-7 marzo

Acta N.° 152.661

FISCHER KUGELN

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.432. — Aviso N.° 35.094.

v-7 marzo

Acta N.° 152.662

KUGELFABRIK FISCHER

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.433. — Aviso N.° 35.095.

v-7 marzo

Acta N.° 152.672

PYROCORUNDO

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir piedras y muelas en general, y cualquier especie de preparaciones para afilar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.312. — Aviso N.° 35.105.

v-7 marzo

Acta N.° 152.664

ACERO RAPIDO

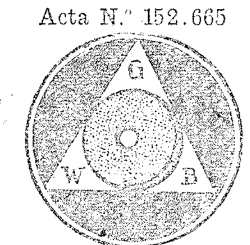
BOKER

MARCA REGISTRADA

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.097.

v-7 marzo

Acta N.° 152.665



Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir piedras y muelas en general y cualquier especie de preparaciones y aparatos para afilar, de la clase 10. — Aviso N.° 35.098.

v-7 marzo

Acta N.° 152.666

DURAX

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.329. — Aviso N.° 35.099.

v-7 marzo

Acta N.° 152.667

DURAX

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.332. — Aviso 35.100.

v-7 marzo

Acta N.° 152.669

SOLO

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 70.974. — Aviso 35.102.

v-7 marzo

Acta N.° 152.654

DOBLE LLAVE

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.174. — Aviso N.° 35.088.

v-7 marzo

Acta N.° 152.674

PERACETOL

Febrero 10 de 1931. — Hellmut Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.139.

v-7 marzo

Acta N.° 152.679

MOPUMP

Febrero 10 de 1931. — Rhodes Brydon y Youatt Limited, de Chester (Inglaterra). — Para distinguir bombas y máquinas elevadoras de agua u otros líquidos en general y bombas combinadas con motores u otras máquinas motrices, de la clase 5. — Aviso N.° 35.145.

v-7 marzo

Acta N.° 152.676

MT VERNON

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Aviso N.° 35.142.

v-7 marzo

Acta N.° 152.677

HARTFORD

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 67.953. — Aviso N.° 35.143.

v-7 marzo

Acta N.° 152.678

SELKIRK

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 67.954. — Aviso N.° 35.144.

v-7 marzo

Acta N.° 152.675

SINCA

Febrero 10 de 1931. — José P. Celasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.147.

v-7 marzo

Acta N.° 152.680

SARNATOX

Febrero 10 de 1931. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.146.

v-7 marzo

Acta N.° 152.681

MARGHERITA

Febrero 11 de 1931. — S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vermouth. — Renovación de la N.° 65.834. — Aviso N.° 35.149.

v-7 marzo

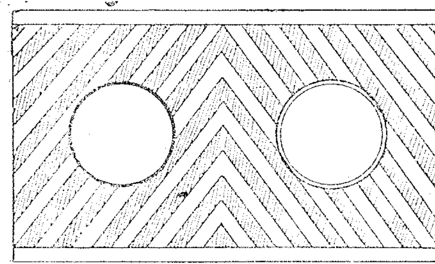
Acta N.° 152.682

MARGARITA

Febrero 11 de 1931. — S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vermouth y aguas minerales. — Renovación de la N.° 65.834. — Aviso N.° 35.149.

v-7 marzo

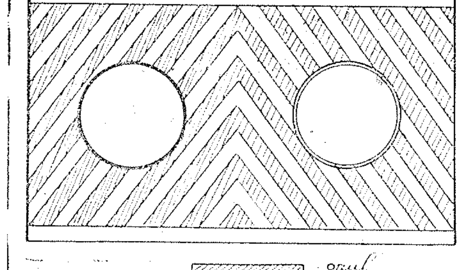
Acta N.° 152.683



Febrero 11 de 1931. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.151.

v-7 marzo

Acta N.° 152.684



Febrero 11 de 1931. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.150.

v-7 marzo

Acta N. 152.685

COSMOS

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.153.

v-7 marzo

Acta N.° 152.686

EL SATURNO

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.155.

v-7 marzo

Acta N.° 152.687

LA ESPLENDIDA

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir .... Aviso N.° 35.154.

v-7 marzo

Acta N.° 152.683

EN CADA PUERTO UN AMOR

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.454.

v-7 marzo

Acta N.° 152.689

DE FRENTE MARCHEN

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.455.

v-7 marzo

Acta N.° 152.690

EL PRESIDIO

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.456.

v-7 marzo

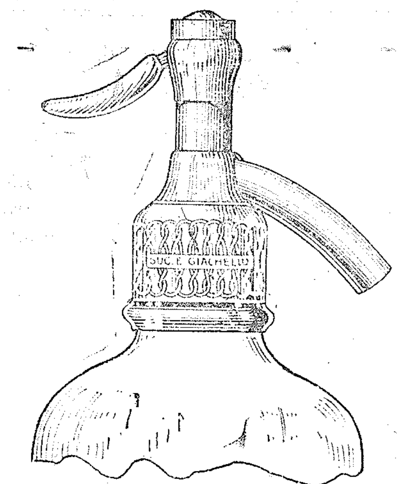
Acta N.° 152.695

LINDA

Febrero 11 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Renovación de la N.° 66.914. — Aviso N.° 35.043.

v-7 marzo

Acta N.° 152.693



Febrero 11 de 1931. — Suc. E. Giachello. — Para distinguir cabezas de sifones, de la clase 25 (envase). — Aviso N.° 33.622.

v-7 marzo

Acta N.° 152.964

OURO VERDE

Febrero 11 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 65.723. — Aviso N.° 35.044.

v-7 marzo

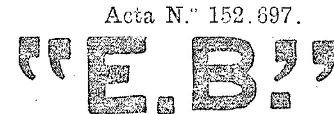
Acta N.° 152.692

MADEME SATAN

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.038.

v-7 marzo

Acta N.° 152.696



Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.845.

v-7 marzo

Acta N.° 152.697.

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.501.

v-7 marzo

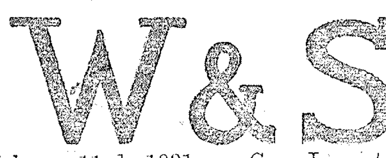
Acta N.° 152.698

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 34.500.

v-7 marzo

Acta N.° 152.700



Febrero 11 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.480. — Aviso N.° 34.189.

v-7 marzo

Acta N.° 152.699

W&S

Febrero 11 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 66.479. — Aviso N.° 37.190.

v-7 marzo

Acta N.° 152.701



Febrero 11 de 1931. — Millán Pinto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso 32.947.

v-7 marzo

Acta N.° 152.704



Febrero 11 de 1931. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso 31.032.

v-7 marzo

Acta N.° 152.705

MELOGRAPH

Febrero 11 de 1931. — Alzaga Unzué y Leloir. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.171.

v-7 marzo

Acta N.° 152.709

DONNACONA

Febrero 11 de 1931. — J. Wassermann y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.169.

v-7 marzo

Acta N.° 152.852

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.203. — Aviso N.° 35.240.

v-7 marzo

v-7 marzo

Acta N.° 152.711



Febrero 11 de 1931. — Juan Espinosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.135.

v-7 marzo

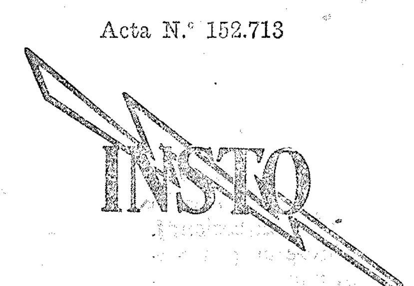
Acta N.° 152.712



Febrero 11 de 1931. — Truchi y Ortiz. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso 35.026.

v-7 marzo

Acta N.° 152.713



Febrero 12 de 1931. — Instograph Ltd. de California, (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 34.162.

v-7 marzo

Acta N.° 152.714

MisSimplicity

Febrero 12 de 1931. — The H. W. Gossard Co. de Illinois, (Estados Unidos de América). Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.160.

v-7 marzo

Acta N.° 152.716



Febrero 12 de 1931. — Heyeck y Co. de New Jersey, (Estados Unidos de América). — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 31.161.

v-7 marzo

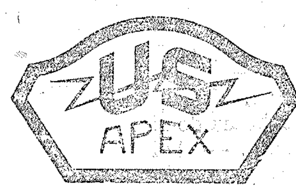
Acta N.° 152.717

Gloritone

Febrero 12 de 1931. — United States Radio y Televisión Corporatión de Indiana, (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.156.

v-7 marzo

Acta N.° 152.718



Febrero 12 de 1931. — United States Radio y Televión Corporatión de Indiana, (Estados Unidos de América). — Para distinguir equipos y aparatos receptores, detectores, amplificadores y transmisores de radiotelefonía o telegráfica y sus partes; aparato radio - reproductores combinados y sus partes; altoparlantes, aparatos de radio, de todas clases; partes y accesorios; aparatos de televisión y sus partes y accesorios, clase 20. — Aviso N.° 35.157.

v-7 marzo

Acta N.° 152.719

TONOPLASMINA

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.138.

v-7 marzo

Acta N.° 152.720

BISMOSEPTINE

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.141.

v-7 marzo

Acta N.° 152.721

LUESARGOL

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.140.

v-7 marzo

Acta N.° 152.732

" F I N K E L "

Febrero 13 de de 1931. — Finkel Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en esta o naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.184.

v-7 marzo

Acta N. 152.734

ANTELOBINE

Febrero 13 de 1931. — Les Etablissements Byla de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 35.182.

v-7 marzo

Acta N.° 152.725

SENTRY

Febrero 12 de 1931. — Wood, Russell y Company Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos para la calefacción de toda clase, incluyendo calderas, de agua caliente y de vapor; fuegos de gas, radiadores y estufas de calefacción, clase 14. — Aviso N.° 33.177.

v-7 marzo

Acta N.° 152.727

CALCHAQUIES

Febrero 12 de 1931. — Avelina Emilia Lucía Bollati y A. D'Angelo y Santiago Fuster Castresoy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.172.

v-7 marzo

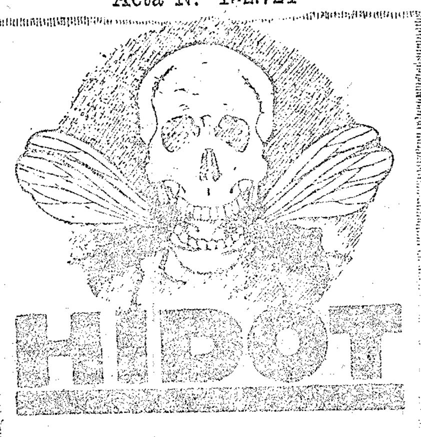
Acta N.° 152.765

RIO

Febrero 13 de 1931. — Hartenech S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.186.

v-7 marzo

Acta N.° 152.724



Febrero 12 de 1931. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 66.910. — Aviso N.° 35.176.

v-7 marzo

Acta N.° 152.737

LEJIATOR

Febrero 13 de 1931. — José Morando Hijo y Hno. Lda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 35.181.

v-7 marzo

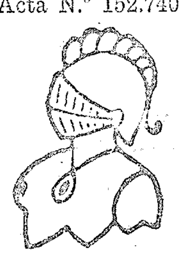
Acta N.° 152.739



Febrero 13 de 1931. — Compañía Industrial "La Azuleña" S. A. — Para distinguir productos de lechería en general, clase 22. Aviso N.° 35.159.

v-7 marzo

Acta N.° 152.740

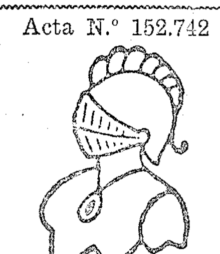


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.884. — Aviso número 35.045.

v-7 marzo

Acta N.° 152.742

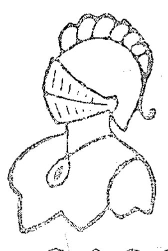


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.886. — Aviso N.° 35.047.

v-7 marzo

Acta N.° 152.744



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.888. — Aviso N.° 35.049.

v-7 marzo

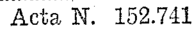
Acta N.° 152.743



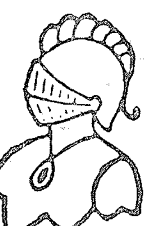
EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 67.887. — Aviso N.° 35.048.

v-7 marzo



Acta N. 152.741



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.885. — Aviso N.° 35.046.

v-7 marzo

Acta N.° 152.745

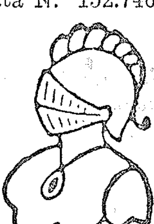


EL CASCO

Febrero 13 de 2931. — Kirchbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 67.889. — Aviso número 35.050.

v-7 marzo

Acta N.° 152.746.

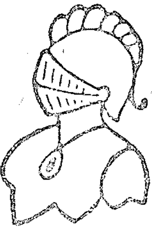


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 67.890. — Aviso N.° 35.051.

v-7 marzo

Acta N.° 152.747



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación número 67.891. — Aviso N.° 35.052.

v-7 marzo

Acta N.° 152.748

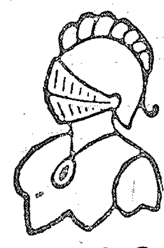


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 67.892. — Aviso N.° 35.053.

v-7 marzo

Acta N.° 152.750

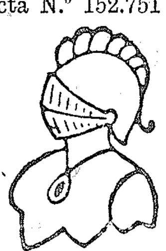


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 67.894. — Aviso N.° 35.055.

v-7 marzo

Acta N.° 152.751

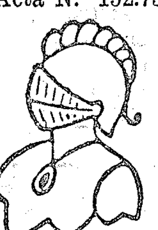


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir májuinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 67.895. — Aviso N.° 35.056.

v-7 marzo

Acta N.° 152.752

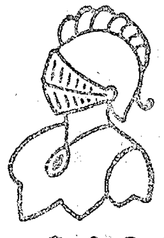


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 67.896. — Aviso número 35.057.

v-7 marzo

Acta N.° 152.754

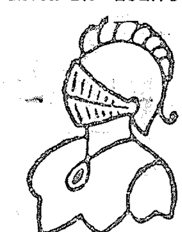


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.898. — Aviso N.° 35.059.

v-7 marzo

Acta N.° 152.755



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.899. — Aviso N.° 35.060.

v-7 marzo

Acta N.° 152.756

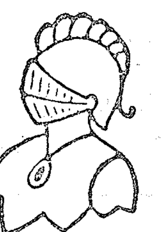


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 67.900. — Aviso N.° 35.001.

v-7 marzo

Acta N.° 152.757

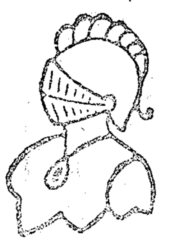


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos dt escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.901. — Aviso N.° 35.062.

v-7 marzo

Acta N.° 152.764

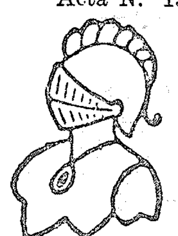


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas ratoneras, aparattos para la captura y destrucción de insectos y animales chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras. clase 25. — Renovación de la N.° 67.969. — Aviso N.° 35.063.

v-7 marzo

Acta N.° 152.760

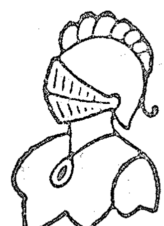


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.904. — Aviso número 35.065.

v-7 marzo

Acta N.° 152.762

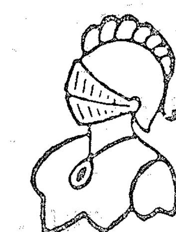


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 67.906. — Aviso N.° 35.067.

v-7 marzo

Acta N.° 152.763



EL CASCO

Febrero 1 3de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 67.907. — Aviso número 35.068.

v-7 marzo

Acta N.° 152.759

EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 67.903. — Aviso N.° 35.064.

v-7 marzo

Acta N.° 152.758

EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 67.902. — Aviso N.° 35.063.

v-7 marzo

Acta N.° 152.723

ASTORIA

Febrero 12 de 1931. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.171.

v-7 marzo

Acta N.° 152.767

STELLA

Febrero 13 de 1931. — Junghans Hermanos S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 67.864. — Aviso número 35.040.

v-7 marzo

Acta N.° 152.769

PURFINA

Febrero 13 de 1931. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.199.

v-7 marzo

Acta N.° 152.772

BONFANTI

Febrero 15 de 1931. — Cayetano Bonfanti e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 67.565. — Aviso N.° 35.202.

v-7 marzo

Acta N.° 152.773

BONFANTI

Feb [illegible] ayetano Bonfanti e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, del a clase 23. — Renovación de la N.° 67.566. — Aviso número 35.203.

v-7 marzo

Acta N.° 152.774

UNISERSAL SOUND SYSTEM

Febrero 13 de 1931. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.189.

v-7 marzo

Acta N.° 152.778



Febrero 13 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.193.

v-7 marzo

Acta N.° 152.775

FAMEL

Febrero 13 de 1931. — Vda. de Paúl Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.206.

v-7 marzo

Acta N.° 152.780



Febrero 13 de 1931. — Antonio A. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.191.

v-7 marzo

Acta N.° 152.794

ESMERALDA

Febrero 14 de 1931. — Eduardo Engels. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.219.

v-7 marzo

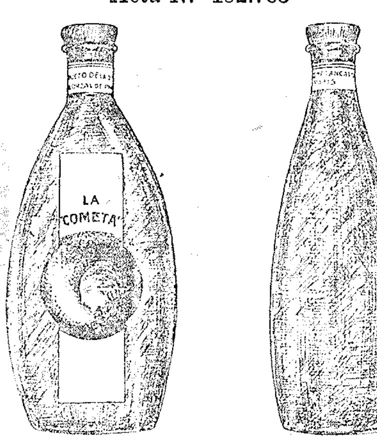
Acta N.° 152.864

STONOSTAT

Febrero 19 de 1931 — Cassels y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.285.

v-7 marzo

Acta N.° 152.783



Febrero 13 de 1931. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.194.

v-7 marzo

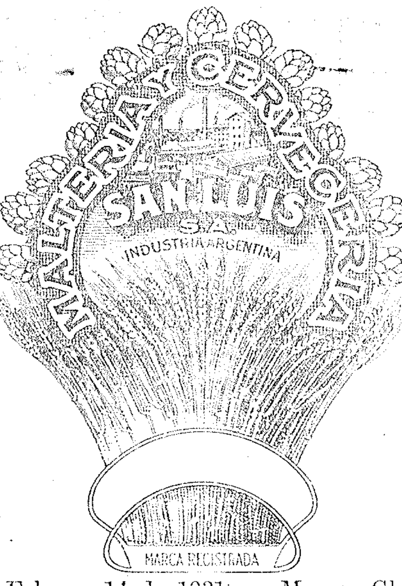
Acta N.° 152.784

GOZY

Febrero 13 de 1931. — Otto A. Glasen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.130.

v-7 marzo

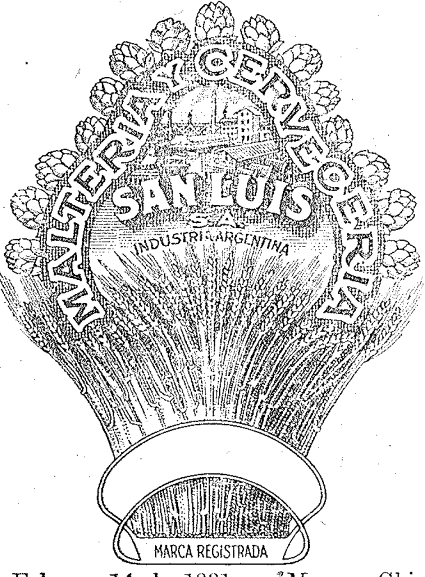
Acta N.° 152.789



Febrero 14 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.223.

v-7 marzo

Acta N.° 152.790



Febrero 14 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir cervezas y extractos de malta, de la clase 23. — Aviso N.° 35.222.

v-7 marzo

Acta N.° 152.791

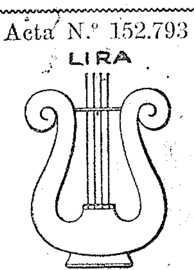
VINDOBONA

Febrero 14 de 1931. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.216.

v-7 marzo

Acta N.° 152.793

LIRA



Febrero 14 de 1931. — Eduardo Engels. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.218.

v-7 marzo

Acta N.° 152.735

LOLITA

Febrero 13 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Renovación de la número 69.346. — Aviso N.° 35.178.

v-7 marzo

Acta N.° 152.795

RELAMPAGO

Febrero 14 de 1931. — H. Goldenber. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.215.

v-7 marzo

Acta N.° 152.797

PRIMOROSA

Febrero 14 de 1930. — Santiago Gil Sánchez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 19. — Aviso N.° 35.220.

Acta N.° 152.800

BARCA

Febrero 14 de 1931. — Albaro Bayón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.217.

Acta N.° 152.801



Febrero 14 de 1931. — Cayetano Raffo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 35.196.

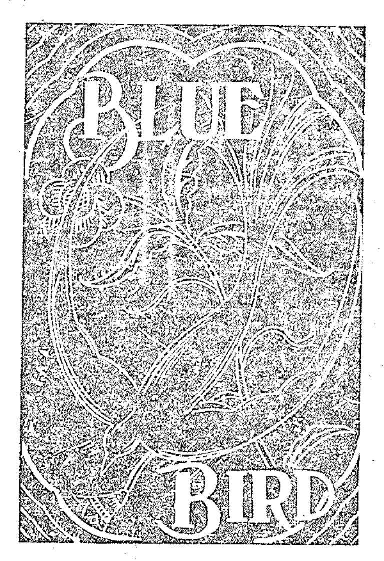
Acta N.° 152.803

MAMPOSTERÍA EN CEMENTO ARMADO SISTEMA "CHACON"

CHACÓN
CONSTRUCCIONES ECONÓMICAS

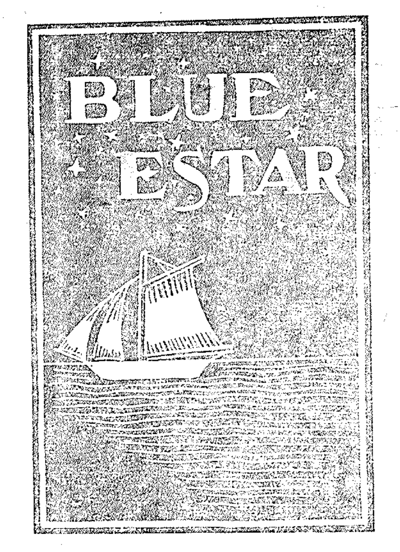
Febrero 18 de 1931. — Domingo M. Lotufo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactur, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.225.

Acta N.° 152.804



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.250.

Acta N.° 152.805



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.251.

Acta N.° 152.806



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.252.

Acta N.° 152.807



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.253.

v-7 marzo

Acta N.° 152.771

BONFANTI

Febrero 13 de 1931. — Cayetano Bonfanti e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.504. — Aviso número 35.201.

v-7 marzo

Acta N.° 152.808



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.254.

v-7 marzo

Acta N.° 152.809

MONARCH

Febrero 18 de 1931. — Remington Typewriter Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos máquinas de escribir, sus componentes y accesorios. — Renovación de la N.° 65.371. — Aviso N.° 35.246.

v-7 marzo

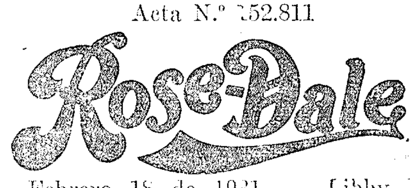
Acta N.° 152.810

HAPPY-VALE

Febrero 18 de 1931. — Libby, Mc. Neill y Libby, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.027. — Aviso N.° 35.247.

v-7 marzo

Acta N.° 152.811



Febrero 18 de 1931. — Libby Mc. Neill y Libby, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir frutas secas y en conservas y conservas de frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.028. — Aviso número 35.248.

v-7 marzo

Acta N.° 152.813

El Alimento de los Hijos de Médicos

Febrero 18 de 1931. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.935. — Aviso N.° 35.271.

v-7 marzo

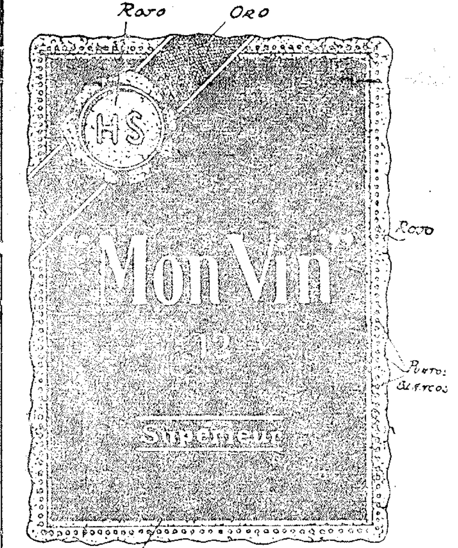
Acta N.° 152.770

VARTA

Febrero 13 de 1931. — Accumulatoren Fabrik A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 70.508. — Aviso N.° 35.200.

v-7 marzo

Acta N.° 152.814



Febrero 19 de 1931. — Henri Savignon Boussard Freres y Dieux, de París, Francia. — Para distinguir vinos y espumantes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.163.

v-7 marzo

Acta N.° 152.817

KASDORF

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorfd, de "Montivideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.053. — Aviso N.° 35.270.

v-7 marzo

Acta N.° 152.818

KASDORF

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.055. — Aviso N.° 35.269.

v-7 marzo

Acta N.° 152.831

NOCINA



Febrero 19 de 1931. — Abel Murriagurria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 35.210.

v-7 marzo

Acta N.° 152.787



Febrero 14 de 1931. — Buenos Aires Herald. — Para distinguir una revista, de la clase 13. — Aviso N.° 35.188.

v-7 marzo

Acta N.° 152.821

NEUROCITIN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 35.052. — Aviso N.° 35.266.

v-7 marzo

Acta N.° 152.823

SINSALAC

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.264.

v-7 marzo

Acta N.° 152.824

SINSALAC

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.263.

v-7 marzo

Acta N.° 152.825

MATERSAL

de

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.262.

v-7 marzo

Acta N.° 152.826

MATERSAL

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.261.

v-7 marzo

Acta N.° 152.816

NEUACHAT

Febrero 19 de 1931. — Gustav Barthel, de Dresden "Alemania". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.190. — Aviso N.° 35.257.

v-7 marzo

ActaN.° 152.819

YOLANKA

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.054. — Aviso N.° 35.268.

v-7 marzo

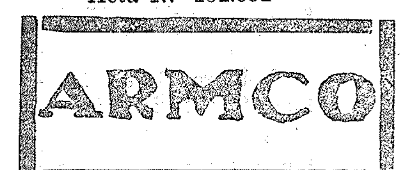
Acta N.° 152.820

NEUROCITIN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.057. — Aviso N.° 35.267.

v-7 marzo

Acta N. 152.832



Febrero 19 de 1931. — Abel Murriaguirria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.209.

v-7 marzo

Acta N.° 152.833

LACPININ

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 66.888. — Aviso N.° 34.688.

v-7 marzo

Acta N.° 152.834

EMPYROL

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.886. — Aviso N.° 34.689.

v-7 marzo

Acta N.° 152.835

THIORUBROL

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 66.887. — Aviso N.° 34.687.

v-7 marzo

Acta N.° 152.837

YORK

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.210. — Aviso N.° 35.226.

v-7 marzo

Acta N.° 152.838

YORK

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.211. — Aviso N.° 35.227.

v-7 marzo

Acta N.° 152.823

REGENERON

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.051. — Aviso N.° 35.259.

v-7 marzo

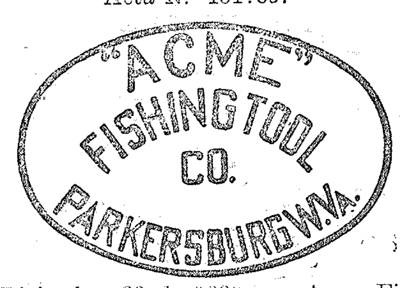
Acta N.° 152.840



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.859. — Aviso N.° 35.228.

v-7 marzo

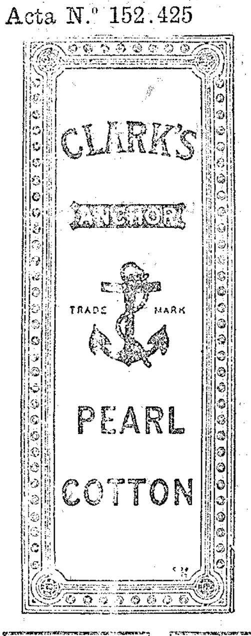
Acta N.° 151.837

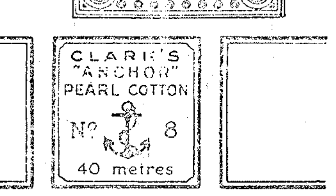


Diciembre 29 de 1930. — Acme Fishing Tool Company, de West Virginia (Estados Unidos de América).--Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Febrero 13 de 1931. — Aviso N.° 34.243.

v-7 marzo

Acta N.° 152.425





Enero 29 de 1931. — Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, zurcir, bordar y otros usos, de la clase 16. — Corregida en Febrero 10 de 1931. — Renovación de la N.° 66577. — Aviso número 34.814.

v-7 marzo

Acta N.° 152.827

REGENERON

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.058. — Aviso N.° 35.260.

v-7 marzo

Acta N.° 152.829

NEUROGEN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.056. — Aviso N.° 35.258.

v-7 marzo

Acta N.° 152.830

KAKUY

Febrero 19 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.990. — Aviso N.° 35.042.

v-7 marzo

Acta N.° 152.595

VITALIPON

Febrero 9 de 1931. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 34.991.

v-7 marzo

Acta N.° 152.598

VENCEDOR

Febrero 9 de 1931. — Mendizábal e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.631.

v-7 marzo

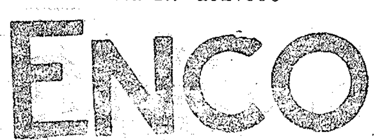
Acta N.° 152.599

VENCEDOR

Febrero 9 de 1931. — Mendizábal e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 65.768. — Aviso N.° 31.630.

v-7 marzo

Acta N.° 152.596



Febrero 9 de 1931. — The Engineer Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 35.107

v-7 marzo

Acta N.° 152.841



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 66.861. — Aviso N.° 35.229.

v-7 marzo

Acta N.° 152.602

OTTO

Febrero 9 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.624. — Aviso N.° 34.358.

v-7 marzo

Acta N.° 152.842



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.862. — Aviso N.° 35.230.

v-7 marzo

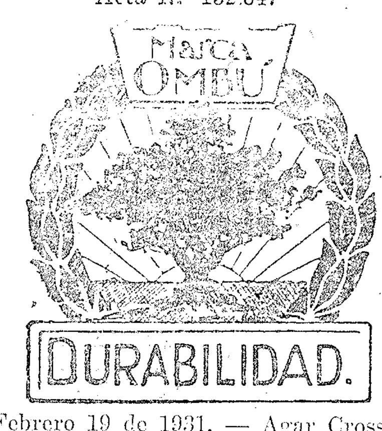
Acta N.° 152.843



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.863. — Aviso N.° 35.231.

v-7 marzo

Acta N.° 152.847



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.872. — Aviso N.° 35.235.

v-7 marzo

Acta N.° 152.845



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.868. — Aviso N.° 35.233.

v-7 marzo

Acta N. 152.846



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.870. — Aviso N.° 35.234.

v-7 marzo

Acta N.° 152.851

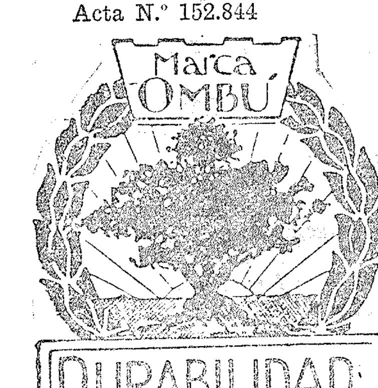


Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.876. — Aviso N.° 35.239.

v-7 marzo

v-7 marzo

Acta N.° 152.844



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 35.232. — Aviso N.° 66.864.

v-7 marzo

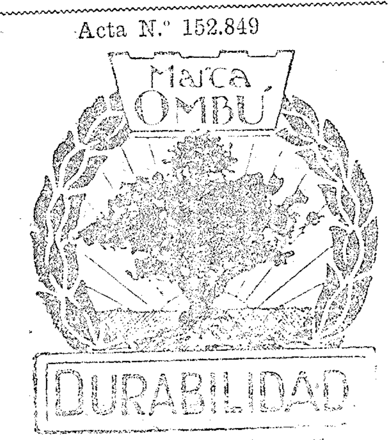
Acta N. 152.848



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 66.873.— Aviso N.° 35.236.

v-7 marzo

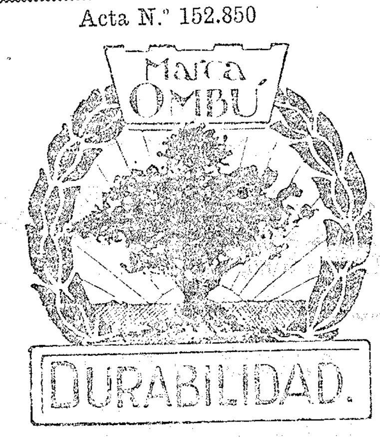
Acta N.° 152.849



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.874 — Aviso N.° 35.237.

v-7 marzo

Acta N.° 152.850



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 66.875. — Aviso 35.238.

v-7 marzo

Acta N.° 152.597

NOCHE DE AMOR

Febrero 9 de 1931. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.691.

v-7 marzo

Acta N.° 152.600

ARIETE

Febrero 9 de 1931. — Schiappacasse y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.279. — Aviso N.° 31.422.

v-7 marzo

Acta N.° 152.868

EYLL

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.274.

v-7 marzo

Acta N.° 152.853

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.204. — Aviso N.° 35.241.

v-7 marzo

Acta N.° 152.854

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.205. — Aviso N.° 35.242.

v-7 marzo

Acta N.° 152.855

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.206. — Aviso N.° 35.243.

v-7 marzo

Acta N.° 152.856

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 66.207. — Aviso N.° 35.244.

v-7 marzo

Acta N.° 152.857

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.209. — Aviso N.° 35.245.

v-7 marzo

Acta N.° 152.858

ZIMOVARIO

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.280.

v-7 marzo

Acta N.° 152.601

ARIETE

Febrero 9 de 1931. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.280. — Aviso N.° 31.421.

v-7 marzo

Acta N.° 152.859

ZIMOSINA

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.281.

v-7 marzo

Acta N.° 152.860

ZIMOGLANDINA

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.282.

v-7 marzo

Acta N.° 152.861

YPALENAL

Febrero 19 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.280.

v-7 marzo

Acta N.° 152.862

DEWAR'S

WHISKY

Febrero 19 de 1931. — John Dewar y Sons Limited de Escocia y Londres (Inglaterra). — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 35.288.

v-7 marzo

Acta N.° 152.865



Febrero 19 de 1931. — William Grossage y Sons Limited de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir silicato de [illegible] clase 1. — Renovación de la N.° 66.924. — Aviso N.° 35.287.

v-7 marzo

Acta N.° 152.866

ACORN BRAND

Febrero 19 de 1931. — William Grossage y Sons Limited de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.925. — Aviso N.° 35.286.

v-7 marzo

Acta N.° 152.706

GRANADINE

Febrero 11 de 1931. — Phoenix Hosiery Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 35.167.

v-7 marzo

Acta N.° 152.707

GRANADINA

Febrero 11 de 1931. — Phoenix Hosiery Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 35.166.

v-7 marzo

Acta N.° 152.870

VASEMUL

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.275.

v-7 marzo

Acta N.° 152.871

SUFOL

Febrero 19 de 1931. — Amado Amoroso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.272.

v-7 marzo

Acta N.° 152.877

RELIEVES ARTE

Febrero 21 de 1931. — Federico Tomás Carballeyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preperadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.256.

v-7 marzo

Acta N.° 152.878

AMERICAN BATAM

Febrero 20 de 1931. — A. H. Chovil. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.255.

v-7 marzo

Acta N.° 152.880

BRISTOL

Febrero 20 de 1931. — The Bristol Aeroplane Company Limited, de Bristol (Inglaterra). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.297.

v-7 marzo

Acta N.° 152.863

"White Label"

Febrero 19 de 1931. — John Dewar y Sons Limited de Escocia y Londres (Inglaterra). — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 35.289.

v-7 marzo

Acta N.° 152.867

PICARIAN

Febrero 19 de 1931. — Baralis Manghi y Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, clase 2. — Aviso N.° 35.277.

v-7 marzo

Acta N.° 152.879

PLANCO

Febrero 20 de 1931. — Prince Lauten C.°, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.926. — Aviso N.° 35.292.

v-7 marzo

Acta N.° 152.881

CAUPOLICAN

Febrero 20 de 1931. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.298.

v-7 marzo

Acta N.° 152.882

MACANUDOS

Febrero 20 de 1931. — Raúl Aristegui. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.296.

v-7 marzo

Acta N.° 152.883

MINTLAX

Febrero 20 de 1931. — L. Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.300.

v-7 marzo

Acta N.° 152.885

CIENCIA MODERNA

Febrero 21 de 1931. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.303.

v-7 marzo

Acta N.° 152.886

CENSOR ADUANERO

Febrero 21 de 1931. — Aquilino Palacio. — Para distinguir publicaciones, libros, impresiones y representaciones en general. — Aviso N.° 35.299.

v-7 marzo

Acta N.° 152.869

"LERMA"

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.273.

v-7 marzo

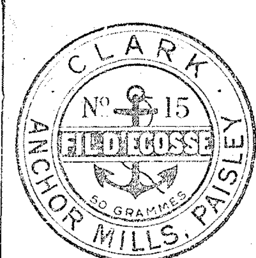
Acta N.° 141.475

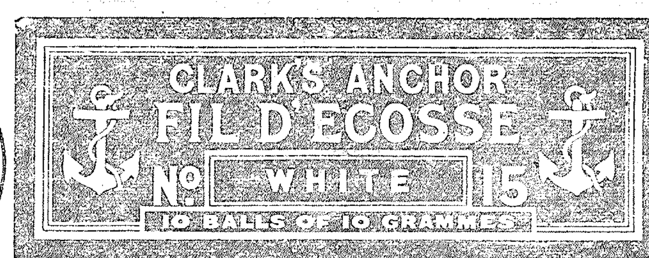


Septiembre 11 de 1929. — Davis y Lawrence Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, de la clase 1. — Corregida en Enero 26 de 1931. — Aviso 34.770.

v-7 marzo

Acta N.° 152.426





Enero 29 de 1931. — Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, zurcir, bordar y otros usos, de la clase 16. — Corregida en Febrero 10 de 1931. — Renovación de la N.° 66.578. — Aviso 34.813.

v-7 marzo

Acta N.° 152.526



Febrero 2 de 1931. — González y Menéndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.960

v-7 marzo

Acta N.° 152.604

"BARON RIO LIMAY NEUQUEN"

Febrero 9 de 1931. — Eugenio Bertinat y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 34.862.

v-7 marzo

Acta N.° 152.600

Baccelli

Febrero 9 de 1931. — Emilio Baccelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.031.

v-7 marzo

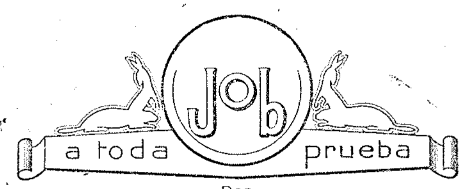
Acta N.° 152.624

"XXXXI - ROMA - ITALIA"

Febrero 10 de 1931. — Eagle Pencil Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir lápices, tizas, minas de lápiz, lápices para carpintero, protectores, para punta de lápiz, portalápices, extensores de lápices, cajas de lápices, estuches para minas de lápices, lápices automáticos, sacapuntas, lapiceras, plumas metálicas, plumas estilográficas, lapiceras-fuente, gomas, compases, divisores y cortaplumas automáticos, de la clase 18. — Aviso N.° 35.115.

v-7 marzo

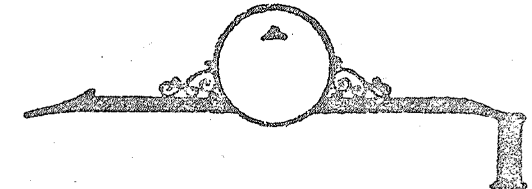
Acta N.° 152.635



Febrero 10 de 1931. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras, de la clase 16. — Aviso N.° 35.117.

v-7 marzo

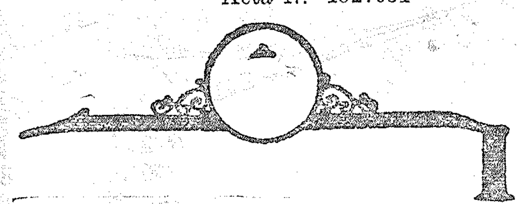
Acta N.° 152.030



Enero 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en 20 de Febrero de 1931. — Aviso N.° 34.406.

v-7 marzo

Acta N.° 152.031



Enero 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Febrero 20 de 1931. — Aviso N.° 34.407.

v-7 marzo

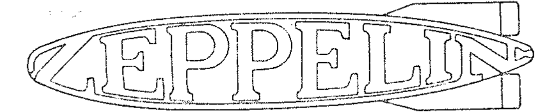
Acta N.° 152.613



Febrero 9 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir galletitas, bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 35.073.

v-7 marzo

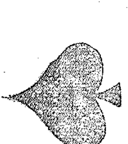
Acta N.° 152.651



Febrero 10 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir suelas y tacos de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 35.133.

v-7 marzo

Acta N.° 152.652

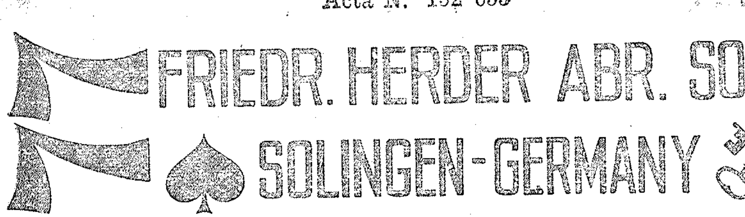


FRIEDR. HERDER ABR. SOHN
SOLINGEN-GERMANY

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 35.086.

v-7 marzo

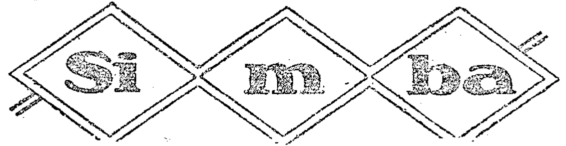
Acta N.° 152 655



Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.089.

v-7 marzo

Acta N.° 152.659



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Giusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.434. — Aviso N.° 35.092.

v-7 marzo

Acta N. 152.702

LANUSSE

P. A. L.

Febrero 11 de 1931. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.869. — Aviso N.° 32.333.

v-7 marzo

Acta N.° 152.703

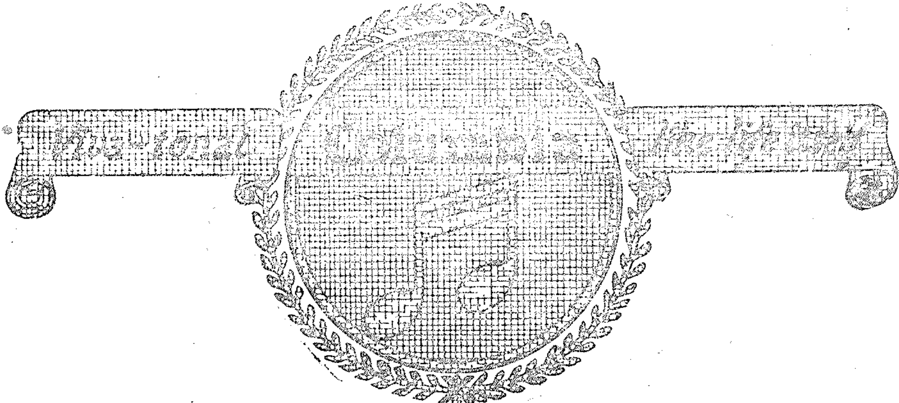
LANUSSE

P. A. L.

Febrero 11 de 1931. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.868. — Aviso N.° 32.332.

v-7 marzo

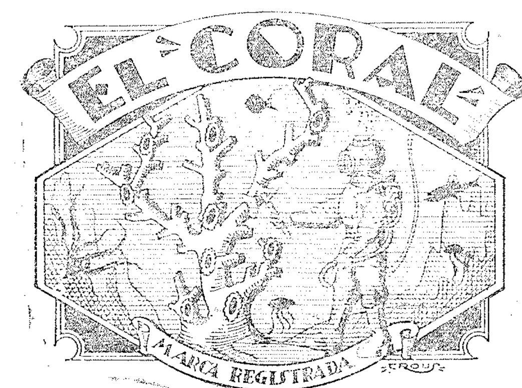
Acta N.° 152.703



Febrero 11 de 1931. — Columbia Phonograph Company Inc., de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos receptores y transmisores de radiotelefonía y radiotelegrafía, aparatos y amplificadores de radio-frecuencia y audio-frecuencia, altoparlantes, tubos eléctricos, fonógrafos eléctricos y aparatos de televisión y de radiofotografía o transmisión de imágenes, de la clase 20. — Aviso N.° 35.168.

v-7 marzo

Acta N.° 152.781



Febrero 13 de 1931. — Vallverdu y Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos polvos para hornear harinas y féculas). — Aviso N.° 35.190.

v-7 marzo

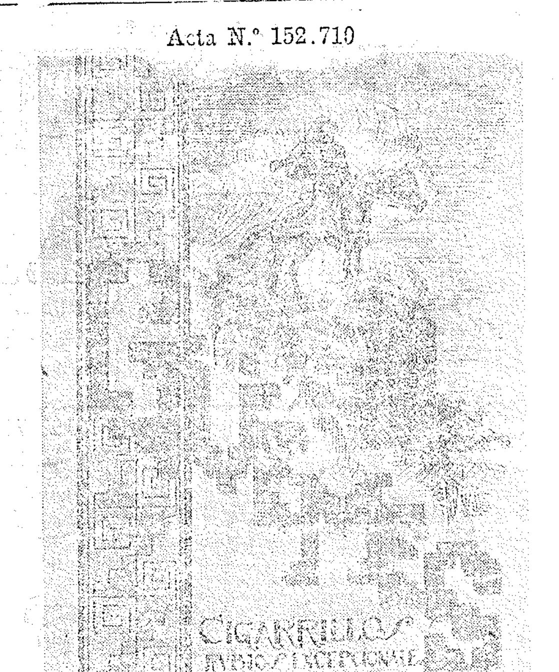
Acta N.° 152 722



Febrero 12 de 1931. — José Said. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.037.

v-7 marzo

Acta N.° 152.719



Febrero 11 de 1931. — Castelli Hermanos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 35.710.

v-7 marzo

Acta N.° 152.731

INDUSTRIA ARGENTINA

Pineral

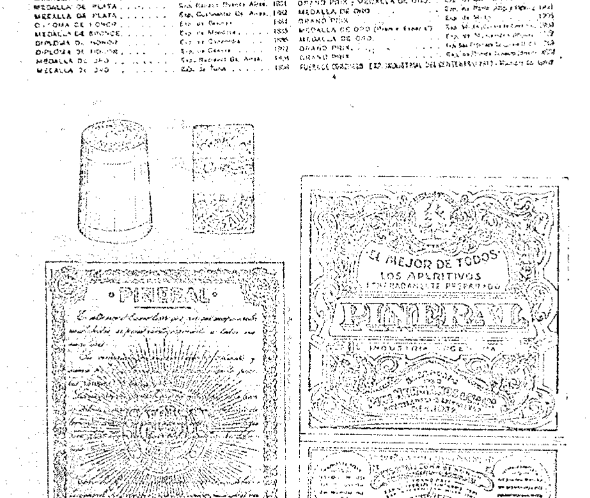
GRAN APERITIVO

Fabricantes

PINI HERMANOS Y Cía. Lda.

BUENOS AIRES

RECOMPENSAS OBTENIDAS POR LA CASA



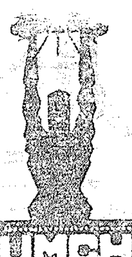




Febrero 13 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.740. — Aviso N.° 35.183.

v-7 marzo

Acta N.° 152.672



Febrero 19 de 1931. — Hugo Goldscheider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.198.

v-7 marzo

Acta N.° 152.738



Febrero 13 de 1931. — A. Piñeiro y Cía. — Para distinguir vino málaga, de la clase 23. — Aviso N.° 35.205.

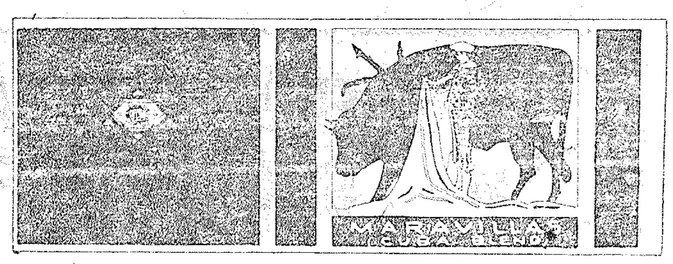
v-7 marzo

Acta N.° 152.768

"NAVEYRA"

Febrero 13 de 1931. — Adolfo V. Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.175. v-7 marzo

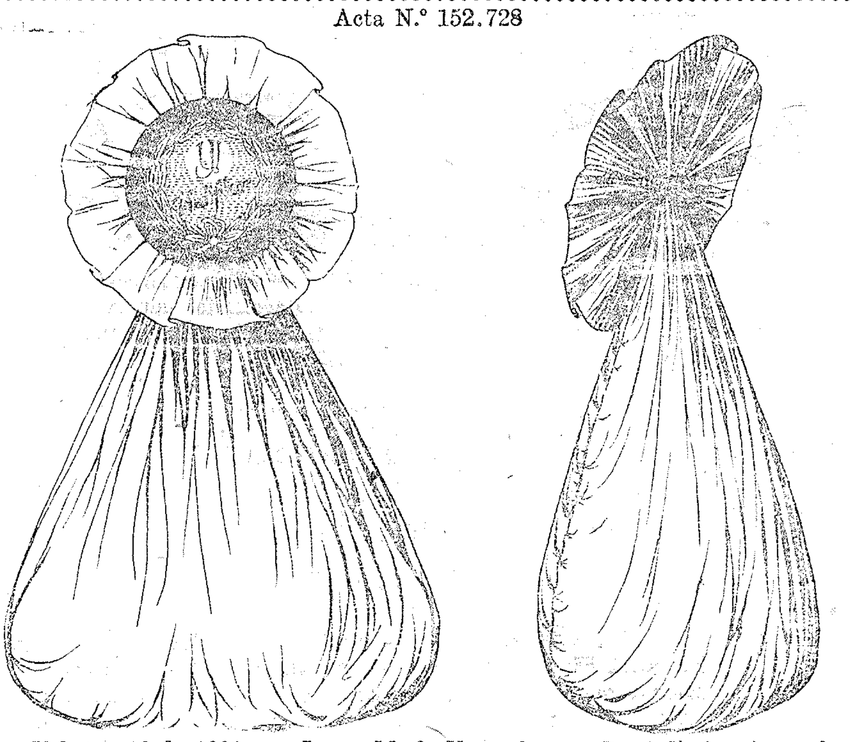
Acta N.° 152.777



Febrero 13 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 35.208.

v-7 marzo

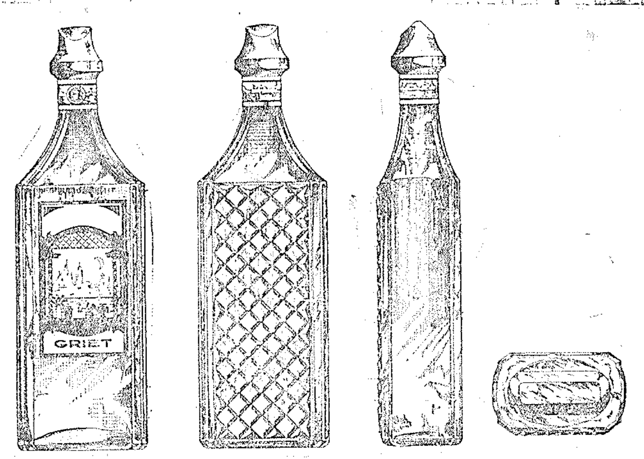
Acta N.° 152.728



Febrero 12 de 1931. — Juana M. de Umansky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 34.980.

v-7 marzo

Acta N.° 152.779



Febrero 13 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 35.192
v-7 marzo

Acta N.° 152.733



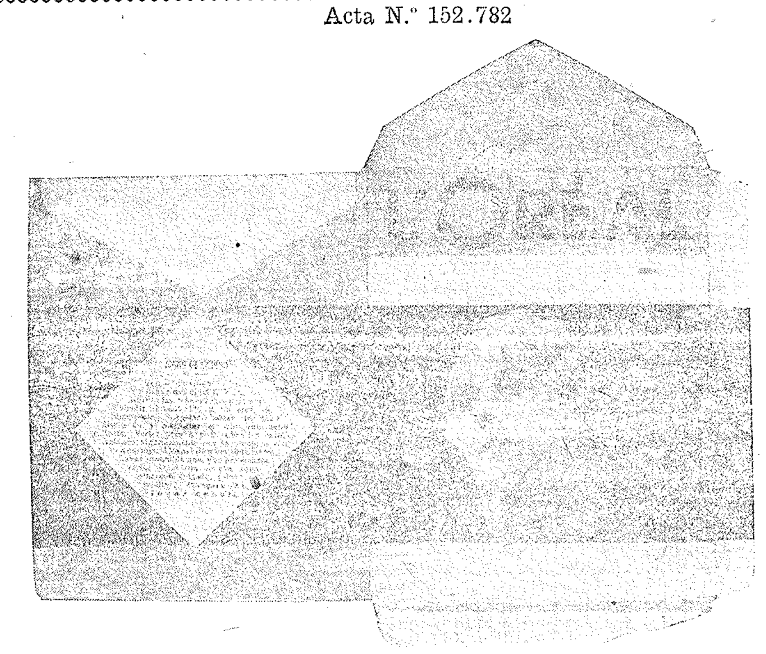
Febrero 13 de 1931. — Santiago Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.716. — Aviso N.° 35.185.
v-7 marzo

Acta N.° 152.726

"PROMETHEUS"

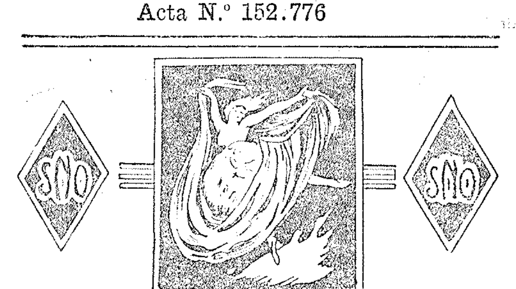
Febrero 12 de 1931. — Ricardo A. Fritzsche. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 35.173.
v-7 marzo

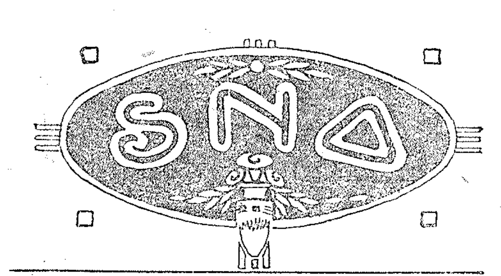
Acta N.° 152.782



Febrero 13 de 1931. — Eugene Schueller, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.195.
v-7 marzo

Acta N.° 152.776





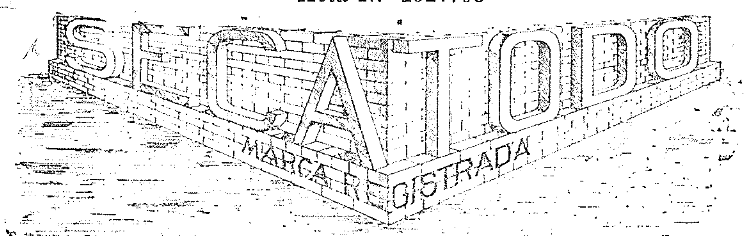
Febrero 13 de 1931. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.207.
v-7 marzo

Acta N.° 152.785



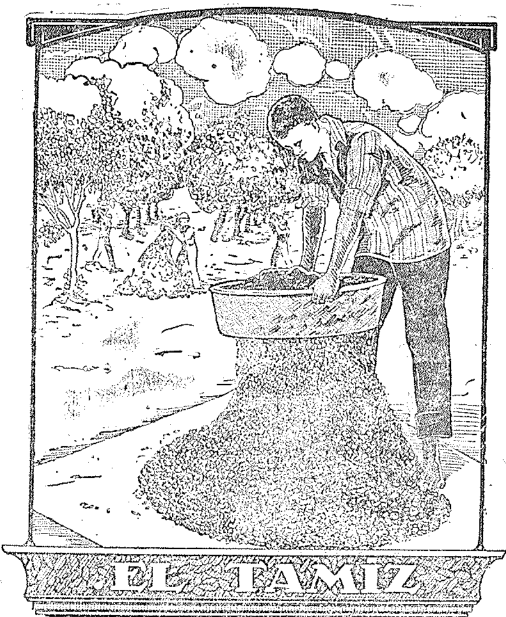
Febrero 13 de 1931. — Antonio Gazzaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.197.
v-7 marzo

Acta N.° 152.798



Febrero 14 de 1931. — Domingo M. Latufo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.224.
v-7 marzo

Acta N.° 152.799



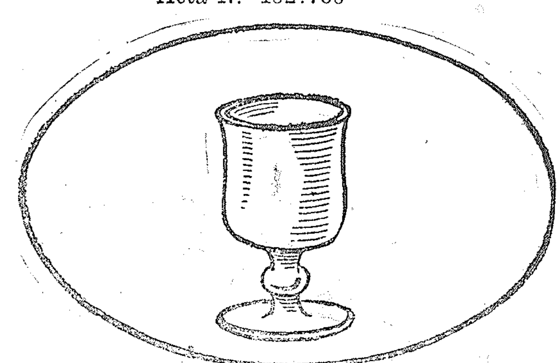
Febrero 14 de 1931. — Argentino Teófilo de Urquiza y Juan Eli Auche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.214.
v-7 marzo

Acta N.° 152.884

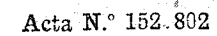
"TRAFALGAR"

Febrero 20 de 1931. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.116.
v-7 marzo

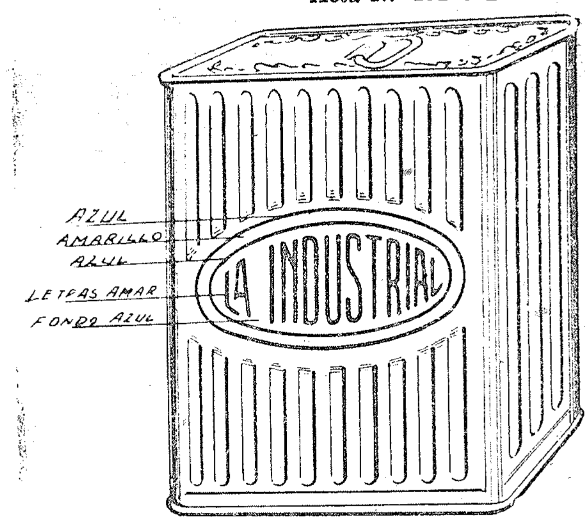
Acta N.° 152.786



Febrero 13 de 1931. — M. Gómez Sánchez. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.211.
v-7 marzo



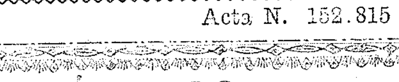
Acta N.° 152.802



Febrero 14 de 1931. — Rojo Iglesias y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 35.187.

v-7 marzo

Acta N. 152.815





Febrero 19 de 1931. — Teresa Pérez de Alvarez y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Aviso N.° 35.022.

v-7 marzo

Acta N.° 152.836



Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.687. — Aviso N.° 34.690.

v-7 marzo

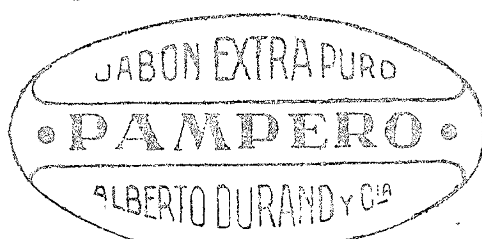
Acta N.° 152.648

L.O.T.A.S.A.

Febrero 10 de 1931. — Adolfo Acevedo, David M. Cohen y José J. Bracco. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.894.

v-7 marzo

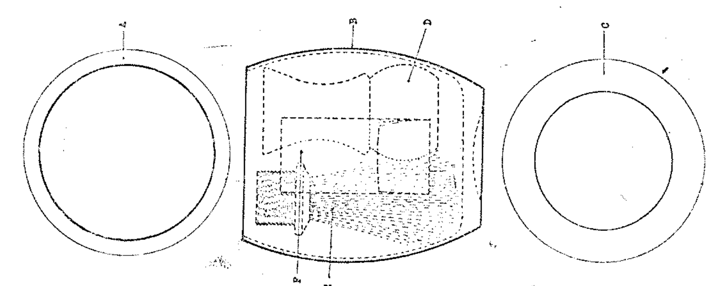
Acta N.° 152.788



Febrero 14 de 1931. — Domingo M. Lotufo. — Para distinguir substancias los de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.204.

v-7 marzo

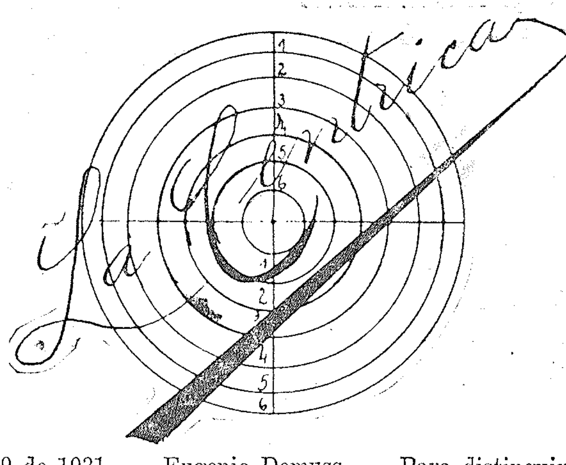
Acta N.° 152.796



Febrero 14 de 1931. — Abraham Idelson. — Para distinguir broches y jabón para afeitar, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 35.221.

v-7 marzo

Acta N.° 152.873



Febrero 19 de 1931. — Eugenio Demuss. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, carnería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.279.

v-7 marzo

Acta N.° 152.874



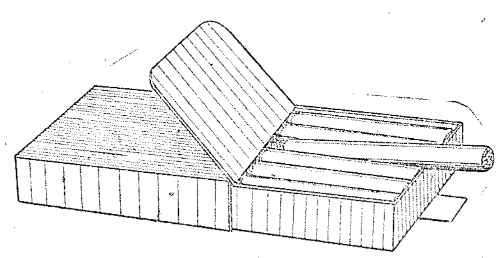
LA COPLA ANDALUZA

LAGRIMAS DE ORO

Febrero 19 de 1931. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.290.

v-7 marzo

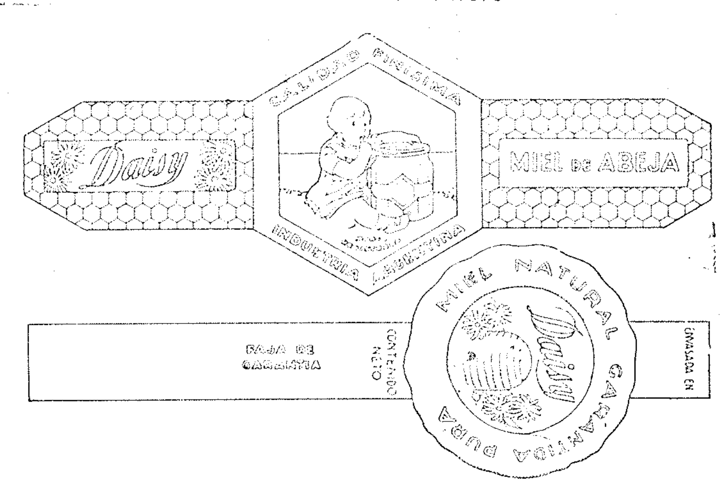
Acta N.° 152.875



Febrero 19 de 1931. — Aquilino San Martín y Joaquín Márquez de Amores. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 35.293.

v-7 marzo

Acta N.° 152.876



Febrero 19 de 1931. — Jorge V. Petery. — Para distinguir mieles en general, sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 35.278.

v-7 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ebuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARIA NACIONAL